





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Precesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

Ciudad de México, a 11 de febrere de 2019



Domicilio, Teléfono y correo electrónico del representante legal, Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

PRESENTE

ASUNTO: Autorización por excepción de cambio de uso del suelo en terrenos forestales por una superficie de 1.9247 hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado "Gasoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca R-7" ubicado en los municipios de Huimilpan en el estado de Querétaro y Apaseo el Alto en el estado de Quana juato.

Bitácora: 09/D\$A0068/11/18

En referencia a la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, por una superficie de 1.9247 hectáreas, para el desarrollo del proyecto denominado "Gasoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca R-7", ubicado en los municipios de Huimilpan en el estado de Querétaro y Apaseo el Alto en el estado de Guanajuato,, presentada por la C. Verónica Muñiz García en su carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada Transportadora de Gas Natural de la Huasteca S. de R.L. de C.V. (REGULADO), en la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrogarburos (AGENCIA), el día 16 de noviembre de 2018, al respecto le informo lo siguiente:

Nombre de la persona física, Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y

- I. Que mediante escrito libre de número No. TVDR-TGNH-ASEA-QQQQ-0255 de fecha 16 de noviembre de 2018, recibido en esta AGENCIA el mismo día, mes y año, la Caractería de la succión de cambio de uso del suelo en terrenos forestales por una superficie de 1.9247 hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado "Gasoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca R-7", ubicado en los municipios de Hulmilpan en el estado de Querétaro y Apaseo el Alto en el estado de Guanajuato, adjuntando para tal efecto la siguiente documentación:
 - a) Original impreso del estudio técnico justificativo elaborado por el lng. como responsable técnico de su elaboración y su respaldo en formato digital.
 - b) Formato FF-SEMARNAT-030 Solicitud de Autorización de Cambio de uso de Suelo en Terrenos Forestales de fecha 16 de noviembre de 2018, firmado por la Apoderada Legal.
 - c) Copia simple del pago de derechos por la cantidad de \$1,592.00 (Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.) de fecha 06 de noviembre de 2018, por concepto de recepción, evaluación y dictamen del Estudio Técnico Justificativo (ETJ) y, en su caso, la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
 - d) Documentos con los cuales se acredita la personalidad del REGULADO:
 - Copia de la credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral con folio 0000100977185 a nombre Muñiz Carcía Verónica.

2019

m

Nombre

persona

de la

física, Art. 116

párrafo

de la LGTAIP

y 113 fracción

I de la

LFTAIP.







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UCI/DGCPI/0221/2019

Instrumento Notarial número 104,521, Libro 3,734 de fecha 16 de agosto de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, titular de la Notaria Pública número 103 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México); donde consta: La Protocolización de Poderes otorgado en el extranjero y el Contrato de sociedad bajo la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por el que se constituye "Transportadora de Cas Natural de la Huasteca".

Nombre de la persona física, Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I

Instrumento Público número 21,643, Libro 392 de fecha 11 de enero de 2018, oforgada ante la fe del Licenciado Licenciado

de la LFTAIP. Documentos con los que se acredita la propiedad, posesión o el derecho para realizar actividades que impliguen el cambio de uso del suelo en terrenos forestales:

Nombre de la persona física, Art. 116

Anuencia Forestal, de fecha 25 de octubre de 2017 fir de da ippe logato de la LGTAIP y 1 3/o carácter de apoderados legales de la empresa "Avicola Gala", Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, personalidad que se acredita mediante Escritura Pública número 20,700, Tomo CCCVI; mediante el cual y con el fin de dar cumplimiento Titulo Cuarto Capítulo Segundo del Cambio de Uso de Suelo en los Terrenos Forestales, de acuerdo a lo señalado por el númeral 120 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, otorgaron a Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V., otorgan las facultadesy derechos que sean necesarios para que realice ante las autoridades competente, los trámites y gestiones que estime pertinentes a fin de obtener las autorizaciones correspondientes relacionadas con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como, para la realizar las actividades necesarias a fin de llevar a cabo y ejecutar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales en el inmueble, entendiéndose por el mismo la remoción total o parcial de la vegetación donde se desarrollará el proyecto "Gasoducto Tula-Villa de Reyes".

Escritura Pública número 19, 225, Tomo 265, que contiene la protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de la Sociedad denominada Avícola Gala S. de P.L. de fecha 29 de septiembre de 2006, donde consta la aportación de un bien inmueble correspondiente al Polígono I, del predio rústico ubicado en el Camino a Carranza, Municipio de Huimilpan, estado de Querétaro, con una superficie de 1 1076,992.310 m2.

Nombre de la persona física, Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

Escritura 56875, Tomo 1138, Exp. 1564.15, en la Ciudad de Qro, al 03 de junio de 2015, pasada ante la fe de la Lic.

Notario Público número 31 de ese Distrito Judicial, comparece: la C. Isaura Méndez García, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de la Persona Moral denominada Avícola Gala, S. de P.R. de R.L.

Constancia de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Subdirección Amealco, donde consta la aportación de Inmuebles del Polígono I del predio rustico, ubicado en caminos a Carranza Huimilpan, Qro., a favor de la empresa Avicola Gala S. de P.R. de R.L., inscrito bajo el número 00003949/0002, de fecha 08 de febrero de 2007.











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Amblente dei Sector Hidrocarburos

Nombre de la persona física, Art. 116 del Dirección General de Gestión le Procesos Industriales primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

de la LFTAIP.

Escritura número 20,700, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro, de fecha 05 de septiembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Notario Titular de la Notaria número 24 de esa demarcación, comparecen los CC.

co_n e_l objeto de formaliza_r la constitució_n de u_na sociedad mercantil, que se denominará "Avicola Gala" 5. de P.R. de R.L., donde también consta el Consejo de Ad_minist_ració_n a ca_rgo de los CC.

2.

Nombre de la persona física, Art.

Anuencia Forestal, de fecha 10 de septiembre de 2018 firmada por el C. J. como posesionario de un lote de terreno que formó parte de la Exhaciend a de Apapátaro, municipio de Hürmilpan, estado de Querétaro, medialidades con el fin de dar cumplimiento Titulo Cuarto Capítulo Segundo del Cambio de Uso de Suelo en los Terrenos Forestales, de acuerdo a lo señalado por el numeral 120 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, otorgaron a Transportadora de Gas Natúral de la Huasteca, S. de R.L. de C.V., otorgan las facultades y derechos que sean necesarios para que realice ante las autoridades competente, los trámites y gestiones que estime pertinentes a fin de obtener las autorizaciones correspondientes relacionadas con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como, para la realizar las actividades necesarias a fin de llevar a cabo y ejecutar el cambio de uso de súelo en terrenos forestales en el inmueble, entendiendose por el mismo la remoción total o parcial de la vegetación donde se desarrollara el provecto "Gasoducto Tula-Vilia de Reyes".

Nombre de la persona

Constancia de Posesión firmada por la Subdelegada de la Ingalidad de Apapátaro, municipio de Huimilpan, Qro., donde consta que el C. tiene la posesión de manera pública, pacifica, continua y de buena fe, desde hace so una superficie de 3-23-63.14 has. Dicha posesión la adquirió por Compraventa, verbal, que le realizó al señor Salvador Cossio Cuela. Instrumento número 13, 992, Vol. 262, de fecha 15 de julio de 1988, pasada ante la fe del Lic. Notario número 18 del Distrito dudicial de Tialnepantia, donde consta el contrato de compraventa, realizada por una parte la C. Griselle Heinze Vidal, representada por el C.

y por la otra

Acta número 9, 156, Tomo CLVI^II, Centesimo **Quine la della Social Soci**

3. CONAGUA

Nombre de la persona física, Art. 116 del primer párrafo de la

Oficio número 800.910.04.1/008196, de fecha 27/16/FAI Pemble de 2013 rifrolecto por el C.

en su carácter del Director securitorio de la Comisión Nacional del Agua mediante el cual esa dependencia hace referencia a las actividades inherentes al proceso constructivos esta dependencia no tiene inconveniente en que realice las actividades y trámites necesarios para llevar a obtener las autorizaciones y ejecutar el cambio de uso de suelo de terreno forestales en la zona federal del cuerpo de agua en comento, ente[®] diéndose como cambio de uso la remoción parcial y/o total de la vegetación forestal necesaria para llevar a cabo las actividades constructivas del ducto, una vez obtenidas las autorizaciones aplicables.

+

m







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

Nombre de la persona física, Art. 116 del primer párrafo de la

- II. Que la Di**igGolión Poeriera frae corastióne de** Procesos Industriales de la **ACENCIA**, mediante oficio № ASEA/UGI/PGGA/2393/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, dirigido al lng. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Presidente del Consejo Estatal Forestal en el estado de Queretaro, solicitó la opinión técnica sobre la solicitud de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, asimismo, requirió que en el ámbito de sus atribuciones manifestaran si dentro del polígono del proyecto, existen registros de terrenos incendiados que se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 97 tercer párrafo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Nombre de la persona física, Art.
- III. Que en atención al oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/2393/2018 de fechadode pricio de rechadode pricio de la como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Preside ប្រើប្រើប្រឹម្បី ប្រឡាវម្មាំ ក្រឡូវត្រូវ ក្រឡូវត្រូវ ក្រឡូវត្រូវ ខា el estado de Querétaro, nose manifestó respecto al proyecto en comento, per lo que se entiende que no tiene objeción alguna respecto a la materia de la consulta.

IV. Que la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales de la AGENCIA, mediante oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/2394/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, dirigido al MVZ. Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural en el estado y Presidente Suplente del Consejo Nombre de la Estatal Forestal en el estado de Guanajuato, solicitó la opinión técnica sobre la solicitud de cambio de uso persona física, Adal suelo en terrenos forestales, asimismo, requirió que en el ámbito de sus atribuciones manifestaran si 116 del primer dentro del polígono del proyecto, existen registros de terrenos incendiados que se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 97 tercer parrafo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

párrafo de la fracción I de la LFTAIP.

LGTAIP y 1 1 Que en atención al oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/2394/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, el MVZ. Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural en el estado y presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal en el estado de Guanajuato, nose manifestó respecto al proyecto en comento, por lo que se entiende que no tiene objeción alguna respecto a la materia de la consulta.

- VI. Que la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales de la AGENCIA, mediante oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/2262/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, dirigido al Lic. Director General de Vida Silvestre, solicitó la opinión técnica correspondiente al ámbito de su competencia respecto a la viabilidad para el desarrollo del proyecto en comento.
- VII. Que en atención al oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/2262/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, el Lic. Director General de Vida Silvestre, no manifestó opinión técnica respecto al proyecto en comento, por lo que se da por entendido y que es favorable el desarrollo de referida obra.
- VIII. Que la Dirección Ceneral de Gestión de Procesos Industriales de la AGENCIA mediante oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0023/2019 de fecha 09 de enero de 2019, notificó a IaC. en su calidad de Apoderada Legal del REGULADO sobre la realización de la visita técnica por parte del personal adscrito a la AGENCIA, el día 18 de enero de 2019, a las 09:00 horas en los predios objeto de la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales del proyecto en mención.
- IX. Que con el objeto de dar cumplimiento a la diligencia prevista por el artículo 122 fracción IV del Reglamento LGTAI de la Ley General de Desarrolio Forestal Sustentable, personal adscrito a la AGENCIA llevó a cabo el recorrido en los predios objeto de la solicitud de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, el día 18 de enero de 2019, recabando diferente tipo de información técnica ambiental que permitieran confirmar la veracidad de lo contenido en el estudio técnico justificativo, integrado en el expediente cuya bitácora es 09/DSA0068/11/16.
- Que mediante oficio № ASEA/UGI/DGGPI/0105/2019 de fecha 22 de enero de 2019, esta Dirección Genéral de Gestión de Procesos Industriales de la AGENCIA, notificó a la Apoderada Legal del REGULADO, que como parte del procedimiento para expedir la autorización de cam<u>bio de uso del su</u>elo **e**n terrenos forestales. deberia depositar ante el Fondo Forestal Mexicano, la cantidad

por concepto de compensación ambiental para ser destinados a las

Información patrimonial de la persona física, Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP

Nombr

e de la

física.

116 del

primer

párrafo

P v 113

LFTAI

de la

Art.

persona







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestlón Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/DZZ1/2019

actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento en una superficie de 5.53 hectáreas de matorral crasicaule en el estado de Querétaro y 0.3959 hectáreas de matorral crasicaule preferentemente en el estado de Guanajuato.

InformaciónQue mediante escrito libre número TVDR-TGNH-ASEA-0000-00278 de fecha 28 de enero de 2019, recibido de la

patrimonial en esta AGENCIA el mismo día de su emisión, la C. Verónica Muñiz García en su carácter de Apoderada Legal del REGULADO, remite copia simple del comprobante de pago, como comprobante de depósito al Fondo Foresta I Mexicano, por la cantidad \$

reforestación o restauración y su mantenimiento en una superficie de 5.53 hectáreas de matorral crasicaule en el estado de Querétaro y 0.3959 hectáreas de matorral crasicaule preferentemente en el estado de Guanajuato.

física, Art. 116 del primer

persona

GONSIDERANDO

párrafo de la

I de la

LFTAIP.

LGTAIP y Que esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, es competente para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del ACUERDO por el que se delega en la 113 fracción Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017 y, atento a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º fracción XI, 4°, 5° fracción XVIII y 7° fracción VII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 4º fracción XIX, 12º fracción I, inciso a), 18º fracciones III. XVIII y XX, 29° fracciones XIX y XX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial v de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

- Que el promovente acreditó personalidad y derecho suficiente para promover la presente solicitud, a través del instrumento 21,643 ante el Lic. Alfonso Martín León Orantes notario 238 de la Ciudad de México en la cual consta el nombramiento de apoderados en favor de la C. otorgado por Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. Nombre de la persona física, Art. 116 del
- Que el REGULADO manifestó en el escrito libre No. TVDR-TGNHPASEA DE OS SEGLAS ECHAT LA LA VILLA FISACCIÓN de 2018, recibido en esta AGENCIA el mismo día, mes y año de Judenhis Official pse tengan por autorizados a para oir v recibir notificaciones sobre el proyecto en cuestión.
- Que la actividad de transporte por medio de ductos es de utilidad pública, interés social y orden público, y tiene preferencia sobre otros usos de suelo, por lo queen el presente expediente de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales del proyecto denominado "Gasoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca R-8" se satisface el régimen de excepción previsto en el artículo 93º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Que del análisis del expediente instaurado con motivo de la solicitud en referencia, se advierte que el RECULADO solicitó ante la ACENCIA, la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, la cual se encuentra prevista por los artículos 93°, 95°, 96°, 97° y 98° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, asimismo, que para la estricta observancia y cumplimiento de lo dispuesto dichos artículos, el tramite debe desarrollarse con apego a lo dispuesto por los artículos 120°, 121°, 122°, 123°, 123° bis y 124° del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
 - 1.- Por lo que corresponde al cumplimiento de los requisitos de solicitud establecidos en el artículo 120º del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:

Con vista en las constancias que obran en el expediente, se advierte que los requisitos previstos por el artículo 120º, parrafo primero del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, fueron













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UCI/DGCPI/0221/2019

satisfechos mediante la presentación del escrito número No. TVDR-TGNH-ASEA-0000-0255 de fecha 16 de noviembre de 2018, así como del formato de solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales FF-SEMARNAT-030, debidamente requisitado y firmado por el **REGULADO**, donde se asientan los datos que dicho artículo señala, recibido en esta **AGENCIA** el 16 de noviembre de 2018, la C. Verónica Muñiz Garcia, en su carácter de Apoderada Legal del **REGULADO**, presentó la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales por una superfície de 1.9247 hectáreas para el desarrollo del proyecto denominado "**Casoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca R-8"**, ubicado en los municipios de Huimilpan en el estado de Querétaro y Apaseo el Alto en el estado de Guanajuato.

Nombre de la persona física, Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

Por lo que corresponde al requisito establecido en el artículo 120°, párrafo segundo del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, consistente en presentar el estudio técnico justificativo del proyecto en cuestión, éste fue satisfecho mediante el documento denominado Estudio Técnico Justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales del proyecto "Gasoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca R-8", que fue exhibido por la interesada adjunto a su solicitud de mérito, el cual se encuentra firmado por la C. en en en su carácter de Apoderado Legal, asícomo por el Ing. Jorge Isaac Padilla Pastrana, responsable técnico de la elaboración del mismo y que se encuentra inscrito en el Registro Forestal Nacional como Persona moral Prestadora de Servicios Técnicos Forestales No. 444, inscrito en la sección 4º, li bro 1º, volumen 1º, fojas 134.

En lo correspondiente al requisito previsto en el artículo 120°, párrafo segundo del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, consistente en presentar original o copia certificada del título de propiedad, debidamente inscrito en el registro público que corresponda o en su caso, del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, éstos quedaron satisfechos en el presente expediente con los documentos citados en el Resultando I del presente resolutivo, los cuales obran en el archivo de esta AGENCIA, en el expediente con bitácora 09/DSA0068/11/18.

2.- Por lo que corresponde al cumplimiento de los requisitos de contenido del estudio técnico justificativo, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 127º del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:

Con vista en las constancias que obran en el expediente, se advierte que los requisitos previstos por el artículo 121º del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, fueron satisfechos por el **REGULADO**, en la información vertida en el estudio técnico justificativo, entregados en esta **AGENCIA**, mediante escrito libre No. TVDR-TGNH-ASEA-0000-0255 de fecha 16 de noviembre de 2018.

Por lo anterior, con base en la información y documentación que fue proporcionada por el **REGULADO**, esta Autoridad Administrativa tuvo por satisfechos los requisitos de solicitud previstos por los artículos 120° y 121° del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

VI. Que con el objeto de resolver lo relativo a la demostración de los supuestos normativos que establece el artículo 93º párrafo primero de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de cuyo cumplimiento depende la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales solicitada, esta Autoridad Administrativa revisó la información y documentación que obra en el expediente, considerando lo siguiente:

El artículo 93 párrafo primero, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece:

ARTÍCULO 93. La Secretaria autorizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base en los estudios técnicos justificativos, cuyo contenido se establecerá en el Reglamento, los cuales demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados se mantenga, y que la













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestlón Industriai

> Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio № ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación se mitiguen en las áreas afectadas por la remoción de la vegetación forestal.

De la lectura efectuada a la disposición anteriormente citada, se desprende que a esta Autoridad Administrativa sólo le está permitido autorizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales por excepción, cuando el interesado demuestre a través de su estudio técnico justificativo, que se actualizan los siguientes supuestos:

1. Que se mantenga la biodiversidad, 2.La erosión de los suelos se mitigue, y 3.El deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación se mitigue.

Con base en el análisis de la información técnica proporcionada por el **REGULADO**, se examinan los tres supuestos arriba referidos, en los términos que a continuación se indican:

7. Por lo que corresponde al primero de los supuestos, referente a la obligación de demostrar que nose comprometerá la biodiversidad, se observó lo sigulente:

Del estudio técnico justificativo e información complementaria se desprende lo siguiente:

El **Gasoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca R-8** forma parte importante de la infraest_ructura requerida para la modernización y fortalecimiento del sector energético de México, el cual históricomente ha dependido de los hidrocorburos para satisfacer la energía que demanda el país, cuyo consumo nacional de energía se ha mantenido al alza por varios oños.

La superficie total requerida para el proyecto es de 19247 hectáreos de uso forestal, de acuerdo con la naturaleza del proyecto se tiene que se dejará una Franja de Afectación Permanente (FAP) y ocupará una superficie en el área forestal de 0.5062 hectáreas y el resto de la superficie se afectará temporalmente por lo que la Franja de Afectación Temparal (FAT) será de 1.4185 hectáreas. Es destacable mencionar que no consideran áreas con sellamiento. En el área sujeta a CUSTF la distribución de la vegetación por afectar está representada principalmente por matorral crasicoule el total del área de afectación sujeta a CUSTF.

Para la flora

Para la caracterización de la vegetación se realizó el levantamiento de 15 sitios de muestreo, para vegetación de matorral crasicaule, distribuidos aleatoriamente. Las características de los muestreos fueron sitios rectangulares de 500 m² (15 sitios) para identificar las especies del estrato arbóreo, cactáceas y rosetáceas, a su vez se delimitó un sub-sitio de 100 metros cuadrados al centro del sitio de 500 m² para contabilizar las especies del estrato arbustiva, además de contabilizar las especies de epífitas y especies en regeneración (individuos arbóreas de pequeñas dimensiones) y 5 subsitios de 1 m² (75 sitios) para contabilizar las especies del estrato herbáceo. Para el coso del área de CUSTF para el estrato arbóreo, cactáceo y rosetófilo se realizó un conteo total dentro de la superficie solicitada para el proyecto, mientras que para los estratos arbustivo y herbáceo se realizó un muestreo de tipo aleatorio, para lo cual se levantaron 15 sitios de arbustos y 75 sitios para las herbáceas.

Con la información de campo, se pracedió a reolizar el análisis estadístico, mediante modelos no paramétricos, con apoyo del software EstimoteS, estos se estimarán para cada asociación vegetal y los estratos que la conforman. Con la información de abundancia de especies obtenida de los sitios de muestreo se construyó una matriz de datos y se elahoró la curva de acumulación de especies, la cual representa la incorporación de nuevas especies en un inventario conforme aumentan los sitios de muestreo. La forma de la curva de acumulación de especies puede variar en función del orden en que se consideren las diferentes muestras, parello es necesario un proceso de aleatorización de la información, en el cual el orden de entrada de las muestras es al azar. Mediante la metodología antes señalada se obtuvo la curva de acumulación de especies o promedio estadístico de adición de especies conel quinte into de sitlos



M

less







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

de muestreo, demostrando que para todos los estratos en ambos tipos de vegetación se logró un inventario completo y fiable.

Para calcular la diversidad floristica se usó el índice de Shannon, este indice es una medida utilizado en ecología para estimar la diversidad de una comunidad con base en la distribución numerica de los individuos de las diferentes especies en función del número de individuos existentes en la muestra analizada. Para complementar el análisis de diversidad se obtuvo también, el índice de equidad de Pielou, el cual posee valores que pueden variar de 0 a 1 siendo cercanos a 1 los que corresponden a situaciones donde todas las especies son igualmente abundantes.

Las características estructurales de los tipos de vegetación por afectar se evaluaron a través de índices que expresan la ocurrencia de las especies, lo mísmo que su importancia ecológica dentro de cada uno de los ecosistemas es el caso de las dominancias, densidades y frecuencias, cuya suma relativa genera el Índice de Valor de Importancia (IVI). Éste es un parámetro que estima el aporte o significación ecológica de cada especie en la comunidad, el valor máximo es 300, mientras más se acerque una especie a este valor, mayor será su importancia ecológica y dominio florístico sobre las demás especies presentes.

Análisis de biodiversidad

Para el análisis de la biodiversidad se calculó el **índice de Shannon – Wiener** (índice de diversidad), y de **Pielou** (Equidad). La Información se pracesó considerando: el total de los individuos de la comunidad; el conjunto de individuos y especies del estrato arbóreo, cactáceo, arbustivo y herbáceo; y el conjunto de Individuos. Esto para las dos tipos de comunidades presentes en el área que será afectada por el Proyecto, que son: **Matorral crasicaule**.

En el caso de la riqueza y riqueza específica, se presenta mayor riqueza dentro de la CHF que en el área para el CUSTF:

Para cada tipo de vegetación y estrato, se determinó los valores de indice de valor de importancia por especie, tanto para la CHF como para el área de CUSTF.

Índice de Valor de Importancia

El análisis del valor de importancia no indica la relevancia y nivel de ocupación del sitio de una especie con respecto a las demás, en función de su cuantía, frecuencia, distribución y dimensión de los individuos de dicha especie. Las especies que obtienen más altos valores son las especies más importantes en el ecosistema (área de estudio) es decir, que tienen más abundancia, cobertura y frecuencia y dependiendo de las especies que presenten estos valores es como se interpretará el ecosistema.

IVI = Densidad relativa + Frecuencia relativa + Dominancia relativa

Matorral Crasicaule.

Cama resultado del muestreo del área a afectar se obtuvo el listado de flora, el valor de importancia por especie, riqueza y biodiversidad. En el área de CUSTF se registraran 44 especies en los 4 grupos florísticos definidos para la Vegetación de Matorral crasicaule con una riqueza de 4 especies arbóreas, el arbustivo de 11 especies, en el de las herbáceas de 18 especies, las cactáceas 6 especies y las rosetáceas con 2 sp, mientras que la CHF se obtuvo una riqueza de 78 especies, de las cuales se encontraron 9 especies en el estrato arboreo, 26 especies en el estrato arbustivo, el estrato herbáceo con 31 especies, el de las cactáceas con 9 especies, el estrato rosetáfilo presenta una riqueza de 2 especies y las epífitas con 1 especie.

Dentro del Índice de biodiversidad se observa que los valores fueron superiores en la CHF a los presentados en el predio. Por lo que la obra no pone en riesgo la biodiversidad de la flora del ecosis temas es decir, los

1

2019









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UG/DGCPI/0221/2019

valores nos Indican que las especies que se pretenden remover a nivel del predio se encuentran representadas a nivel de la CHF y que además se propone como medida de compensación el rescate de especies en los diferentes estratos que garantizará que no se compromete la riqueza, abundancia y diversidad en la CHF, considerando la información a nivel hectárea tipo, con el proposito de tener datos estadisticamente comparables de las dos áreas de estudio.

Para determinar si el cambio de uso de suelo compromete lo biodiversidad, se estimaron los índices de diversidad de cada uno de los estratos del ecosistema por afectar y se hizo un comparativo con los valores obtenidos entre el predio de CUSTF y la CHF, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Índices de diversidad

Análisis de la vegetación en el área del proyecto.

En el área del proyecto el estrato arbóreo de la vegetación de Matorral Crasicaule presenta una riqueza de cuatro especies, el arbustivo de catorce, en el de las herbáceas de doce especies, ias cactáceas nueve, las rosetáceas dos y el grupo de las epifitas con una especie, por lo que la riqueza total es de 44 especies en el área de CUSTF.

Los indicadores de biodiversidad mediante el índice de Shannon-Wiener obteniéndose que para el área de CUSTF se tiene un índice de 2.18 bits/individuo para el estrato arbóreo, 2.87 bits/individuo para el arbustivo, para el herbáceo és de 3.03 bits/individuo, el de las suculentas 2.25 bits/individuo y el grupo de las rosetáceas con 0.16 bits/individuo.

Riqueza y biodiversidad en el área del Proyecto en matorral crasicaule.

| Estroto | Riqueza | Índice de Biodiversidad C Shonnon | | | | |
|-------------|---------|--------------------------------------|----------------|--|--|--|
| | | H' | H'Max | | | |
| Arbóreo | 7 | 21832 | 2.8074 | | | |
| Arbustivo | 77 | 2.8742 | 3.4594 | | | |
| Herbáceo | 18 | 3.0396 | 4.1699 | | | |
| Cactáceas | 6 | 2.2530 | 2.5850 | | | |
| Rosetófilas | 2 | 0.1623 | 1.000 0 | | | |
| Total | 44 | | | | | |

El estrato de las herbáceo es el que presenta la mayor diversidad de especies, con riqueza especifica maderadamente menor el estrato de las arbustivas, y por otro lado con riqueza menor de especies se encuentra el grupo de las arboreas, cactáceas y rosetófilos, resultando con este tipo de vegetación el estrato herbáceo en cuanto a riqueza específica sea el dominante.

El estrata herbácea es el que presenta una mayor riqueza de especies, sin embargo no está cercano de alcanzar la diversidad máxima esperada, el más Cercano de iograrlo es el estrato de las cactáceas camo consecuencia de un reducido número de especies; mientras que el estrato arbóreas y cactáceas se encuentran moderadamente lejos de alcanzar la diversidad máxima esperada para el estrato.

El índice del estrato de las herbáceas con un índice de diversidad mayor a tres, presentan una muy buena diversidad, en tanto que las arbóreas, arbustivas y cactáceas al tener un índice de diversidad con valor mayor dos y menar a tres presentan una buena diversidad, mientras que las rosetáceas con un índice menor a uno presento una mala diversidad, como se observa un estrato presenta una muy buena diversidad de especies, en tres se considera buena, en tanto que uno presenta una mala diversidad.





W







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

La presencia de 44 especies en las áreas de CUSTF indica que se trata de un sitio con características de regular conservación, la dominancia del estrato herbáceo, con valores lejanos el estrato de las herbáceas arbóreas y cactáceas, la reducida presencia del estrato arbórea y rosetáceas, así camo la ausencia de grandes grupos de especies dominantes indica que trata de áreas con procesos de perturbación continuos derivado de la intervención humana.

En el estrata arbárea can siete especies y una abundancia de 92 individuos/ha refleja la baja riqueza de especies y la escasa posibilidad de desarrollo de otras especies en este estrato, la abundancia del estrato arbóreo se ve aumentada por la presencia de individuos de renuevo, en tanto que el estrato de las cactáceas presenta una regular riqueza específica y una buena abundancia con 181 ejemplares/ha, resultando el estrato herbáceo el que tiene una alta riqueza específica can 22 especies y una abundancia absoluta total de 736,934 organismos/ha, en general la vegetación de Matarral Crasicaule estudiado se ubica en las inmediaciones de tierras de uso agropecuario (pastizales inducidos principalmente, zonas de agostadero y áreas agrícolas).

Con base en el comparativo de los índices de diversidad máxima con los encontrados en el sitio del proyecto, indican que los cinco estratos, están lejos de alcanzar la diversidad máxima calculada, indicando que el desarrollo de otras especies en estos estratos es reducido, inducido principalmente por sus condiciones físicas y presiones por actividades antropogénicas, en tantoque el estrato de las arbustivas, y herbaceas, son los estratos representativos de este tipo de vegetación por su riqueza de especies y sus índices de diversidad, los de las arbóreas y epifitas se convierten en los estratos menas dominantes en este tipo de vegetación.

La regular presencia de individuos del estrato arbóreo indica que los especimenes de este estrato se desarrollan de manera aislada distribuidos en toda el área de estudio.

La densidad de este tipo de ecosistema es variable, pudiendo alcanzar casi 50% de cobertura, puede admitir una abundante presencia de plantas cactáceas, arbustivas y herbáceas, como es el caso del sitio del prayecto, en donde el estrato arbóreo presenta una riqueza (número de especies) menor a los estratos dominantes.

La representatividad y susceptibilidad de algunas especies, como es el caso de las cactaceas hace imperante la implementación de un Pragrama de Rescate de Flora.

Las índices de biadiversidad del sitio del proyecto muestran que se trata de un ecosistema que por el número de especies se encuentra en regular estado de canservación, que la presencia de cinca estratos refuerza que el ecosistema del sitio del proyecto corresponde a vegetación de Matorral Crasicaule con la presencia de procesos de perturbación.

Análisis de la vegetación en la cuenca hidrológico forestal.

De acuerdo a los resultados del muestrea forestal en los estratos de vegetación de Matarral Crasicaule dentro de la cuenca hidrológico farestal delimitada para el prayecta, se realizó la agrupación de la biodiversidad en seis estratos, y se obtuvo una riqueza de 78 especies, de las cuales se encontraron nueve especies en el estrato arbóreo con un índice de diversidad de 259 bits/individuo, en el estrato arbustivo se tiene una riqueza de 26 especies con un índice de 4.15 bits/individuo, el estrato herbáceo presento un índice de diversidad de 4.24 bits/individuo con una riqueza de 31 especies, el de las cactáceas con 9 especies y con un índice de diversidad de 2.34 bits/individuo, el estrato rosetófilo presenta una riqueza de dos especies y un índice de diversidad de 0.96 bits/individuo y las epífitas con uno especie y un índice de diversidad de 0.00 bits/individuo.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UCI/DCCPI/0221/2019

Conforme a sus índices, los estratos herbáceo y arbustivo con un índice de diversidad mayor a un valor de cuatro presentan una muy buena diversidad, en tanto que el estrato de las arbáreas y cactáceas con un valor mayor a dos, presentan una buena diversidad, mientras que el estrato de las rosetófilasy epifitas con un valor menor a uno y de cero, respectivamente, tienen una mala diversidad en este tipo de vegetación en la CHF.

Ninguno de los estratos está cerca de alcanzar su diversidad máxima, siendo el más cercano a alcanzarlo el estrato de las rosetófilas, y el que está más lejos de alcanzarlo el de las suculentas no obstante la mediono diversidad del estrato.

Riqueza y biodiversidad en la CHF en motorfal crasicaule.

| Estrato | Riqueza | Índice de Biodi Shannan | Índice de Biodiversidad de Shannon | | | | | |
|-------------|----------------|----------------------------|---------------------------------------|--|--|--|--|--|
| | The section is | H' | H'Max | | | | | |
| Ar bóreo | 9 | 2.5910 | 3.1699 | | | | | |
| Arbustivo | 26 | 4.1511 | 4.7004 | | | | | |
| Herbáceo | 31 | 4.2489 | 49542 | | | | | |
| Cactáceas | 9 | 2.3435 | 3.1699 | | | | | |
| Rosetófilas | 2 | 0.9601 | 1,0000 | | | | | |
| Epifitas | . 1 | 0.0000 | 0.0000 | | | | | |
| Total | 78 | | | | | | | |

Los valores de los índices de biodiversidad de lo CHF reflejañ que se trata de una comunidad vegetal con una diversidad rica en especies, donde los estratos herbácea y arbustivo sañ los dominantes en riqueza de especies, seguido del estrato de las cactáceas y el arbórea con similar riqueza de especies entre estos grupos, el estrato arbóreo presenta una riqueza especifica ligeramente mayor a la registrada en el sitio de CUSTF, en tantoque las rosetófilas y epífitas son estratas con una riqueza de especies significativamente menor a los estratos dominantes.

Análisis comparátivo entre CHF y áreas sujetas a CUSTF

Del análisis comparativo de riqueza y blodiversidod entre los resultados obtenidos en el área del proyecto de CUSTF y la CHF, la vegetación de Matorrol Crasicaule en la CHF se encuentra en mejores condiciones de riqueza y biodiversidad que en el área su jeta de cambia de uso de suejo forestal, la cual la afectación con el combio de uso de suejo forestal no pone en riesgo la estabilidad de la biodiversidad del área, complementado can la implementación de la medida de mitigación mediante el rescate y/o reproducción de las especies de flora por afectar y la posterior reubicación en las áreas de CUSTF a restaurar.

Los resultados comparativos de los indices de biodiversidad para el área de cambio de uso del suelo en terrenos forestales y la cuenca hidrológica forestal se muestran en la siguiente tabla.

Comparativo de riqueza de especies y biodiversidad en la CHF y el área del Provecto en matorrai crasicaule.

| | Riqueza Espe | ecies | indicede Biodiversidad | | | |
|-------------|-------------------|--------|---------------------------|--------|--|--|
| Estrato | Área del Proyecto | Çuenca | Área del Ptoyecto | Cuenco | | |
| Arbóreo | 7 | 9 | 2.1832 | 2.5910 | | |
| Arbustivo | 17 | 26 | 2.8742 | 4.1571 | | |
| Herbáceo | 18 | 31 | 3.0396 | 4.2489 | | |
| Coctáceas | 6 | 9 | 2,2530 | 2.3435 | | |
| Rosetófilas | 2 | 2 | 0.1623 | 0.9601 | | |
| Epifitas | 0 | 7 | 0.0000 | 0.0000 | | |













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos 'Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

De acuerdo a los resultados de riqueza y biadiversidad, se puede observar que en la Cuenca Hidrológica Forestal se tiene mayor presencia de especies en todos los estratos, siendo más significativo en el estrato de las arbustivas donde se tiene 15 especies más en el área de la CHF, y el de las herbáceas can 13 especies más en la CHF, el de las cactáceas can una riqueza de tres especie más en la CHF, el de las arbóreas con dos especies más en la CHF y las rosetófilas can un número igual de especies en ambas áreas de estudio y las epifitas solo presentes en la CHF.

Análisis de la abundancia relativa e índice de valor de importancia (IVI)

Estrato arbóreo

En ei estrato arbóreo del área de CUSTF existe una riqueza de siete especies, sienda Ipamaea murucoides can AbA de 19 especimenes/ha y AbR de 20.65%, Bursera fagaraides con AbA de 28 Individuas/ha y AbR de 30.43% y Prosopis laevigata con AbA de 32 ejemplares/ha y AbR de 34.78%.

Como se observa existe una dominancia similar de Bursera fagar**oide**s y Prosopis laevigata con una diferencia de cuatro individuos entre especies.

Por su parte, en el área de la cuenca hidrológica forestal se tiene la presencia de nueve especies, sienda las que tienen las abundancias absolutas más altas Lysiloma acapulcensis can AbA de 133 Individuas/hay AbR de 15.20%, Bursera fagaroides can AbA de 221 ejempiares/ha y AbR de 25.26% y Eysenhardtia polystachya can AbA de 271 organismas/ha y AbR de 30.97%, las otras seis especies presentan abundancias absolutas menores a la especie más abundante, considerándose significativa la diferencia respecto a la especie dominante.

La especie Prosapis laevigata es la especie más abundante en el área de cambio de usa del suelo, en tanta que en la CHF se ubica como una de las especies camunes, mientras que Eysenhardtia palystachya es la especie representativa de este tipo de vegetación en la CHF, ublcándose como una de las especies menos abundantes en la superficie de CUSTF.

Cuatro de las especies del sitio del prayecta presentan un número de individuos marcadamente menores a las especies más abundantes.

Abundancia relativa por especie para el estrato arbóreo en el área de CUSTFy CHF en matorral crasicaule.

| Jan 1 | | ÁREA DI | CUSTF | CHF | | |
|-------|--------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|--|
| Na. | Especie | No. individuos/ha | Abundancia relativa | Na. Individuos/ha | Abundancia relativa | |
| 7 | Acacia pennatula | 4 | 4.35% | 84 | 9.60% | |
| 2 | Bursera fagaroides | 28 | 30,43% | 2.21 | 25.26% | |
| 3 | Celtis caudata | 1 | 7.09% | 35 | 4.00% | |
| 4 | Eysenhardtia polystachya | 4 | 4.35% | 271 | 30.97% | |
| 5 | Ipomoea murucoides | 79 | 20.65% | 72 | 8.23% | |
| 6 | Lysilomo acapulcensis | 4 | 4.35% | 133 | 1.5.20% | |
| 7 | Prosopis iaevigata | 32 | 34.78% | 39 | 4.46% | |
| 8 | Schinus molle | | | 7 | 0.80% | |
| 9 | Senna polyantha | | | 13 | 7.49% | |
| | Total general | 92 | 100% | 875 | 100% | |















Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

Como se observa las especies Celtis caudata con AbA de 1 Individuos/ha y AbR de 1.09%. Eysenhardtia polystachya, Lysiloma acapuicensis y Acacia pennotula con AbA de 4 especímenes/ha y AbR de 4.35% cada una, son las menos dominontes del sitio del proyecto, en tantoque en la CHF son Celtis caudata can AbA de 35 organismos/ha y AbR de 4.00%, Prosopis laevigata con AbA de 39 especímenes/ha y AbR de 4.46% y Ipomoea murucoides con AbA de 72 Individuos/ha y AbR de 8.23%. La especie Celtis caudata se agrupa dentro de las especies comunes en la CHF, con una abundancia absoluta mayor en esta área de estudio.

Del análisis anterior se concluye que las especies del área de CUSTF del estrato arboreo del sitio de proyecto de CUSTF están presentes en la CHF, presentando el 100% de las especies un mayor número de individuos en la CHF, con diferencias moderadamente significativas.

El Índice de Valor de Impartancia de cada especie en el sitio de CUSTF se representa en la siguiente tabla comparativa en donde las especies Prosopis laevigoto (99.74%) posee el valor más elevado por lo cual tiene una mayor importancia dentro de la comunidad florística muestreada. Seguida con VI relativamente menores por Bursera fagaroides (47.79%) y lpomoca murucoldes (72.34%). Los resultados del VI muestran que la vegetación del estrato arbóreo de la zona del proyecto está representada principalmente por Prosopis laevigata, y con una menor presencia de las especies Acacia pennatula, Bursera fagaroides e Ipomoca murucoides.

Por su parte el Índice de Valor de Importancia de cada especie en el área de la CHF la especie Eysenhardtia polystachya (80.94%) posee el valor más elevado por lo cual tiene una mayor impartancia dentro de la comunidad florística muestreada. Entre otras especies importantes se puede mencionar a Lysiloma acapulcensis (58.02%) y Bursera fogaroides (58.58%). Este resultado muestra que la formación vegetal en esta zona es principalmente de Eysenhardtia polystachya, y con una menor presencia de a Bursera fagaroides y Lysiloma acapulcense.

Como se observa las especies más importantes por su alta IVI en cada una de las áreas de estudio son diferentes, siendo en las áreas de CUSTF Prosopis laevigāta y en la CHF Eysenhardtia polystachya acompañadas por Celtis caudata, Eysenhardtia polystachya, Bursera fagaroides, Ipomoea murucoides y Acacia pennatula con menor IVI en la vegetación de matorral crasicaule, en tanto que en la CHF se ve acompañada de Lysiloma acapulcensis, Acacia pennatula, Bursera fagaraides e Ipomoea murucoides, con un IVI menor.

Comparativo del Índice de valor de importancia de la biodiversidad pora el estrato arbóreo en el área del Provecto y en la CHF en materral crasicaule.

| | To be a second at the second a | | Área de | CUSTF | | | CHF | | | | |
|-----|--|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|--|
| No. | Especie | Frecuencia Relativa (%) | Densidad Relativa (%) | Dominanci a Relativa(%) | Valor de Importanci a(%) | Frecuencia Relativa (%) | Densidad Relativa (%) | Dominanci o Relativa (%) | Valor de Importonci a (%) | | |
| 1 | Açacia pennatula | 14.29% | 4.35% | 774% | 26.37% | 6.56% | 9.60% | 6.84% | 23.00% | | |
| 2 | Bursera fagaroides | 14.29% | 30.43% | 3.07% | 47 79% | 21.31% | 25.26% | 12.01% | 58.58% | | |
| 3 | Celtis coudata | 14.29% | 1.09% | 0.09% | 15.46% | 4.92% | 4.00% | 1.07% | 9.99% | | |
| 4 | Eysenhardtia polystachya | 14.29% | 4.35% | 0.31% | 78.94% | 24.59% | 30.97% | 25.38% | 80.94% | | |
| 5 | ipomoea murucoides | 14.29% | 20.65% | 37.40% | 7234% | 14.75% | 8.23% | 9.76% | 32.74% | | |
| 6 | Lysiloma acapulcensis | 14.29% | 4.35% | 0.72% | 19.35% | 8.20% | 15.20% | 34.62% | 58.02% | | |
| 7 | Prosopis laevigata | 14.29% | 34.78% | SO.67% | 99.74% | 9.84% | 4.46% | 7.11% | 21.4196 | | |













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

| | THE LET COLUMN | | Área de CUSTF | | | | CHF | | | |
|-----|-----------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|
| No. | Especie | Frecuencia Relativa (%) | Densidad Relativa (%) | Dominanci a Relativo(%) | Volor de Importanci a(%) | Frecuencia Relativa (%) | Densidad Relativa (%) | Dominanci a Rejativa (%) | Valor de Importanci a (%) | |
| 8 | Schinus molle | - | | - | | 4.92% | 0.80% | 0.65% | 6.36% | |
| 9 | Senna polvantha | | | - | | 4.92% | 1.49% | 2.56% | 8.96% | |
| | Total general | 100 | 100 | 100 | 300 | 100 | 100 | 100 | 300 | |

En relación a las especies con el menor IVI en el área de CUSTF se tiene la especie Celtis caudata (15.46%), Eysenhardtia polystachya (18.94%) y Lysiloma acapulcensis (19.35%), mientras que en la CHF son Schinus molle (6.36%), Senna polyantha (8.96%) y Celtis caudata (9.99%), las especies Eysenhardtia polystachya y Lysiloma acapulcensis con menor valor de importancia en el sitio de CUSTF se encuentran dentro de las especies comunes en la CHF, en tanto que Celtis caudata es igualmente una de las especies de menor Importancia aentro de la comunidad florística muestreada en la CHF.

La existencia de siete especies para el área de CUSTF en el estrato arbóreo del ecosistema vegetación de Matorral Crasicaule, conforme a la abundancia relativa e NI, indica la dominancia de una especie, y una riqueza de especies menar a la encontrada en la CHF. La baja riqueza de especies y por el número de individuos, abundancia relativa e IVI, permiten concluir que el ecosistema del sitio del proyecto para el estrato arbóreo corresponde a una vegetación con un regular grado de conservación, donde los agentes ae perturbación están presentes, tanto los de tipo físico-bialógico como los de tipa antropagenico. En el caso de la vegetación del estrato arbóreo de la CHF, encontramos una mejor distribución en su composición, con un número mayor de individuos, que reflejan un mejor estado de conservación del ecosistema.

Con relación a la presencia de especies en alguna categoría de riesga en este estrato en el área de CUSTF, nose identificaron especies en categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010.

De acuerao al cálculo el Índice de Valor de Importancia de las especies por unidad de análisis, a nivel cuenca y a nivel predio, realizando un comparativo entre las unidades de análisis, se concluye primeramente que todas las especies observadas y registradas en el área del proyecto se encuentran bien representadas en la Cuenca Hidrológico Forestal, por lo que no se tienen especies únicas en este estrato en el área de CUSTF.

En la siquiente tabla se muestra el resumen de la abundancia absoluta e NI por especie y el Índice de Shannon del estrato, en el que se puede apreciar el camportamiento de las especies en el área de CUSTF y CHF para estos Indices.

Abundancia relativa e M para las especies, e índice de Shannon para el estrato de las arboreas de la vegetación de matorral crasicaule, en el área de CUSTF y CHF.

| Especie | Nombre Camún | Abijnd absoluti muesti | a (Área | Abundancia absaluta [Hectárea] | | Índice de Valor de Impartancia | |
|--------------------|-----------------------|------------------------------|---------|--------------------------------------|-----|-----------------------------------|--------|
| | | CUSTF | CHF | CUSTF | CHF | CUSTF | CHF |
| Acacia pennatula | Tepame | 8 | 63 | 4 | 84 | 26.37% | 23.00% |
| Bursero fagaroides | Papelillo amarilla | 53 | 166 | 28 | 221 | 47.79% | 58.58% |













Agencia Nacional de Seguridad Industriai y de Protección al Medio Amblente dei Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industriai Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UCI/DGCPI/0221/2019

| Especie | Nombre Común | Abund absolute muesti | a (Área | Abundo abso (Hecto | luta | Índice de Valor de Importancia | |
|--------------------------|-----------------|-----------------------------|---------|--------------------------|------|-----------------------------------|--------|
| | | CUSTF | CHF | CUSTF | CHF | CUSTF | CHF |
| Celtis caudata | Zorro | 2 | 26 | 7 | 35 | 15.46% | 9.99% |
| Eysenhardtia palystachya | Palo dulce | 7 | 203 | 4 | 271 | 18.94% | 80.94% |
| Ipomaea murucoides | Ozote | 37 | 54 | 19 | 72 | 72.34% | 32.74% |
| Lysilomo acapulcensis | Tepehuaje | 7 | 100 | 4 | 13.3 | 19.35% | 58.02% |
| Prosopis iaeviaata | Mezquite | 67 | 29 | 32 | 39 | 99.74% | 21.41% |
| Schinus molle | Pirul | | 5 | | 7 | | 6.36% |
| Senna polyantha | Guaje negro | | 1Ø | | 13 | | 8.96% |
| Total genero | ol | 175 | 656 | 92 | 875 | 300% | 300% |

Resumen de la riqueza y abundancia de especies del estrato arbóreo de la vegetación en ei área de CUSTEVCHE.

| | | | 1414 | |
|--------------------|---------------------------|---|--|---|
| Area de estudio | Riqueza de especies | Abundancio absoluto Årea muestreada | Abundancia absoluta par hectárea | Abundancia absoluta en la superficie deCUSTF |
| CUSTF | 7 | 17:5 | 92 | 148 |
| CHF | 9 | 656 | 875 | 1,408 |
| | | | | |

Estrato arbustivo

El estrato arbustivo del sitio del CUSTF presenta una riqueza de 11 especies, de las cuales tres agrupan el 63.87% de la abundancia relativa del estrato, correspondiendo a Alloispermun integrifolium con AbA de 260 organismos/hay AbR de 13.53%, Mimosa biuncifera con AbA de 440 especimenes/ha y AbR de 22.90% y Acacia farnesiana con AbA de 527 Individuos/ha y AbR de 27.43%. Otro grupo de cuatro especies presenta abundancias relativas mayores a 4%y menores a 11%, en tantoque cuatro especies presentan abundancias relativas menores al 3%.

En la CHF con una riquezo de 25 especies, tres de ellas concentran el 37.43% de la abundancia relativa, y que presentan las valores más altos en cuanto a número de individuos, siendo Asclepia linaria con AbA de 287 especimenes/ha y AbR de 5.69%, Croton ciliatoglanduliferus con AbA de 667 Individuos/ha y AbR de 13.23% y Verbesina fastigiata con AbA de 667 ejerriplares/ha y AbR de 13.23%. Un grupo de 11 especies presentan abundancias mayores al 3% y menores al 8%, y otra grupo de 12 especies tienen abundancias menores al 3%.

De las especies dominantes del área de CUSTF, la especie Acacia farnesiana es igualririente dominante en la CHF, en tanto que Alloispermun integrifolium y Mimosa biuncifera se agrupan dentro de las especies comunes en la CHF, con un mayor número de individuos el área de CUSTF, con diferencias moderadamente significativas.

De las especies del área de CUSTF un grupo de cuatro especies presentan abundancias absolutas menores en la CHF representando el 36.36% de las especies.

Abundancia relativa por especie para el estrato arbustivo en el área de CUSTF y CHF en ruatorral crasicaule.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UG/DGCPI/0221/2019

| REN | | ÁREA DE | CUSTF | CHF | | |
|-----|-----------------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|--|
| No. | Especie | No. Individuos/ha | Abundancia relativa | No. Indi viduos/ha | Abundancio relativa | |
| 1 | Acacia farnesiana | 527 | 27.43% | 553 | 10.97% | |
| 2 | Alloispermun integrifolium | 260 | 13.53% | 200 | 3.97% | |
| 3 | Aristolochia tallscana | - | Ŧ. | 33 | 0.65% | |
| 4 | Asclepia linaria | | 1 | 287 | 5.69% | |
| 5 | Barkleyanthus salicifolius | | | 273 | 5,42% | |
| 6 | Bouvardia ternifolia | - | | 73 | 1.45% | |
| 7 | Brickellia veronicifolia | 207 | 10.78% | 113 | 224% | |
| 8 | Calliandra eriophylla | - | V. E. S. | 160 | 3.17% | |
| 9 | Celtis pallida | 67 | 3.49% | Z7 | 0.54% | |
| 10 | Cissus microcarpa | | - | 67 | 1.33% | |
| 11 | Condalia mexicana | 20 | 1.04% | 53 | 1.05% | |
| 72 | Croton ciliatoglanduliferus | 80 | 4,16% | 667 | 13.23% | |
| 13 | Dodonaea viscosa | - | | 27 | 0.54% | |
| 14 | Eupatorium alabratum | | | 140 | 2.78% | |
| 15 | Garrya ovata | 33 | 1.72% | 167 | 3.31% | |
| 16 | Karwinskia humboldtiana | - | | 153 | 3.04% | |
| 17 | Mimosa biuncifera | 440 | 22.90% | 167 | 3_31% | |
| 18 | Montanoa grandiflora | - | | 200 | 3.97% | |
| 19 | Plumbago scandens | - | - | 113 | 2.24% | |
| 20 | Rauvolfia tetraphylla | 16 | | 27 | 0.54% | |
| 21 | Rubus aboriginum | | 37 | 167 | 3.31% | |
| 22 | Salvia mexicana | 87 | 4.53% | 287 | 5.69% | |
| 23 | Senna multiglandulosa | , P | | 20 | 0.40% | |
| 24 | Stevia lucida | 33 | 1.72% | 47 | 0.93% | |
| 25 | Verbesina fastigiata | | | 667 | 13.23% | |
| 26 | Zaluzania augusta | 167 | 8.69% | 353 | 7.00% | |
| | Total general | 1.921 | 100.00% | 5.041 | 100% | |

Las especies con menor valor de abundancia relativa del sitio del proyecto, son Condalia mexicana con AbA de 20 individuos/ha y AbR de 1.04%, Garrya ovata y Stevia Iucida con AbA de 33 organismos/ha y AbR de 1.72% cada una. En la CHF la abundancia relativa más baja corresponde a las especies Senna multiglandulosa con AbA de 20 individuos/ha y AbR de 0.40%, Dodonaea viscosa, Rauvolfia tetraphylla y Celtis pallida con AbA de 27 especímenes/ha y AbR de 0.54% cada especie. Como se observa las áreas de estudio no comparten a las especies con la abundancia más baja, ubicándose las tres especies con la abundancia absoluta menor del área de CUSTF en el grupo de las especies comunes en la CHF, con un número de individuos ligeramente mayores en la CHF.

Todas las especies registradas en el área de CUSTF se encuentran presentes en la CHF, por lo que no se tienen especies únicas en el sitio del proyecto y las identificadas en el sitio del proyecto se encuentran bien representadas en la CHF, por lo que na se pone en riesgo su presencia en la zona al ejecutar el CUSTF.

El Índice de Valor de Importancia de cada especie en el sitio de CUSTF nas muestra que las especies Allaispermun integrifolium (30.01%), Acacia farnesiana (68.05%) y Mimosa biuncifera (87.51%) poseen los valores más elevados por lo cual tienen una mayor importancia dentro de la comunidad floristica



2019









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DCCPI/0221/2019

muestreada. Entre otras especies importontes se puede mencionar a Brickellia veronicifolia (25.09%) y Celtis pallida (27,05%). Este resultado muestra que la formación vegetal en esta zona es principalmente de Mimosa biuncifera, y con una menor presencia de Carrya ovata, Zaluzania augusta, Brickellia veronicifolia, Celtis pallida, Alloispermun integrifolium y Acacia farnesiana.

El Índice de Valor de Importancia de cada especie en el sitio de CUSTF se obtuva que las Alloispermun integrifalium (30.01%), Acacia farnesiana (68.05%) y Mirnosa biuncifera (87.51%) poseen los valores más elevados por lo cual tienen una mayor importancia dentro de la comunidad florística muestreada. Entre otras especies impartantes se puede mencionar a Brickellia veronicifolia (25.09%) y Celtis pallida (27.05%). Este resultada muestra que la formación Vegetal en esta zona es principalmente de Mimosa biunafera, y con una menor presencia de Carrya ovata, Zaluzania augusta, Brickellia veronicifolia. Celtis pallida, Alloispermun integrifolium y Acacia farnesiana.

Por otro lada en la CHF las especies Croton ciliatoglanduliferus (24.48%), Verbesina fastigiata (30.30%) y Acacia farnesiano (46.51%) poseen los valores más elevados por lo cual tienen una mayor importancia dentro de la comunidad floristica del estrato muestreado. Entre otras especies importantes se puede mencionar a Carrya ovata y Karwinskio humboldtiana can el 14.84% de IVI cada una, Barkleyanthus salicifalius (16.34%), Zaluzania augusta (19.36%) y Salvia mexicana (20.11%). Este resultado muestra que la formación vegetal en esta zona es principalmente de Acacia farnesiana, con una presencia menor de Karwinskia humboldtiana, Barkleyanthus salicifolius, Zaluzania augusta, Salvia mexicana, Croton ajjatoglanduliferus y Verbesina fastigiata.

La especie Acacia farnesiana se presenta como la especie de mayor importancia florística del estrato arbustivo de matorral crasicaule en ambas áreas de estudio.

Comparativo de los indicies de valor de importancia de la biodiversidad, en el área del Proyecto y en la CHF, del estrato arbustivo en matarral crasicaule.

| 3778 | Market Company of the | | ÁREA DI | CUSTF | | | C. | HF | |
|------|--|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|-----------|----------------------------|--------------------------|--------------------------------|---------------|
| No. | Especie | Frecuencja Relativa (%) | Densidad Refativa(%) | Dominanci a Relativo (%) | 1/1/1/8/) | Frecuencia Relativa (%) | Densidad Relativa (%) | Dominanci a Relativa (%) | 17/ (%) |
| 1 | Acacia farnesiana | 24.14% | 27.43% | 16.48% | 68.05% | 9.09% | 10.97% | 26.45% | 46.51% |
| 2 | Alloispermun integrifolium | 8.62% | 13.53% | 7.85% | 30.01% | 2.80% | 3.97% | 2.33% | 9.09% |
| 3 | Aristolochia taliscana | - | | - | - | 0.70% | 0.65% | 0.04% | 1.40% |
| 4 | Asclepia liparia | | | | | 0.70% | 5.69% | 1.45% | 7.85% |
| 5 | Barkleyanthus salicifolius | | | | | 3.50% | 5.42% | 7.43% | 16.34% |
| 6 | Bouvardia ternifolio | - | - | | - | 2.80% | 1.45% | 0.14% | 4,39% |
| 7 | Brickellia veronicifolia | 12.07% | 10.78% | 2.25% | 25.09% | 4.20% | 2.24% | 0.62% | 7.05% |
| 8 | Calliandra eriophylla | | - | | - | 3.50% | 3.17% | 0.85% | 7 .52% |
| 9 | Celtis pallida | 8.62% | 3.49% | 14.94% | 27.05% | 1.40% | 0.54% | 0.11% | 2.04% |
| 10 | Cissus microcarpa | | - | • | - | 2.10% | 1,33% | 5.55% | 8.98% |
| 11 | Candalia mexicana | 3.45% | 1.04% | 0.21% | 4.70% | 2.80% | 1.05% | 6.14% | 9.99% |
| 12 | Craton ciliotoglanduliferus | 3.45% | 4.16% | 1.26% | 8.88% | 6.99% | 13.23% | 4.26% | 24.48% |
| 13 | podonaea viscosa | - | | 7 | - | 2.10% | 0.54% | 0.08% | 2,71% |
| 14 | Eupatorium glabratum | - | | | - | 3.50% | 2.78% | 2.00% | 8.28% |
| 15 | Garrya ovata | 5.17% | 1.72% | 6.65% | 13.54% | 5.59% | 3.31% | 5.27% | 14.18% |
| 16 | Karwinskia humboldtiana | - | | | - | 7.69% | 3.04% | 4.12% | 14.84% |













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Amblente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DCCPI/0221/2019

| 100 | | | ÁREA DI | CUSTF | SIME | | C | HF | |
|-----|-----------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------|
| No. | Especie | Frecuencja Relativa (%) | Densidad Relativa(%) | Dominanci a Relativa (報) | 121 (28) | Frecuencia Relativa (%) | Densidad Relativa (%) | Dominanci a Relativa (%) | 17/1 (28) |
| 17 | Mimosa biuncifera | 22.41% | 22.90% | 42.19% | 87.51% | 5.59% | 3.31% | 4,52% | 13.43% |
| 18 | Montanoa grandiflora | - | - | | | 2.80% | 3.97% | 4.11% | 10.88% |
| 19 | Plumbago scandens | 1 | | - | * | 2.10% | 2.24% | 0.83% | 5.17% |
| 20 | Rauvalfia tetraphylla | | • | - | | 1.40% | 0.54% | 0.17% | 2.11% |
| 21 | Rubus aboriginum | | Je. | = | (- | 4.20% | 3,31% | 0.94% | 8445% |
| 22 | Salvia mexicana | 3.45% | 4.53% | 0.61% | 8.59% | 9.09% | 5.69% | 5.32% | 20,11% |
| 23 | Senna multiglandulosa | | | - | | 1.40% | 0.40% | 0.04% | 1.83% |
| 24 | Stevia lucida | 5.17% | 1.72% | 0.19% | 7.08% | 1.40% | 0.93% | 0.38% | 2.71% |
| 25 | Verbesina fastigiata | | | la - | | 6.99% | 13.23% | 10.08% | 30,30% |
| 26 | Zaluzania augusta | 3,45% | 8.69% | 7.36% | 19.51% | 5.59% | 7.00% | 6.76% | 19.36% |
| | Total general | 100 | 100 | 100 | 300 | 100 | 100 | 100 | 300 |

Las especies Alloispermun integrifolium y Mimosa biuncifera importantes par su dominio florístico del sitio de CUSTF son especies comunes par su IVI en la CHF, en tanta que Croton ciliatoglanduliferus de ser la tercer especie de mayor d'aminio florística en el área de la CHF se comporta como una especie com un por su IVI en el área de CUSTF.

Las especies con IVI mayor del sitio del proyecto presenta valores de frecuencia y dominancia relativas mayores que el resto de las especies, en la CHF las especies importantes ecológicamente presentan valores de densidad y dominancia relativas más altas que las otras especies que camponen el estrato arbustivo.

En el estrato arbustivo del sitio del proyecta canforme a las muestreos realizados no fueron observadas especies en alguna categória de riesgo canforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la abundancia absoluta e VI por especie y el Índice de Shannon del estrato, en el que se puede apreciar el comportamiento de las especies en el área de CUSTF y CHF para estos índices.

Abundancia relativa e IVI para las especies para el estrato arbustivo en el área de CUSTF y CHF.

| No. | Especie | Nambre Común | abso. (Ár | Abundancio absoluta (Área muestreada) | | Abundancia absoluta (Hectárea) | | de Valor ortancia |
|-----|-------------------------------|------------------|--------------|--|-------|--------------------------------------|--------|----------------------|
| | | | CUSTF | CHF | CUSTF | CHF | CUSTF | CHF |
| 1 | Acacia farnesiana | Huizache | 79 | 83 | 527 | 553 | 68,05% | 46.51% |
| 2 | Alloispermun integrifalium | Resinosilla | 39 | 30 | 260 | 200 | 30.01% | 9.09% |
| 3 | Aristolochia taliscana | Bejuco corchozo | | 5 | | 33 | | 1.40% |
| 4 | Asclepia linario | Romero arbustivo | | 43 | | 287 | | 7.85% |
| 5 | Barkleyanthus salicifolius | Jariila | | 41 | | 273 | | 16.34% |
| 6 | Bouvardla ternifolia | Trompetilla | | π | | 73 | A. I | 4.39% |













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DCCPI/0221/2019

| No. | Especie | Nombre Común | abso (Ári | Abundancia absoluta (Área muestreada) | | Abundancia absoluta (Hectárea) | | Índice de Vaior de importancia | |
|-----|-------------------------------------|---------------------------------|--------------|--|-------|--------------------------------------|--------|-----------------------------------|--|
| | | | CUSTF | CHF | CUSTF | CHF | CUST F | CHF | |
| 7 | Brickellia veronicifolia | Peisto | 31 | 17 | 207 | 113 | 25.09% | 7.05% | |
| 8 | Caillandra eriophylia | Calliandria Arbustiva | | 24 | | 160 | | 7.52% | |
| 9 | Celtis pallida | Grangeno normal | 10 | 4 | 67 | 27 | 27.05% | 2.04% | |
| 10 | Cissus microcarpa | Bejuco mata palos | | 10 | | 67 | | 8.98% | |
| 11 | Condailo mexicana | Grangeno fino | 3 | 8 | 20 | 53 | 4.70% | 9.99% | |
| 12 | Crotan ciliatoglanduliferus | Bolita corchosa | 12 | 100 | 80 | 667 | 8.88% | 24.48% | |
| 13 | Dodonaea viscosa | Resinosa | | 4 | | 27 | | 2.71% | |
| 14 | Eupatorium glabratum | Arbusto de la paloma | | 21 | | 140 | | 8.28% | |
| 15 | Garrya ovata | Agua bala | 5 | 25 | 333 | 167 | 13.54% | 14.18% | |
| 16 | Karwinskia humboidtia n a | Capulincillo | | 23 | | 153 | | 14.84% | |
| 17 | Mirnosa biuncifera | Uña de gato | 66 | 25 | 440 | 167 | 87.51% | 13.43% | |
| 18 | Montanoa grandiflora | Vara prieta | | 30 | | 200 | | 10.88% | |
| 19 | Piumbago scandens | Belesa del caribe | | 17 | | 113 | | 5.17% | |
| 20 | Rauvolfia tetraphyila | Sarna de perro | | 4 | | 27 | | 2.11% | |
| 21 | Rubus aboriginum | Zarzamora de Cerro 7 Colores | | 25 | | 167 | | 8.45% | |
| 22 | Saivia mexicana | Salvia mexicana | 13 | 43 | 87 | 287 | 8.59% | 20.11% | |
| 23 | Senna muitigianduiosa | Sena amarilia | | 3 | | 20 | | 1.83% | |
| 24 | Stevia lucida | Stevia | 5 | 7 | 33 | 47 | 7.08% | 2.71% | |
| 25 | Verbesina fastigiata | Vara blanca | | 100 | | 667 | | 30.30% | |
| 26 | Zaiuzania augusta | Limpia tuna | 25 | 53 | 167 | 353 | 19.51% | 19.36% | |
| | Totai | generai | 288 | 756 | 1,921 | 5,041 | 300% | 300% | |

Resumen de Riqueza y Abundancia para el estrato arbustiva en el área de CUSTF y CHF.

| Áreade estudio | Riqueza de especies | Abundancia absoluta Áreo muestreada | Abundancia absoluta por hectarea | Abundancia absoluta en ia superficie de CUSTF |
|-------------------|---------------------------|---|--|--|
| CUSTF | 71 | 288 | 1,921 | 3,697 |
| CHF | 26 | 756 | 5,041 | 9,702 |

Estrato cactáceas

Este grupo de especies presenta una riqueza de seis especies en el área de CUSTF y de nueve especies en la CHF.

En el sitio del proyecto, las especies Opuntia tomentosa con AbA de 29 organismos/ha y AbR de 16.02%, Cylindropuntia imbricata con AbA de 40 especimenes/ha y AbR de 22.10% y Opuntia icterica con AbA de 72













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UG/DGCPI/0221/2019

Individuos/ha y AbR de 39.78%, son las más dominantes del estrato, concentrando el 77.90% de la abundancia relativa de las especies.

En la CHF las especies dominantes del estrato son Myrtillacactus geametrizans can AbA de 68 arganismos/ha y AbR de 14.26%, Asclepia linaria can AbA de 287 especímenes/ha y AbR de 5.69% y Opuntia tomentosa can AbA de 163 Individuos/ha y AbR de 34.17%, queen canjunto suman una abundancia relativa del 81.34%.

Las especies Opuntía tomentosa y Opuntía icterica daminantes en el área de CUSTF son igualmente dominantes en la CHF, presentando ambas especies una mayor abundancia absoluta en la CHF, en tanto que Cylindropuntia imbricata se ubica dentro de las especies comunes de la CHF.

Las restantes tres especies del sitio de CUSTF se agrupan en un canjunta con abundancias absolutas de 9 a 18 individuos/ha.

De las especies del área de CUSTF cinco presentan abundancias absolutas mayores en la CHF, y salo Cylindropuntia imbricata tiene un mayor númera de individuos en la superficie de CUSTF, en general la difierencia de abundancias entre áreas de estudio se considera moderadamente significativas.

Las especies registradas en el área de CUSTF, fueran identificadas en la CHF, por lo que no se tienen especies únicas en el sitio de CUSTF.

Se muestran los valores de la abundancia relativa par especie para ambas áreas de estudia, en el que se indican las especies con la abundancia absoluta mayar y menor en la CHF y área de CUSTF.

Abundanciar elativa por especie para el estrato cactógeo en el área de CUSTF y CHF en matorral crasicaule.

| | | AREA DE | CUSTF | CH | IF |
|-----|--------------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| No. | Especie | No. Individuos/ha | Abundancia relativa | No. Individuos/ha | Abundancia relativa |
| 1 | Cylindropuntia arbuscula | 13 | 7.18% | 15 | 3.14% |
| 2 | Cylindropuntia imbricata | 40 | 22.10% | 13 | 273% |
| 3 | Ferocactus latispinus | ¥ | | 8 | 1.68% |
| 4 | Myrtiliocactus geometrizans | 9 | 4.97% | 68 | 14.26% |
| 5 | Opuntia icterica | 72 | 39.78% | 157 | 32.91% |
| 6 | Opuntia robusta | 18 | 9.94% | 36 | 7.55% |
| 7 | Opuntia streptacantha | ž. | | 8 | 1.68% |
| 8 | Opuntia tomentosa | 29 | 16.02% | 163 | 34.17% |
| 9 | Peniocereus serpentinus | - | 6 | 9 | 1.89% |
| | Total general | 181 | 100% | 477 | 100% |

Las especies menos abundantes en el área de CUSTF es Myrtillocactus geometrizans con AbA de 9 Individuas/ha y AbR de 4.97% y Cylindropuntia arbusculo con AbA de 13 e jemplares/ha y AbR de 7.18%, mientras que en la CHF son las especies Ferocactus lotispinus con AbA de 8 Individuos/ha y AbR de 1.68%, Opuntia streptacantha con AbA de 8 e jemplares/ha y AbR de 1.68% y Peniocereus serpentinus con AbA de 9 organismas/ha y AbR de 1.89%.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestlón Industrial Dirección General de Gestlón de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

Como se observa el área de CUSTF y la CHF no comparten a las especies menos abundantes, agrupándose Cylindropuntia arbuscula y Opuntia robusta dentro de las especies comunes de la CHF, en tanto que la especie Myrtillocactus geometrizans se agrupa dentro de las especies más abundantes de la CHF.

Al estar representadas todas las especies registradas en el sitio del proyecto en la CHF no se tiene la presencia de especies únicas, por lo que no se pone en riesgo la biodiversidad de flora de la zona del proyecto.

Por su parte el Índice de Valor de Importancia de cada especie en el área de la CHF representa que Myrtillocactus geometrizans (61.14%), Opuntia tomentosa (82.86%) y Opuntia icterica (94.71%) poseen los valores más elevados por lo cual tienen una mayor importancia dentra de la comunidad florística del estrato muestreado. Entre otras especies importantes se puede mencionar a Cylindropuntia imbricata (11.57%) y Opuntia robusta (22.33%). Este resultado muestra que la formación vegetal en esta zona es principalmente de especies Opuntia icterica, acompañada por Cylindropuntia imbricata, Opuntia robusta, Myrtillocactus geometrizans y Opuntia tomentosa con una menor importancia florística en el estrato.

En ambas áreas de estudio las especies Opuⁿtia icterica y Opuntia tomentosa son las que tienen la mayor importancia respecto a las otras especies, can VI moderadamente mayores en el área de la CHF la primera de ellas, y en la superficie de CUSTF la segunda especie, la especie Cylindropuntia imbricata importante en el área de CUSTF se ubica dentro de las especies comunes por su IVI en la CHF. El resto de las especies distintas a las de mayor importancia en el estrato, presentan una importancia florística marcadamente menar dentro de las comunidad estudiada.

Comparativa del índice de valor de importancia de la biodiversidad, del estrato cactáceo en el área del Provecto y en la CHE en matorial crasicaule.

| | | | AREA D | E CUSTF | | | C. | HF | |
|-----|-----------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|
| No. | Especie | Frecuencia Relativa | Densidad Relativa | Dominoncia Refativa | Valor de Importancia | Frecuencia Relativa | Densidad Relativa | Dominancia Relativa | Volor de Importancia |
| 1 | Cylindropuntia arbuscula | 16.67% | 7.18% | 1.05% | 24.90% | 3.28% | 3.14% | 0.45% | 6.87% |
| 2 | Cylindropuntia imbricata | 16,67% | 22.10% | 13.14% | 51.91% | 8.20% | 2.73% | 0.65% | 11.57% |
| 3 | Ferocactus latispinus | | | | | 6.56% | 1.68% | 0.02% | 825% |
| 4 | Myrtillocactus geometrizans | 16.67% | 4.97% | 9.02% | 30.66% | 19.67% | 14.26% | 27.21% | 67.74% |
| 5 | Opuntia icterica | 16.67% | 39.78% | 51.36% | 107.80% | 22.95% | 32.91% | 38.85% | 94.71% |
| 6 | Opuntia robusta | 16.67% | 9.94% | 8.24% | 34.85% | 11.48% | 7.55% | 3.31% | 22.33% |
| 7 | Opuntia streptacantha | | | | | 4.92% | 1.68% | 0.45% | 7.05% |
| 8 | Opuntia tomentosa | 16.67% | 16.02% | 17.19% | 49.88% | 19.67% | 34.17% | 29.02% | 82.86% |
| 9 | Peniocereus serpentinus | | | | | 3.28% | 1.89% | 0.05% | 5.21% |
| | Total general | 100 | 100 | 100 | 300 | 100 | 100 | 100 | 300 |

Las especies con menor dominio florístico en el sitio del proyecto es Cylindropuntia arbuscula (24.90%), en tanto queen la CHF son Peniocereus serpentinus (5.21%) y Cylindropuntia arbuscula (6.87%).

La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia**, indica que cuatro especies presentes en ambas áreas de estudio tienen un IVI más alto en el sitio del proyecto con diferencias poco significativas. Por lo anterior se concluye que no se pone en riesgo la biodiversidad de este estrato can la ejecución de CUSTF, además que se propone como medida de compensación el rescate y reubicación de especies conforme a lo señalado en el programa de rescate y reubicación de especies anexo al estudio tecnico justificativo.

A

20 19

W







Agencía Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la abundancia absaluta e IVI por especie y el Índice de Shannon del estrato, en el que se puede apreciar el comportamiento de las especies en el área de CUSTF y CHF para estos índices.

Comparativo de indicadores del estrata de las cactáceas en el área de CUSTF y CHF.

| No. | Especie | Nombre común | Abundancia absoluta (Área muestreada) | | Abundancia absoluto (Hectárea) | | Índice de Valar de Impartancia | |
|-----|--------------------------------|-------------------------|--|-----|--------------------------------------|-----|-----------------------------------|--------|
| | | | CUSTF | CHF | CUSTF | CHF | CUSTF | CHF |
| 1 | Cylindrapuntia arbuscula | Cardon Delgado | 25 | n | ß | 15 | 24.90% | 6.87% |
| 2 | Cylindropuntia imbricata | Cardon tunero | 77 | 10 | 40 | 13 | 51.91% | 11.57% |
| 3 | Ferocactus latispinus | Biznaga ganchuda | 12 | 6 | | 8 | - | 8.25% |
| 4 | Myrtillo¢actus geometfizans | Garambullo | 17 | 51 | 9 | 68 | 30.66% | 61.14% |
| s | Opuntia icterica | Nopal espina bianca | 139 | 118 | 72 | 157 | 107.80% | 94.71% |
| 6 | Opuntia rabusta | Nopal redondo | 34 | 27 | 18 | 36 | 34.85% | 22.33% |
| 7 | Opuntia streptacantha | Nopal ovalado | - | 6 | | 8 | | 7.05% |
| 8 | Opuntia tomentosa | Nopal lengua de vaca | 56 | 122 | 29 | 163 | 49.88% | 82.86% |
| 9 | Peniocereus serpentinus | Reina de la noche | | 7 | 2.1 | 9 | | 5.21% |
| | Tatal general | | 343 | 260 | 213 | 520 | 300% | 300% |

ResumendeAbundancia y Riqueza para el estrato de las cactáceas en el área de CUSTF y CHF.

| Área de estudio | Alqueza de especies | Abundancia absoluta Área muestreada | Abundancia absoluta por hectárea | Abundancia absoluta en la superficie deCUSTF |
|--------------------|---------------------------|---|--|---|
| CUSTF | 6 | 348 | 181 | 670 |
| CHF | 9 | 358 | 477 | 689 |

Estrato herbáceo

El estrato herbácea presenta una riqueza específica en el área de CUSTF de 18 especies, en tantaque en la CHF presenta una riqueza específica con 31 especies. En el área de CUSTF el 67.83% de la abundancia relativa se cancentra en tres especies. Las especies más abundantes en el área de CUSTF son Bouteloua simplex con AbA de 125,067 organismos/ha y AbR de 16.97%, Paspalum Conjugatum con AbA de 159,333 especimenes/ha y AbR de 21.62% y Bouteloua curtipendula con AbA de 215,467 Individuos/ha y AbR de 29.24%; en tanto que en la CHF el 34.14% de la abundancia relativa se agrupa en tres especies que corresponden a Paspalum Conjugatum con AbA de 48,267 organismas/ha y AbR de 10.46%, Asciepia linaria con AbA de 287 especímenes/ha y AbR de 5.69% y Bouteloua curtipendula con AbA de 56,267 Individuas/ha y AbR de 12.19%.

Como se observa en la siguiente tabla, las especies dominantes del área de CUSTF son igualmente dominantes en la CHF, con un número de ejemplares marcadamente mayor en la CHF.

Las 18 especies presentes en el área de CUSTF fueron identificadas en la CHF, por la que se concluye que na hay especies únicas en este estrato de Matorral Crasicaule.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Amblente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UG/DGGPI/0221/2019

Como se observa a continuación, existe una mejor riqueza específica en la CHF con una distribución más homogénea de la abundancia y con un mayor número de individuos en nueve de ellas en el área de CUSTF, en tanto que nueve de las especies registradas en la en el sitio del proyecto presentan una menor abundancia en la CHF, camo resultada que en la superficie de CUSTF la cobertura de los estratos arbóreo y cactáceas es menor respecto a la CHF.

Abundancia relativa por especie para el estrata herbáceo para el órea de CUSTF y CHF en matorrai crasicaule.

| Egall | Vo N. C. | ÁREA DE | CUSTF | CHF | | |
|-------|--|----------------------|------------------------|----------------------|-------------------------|--|
| No. | Especie | No. Individuos/ha | Abundancia relativa | No. Individuos/ha | Abundanci o relativa | |
| 1 | Abutilon malacum | | | 3,467 | 0.75% | |
| 2 | Adiantum braunii | | | 2,267 | 0.49% | |
| 3 | Adlantum concinnum | | | 4,533 | 0.98% | |
| 4 | Ambrosia confertiflora | 3,733 | 0.51% | 7,600 | 1.65% | |
| 5 | Aristida stricta | 22,667 | 3.08% | 34,133 | 7.39% | |
| 6 | Blechum brownei | 16,267 | 2.21% | 15,867 | 3.44% | |
| 7 | Bouteloua curtipendula | 215,467 | 29.24% | 56,267 | 12.19% | |
| 8 | Bouteloua simplex | 125,067 | 16.97% | 53,067 | 17.50% | |
| 9 | Coldenia canescens | 5,600 | 0.76% | 5,200 | 7.13% | |
| 10 | Desmodium incanum | | | 4,933 | 1.07% | |
| 77 | Dystodia tenuifolia | 25,600 | 3.47% | 26,533 | 5.75% | |
| 72 | Elytraria imbricata | 7,200 | 0.98% | 15,067 | 3.26% | |
| 73 | Euphorbia brasiliensis | | 1 | 3,333 | 0.72% | |
| 14 | Euphorbia heterophylla | 6,267 | 0.85% | 12,800 | 2.77% | |
| 75 | Florestina pedata | 19,200 | 2.61% | 7,733 | 1.68% | |
| 16 | Galinsoga parviflora | | | 1,067 | 0.23% | |
| 17 | Gnaphalium viscosum | | | 1,467 | 0.32% | |
| 18 | Hybanthus attenuatus | 9,467 | 1.28% | 11,733 | 2.54% | |
| 79 | Jatropha dioica | 5,333 | 0.72% | 7,333 | 1.59% | |
| 20 | Malva parviflora | | | 1,600 | 0.35% | |
| 21 | Mentzelia scabra | | | 7,200 | 1.56% | |
| 22 | Paspalum conjugatum | 159,333 | 21.62% | 48,267 | 10.46% | |
| 23 | Pensternon companulatus | 2,000 | 0.27% | 9,733 | 2.11% | |
| 24 | Physalis foetens | 3,733 | 0.51% | 16,800 | 3.64% | |
| 25 | Pimpinella anisum | 12,667 | 1.72% | 10,667 | 2.31% | |
| 26 | Porophyllum ruderale | | | 3,467 | 0.75% | |
| 27 | Rhynchelytrum repens | 53,333 | 7.24% | 32,800 | 7.11% | |
| 28 | Selaginella rupestris | | | 6,800 | 1.47% | |
| 29 | Sicyos deppei | | | 4,000 | 0.87% | |
| 30 | Silybum marianum | | | 2,133 | 0.46% | |
| 37 | Stipa ichu | 44,000 | 5.97% | 43,733 | 9.47% | |
| | Total general | 688,600 | 100% | 417,600 | 100% | |

En relación a las especies can menor valor de abundancia relativa, se tiene en las áreas de cambio de uso del suelo a Penstemon campanulatus con AbA de 2,000 individuos/ha y AbR de 0.27%, Ambrosia confertiflora con AbA de 3,733 ejemplares/ha y AbR de 0.51% y Physalis foetens con AbA de 3,733 organismos/ha y AbR de 0.51%; mientras queen la CHF corresponde a las especies Galinsoga parviflora con



2019









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/D221/2019

AbA de 1,067 Individuos/ha y AbR de 0.23%, Gnaphalium viscosum con AbA de 1,467 ejemplares/ha y AbR de 0.32% y Malva parviflora con AbA de 1,600 organismos/ho y AbR de 0.35%.

Las especies con menor valor de abundancia relativa del área de CUSTF se ubican dentro del grupo de las especies comunes en la CHF, mientras que las especies menos abundantes de la CHF nose encuentran presentes en la superficie de GUSTF, como consecuencia de la mayor diversidad especifica de esta área de estudio.

El Índice de Valor de Impartancia de cada especie en el sitio de CUSTF se representa en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia**. Los especies Bouteloua simplex (44.54%), Paspalum conjugatum (55.58%) y Bouteloua curtipendula (75.14%) poseen los valores más elevados por lo cual tienen una mayor importancia dentro de la comunidad florística muestreada. Entre otras especies importantes se puede mencionar a Blechum brownel (11.30%), Florestina pedata (12.56%), Stipa ichu (15.55%), Rhynchelytrum repens (18.06%) y Dyssodia tenuifolia (21.30%). Este resultado muestra que la formación vegetal en esta zona es principalmente de Bouteloua curtipendula y con una ligera menor participación de las especies Bouteloua simplex y Paspalum con jugatum.

Por su parte el Índice de Valor de Importancia de cada especie en el área de la CHF nos muestra que Paspalum conjugatum (23.62%), Bouteloua curtipendula (28.62%) y Bouteloua simplex (30.06%) poseen los valores más elevados por lo cual tienen una mayor importancia dentro de la comunidad florística muestreada. Entre otras especies importantes se puede mencionar a Dyssodia tenuifolia (17.53%), Rhynchelytrum repens (18.57%), Stipa ichu (21.69%) y Aristida stricta (22.18%). Este resultado muestra que la formación vegetal en esta zona es principalmente de la especie Bouteloua simplex, con una mezcla de las especies Stipa ichu, Aristida stricta, Paspalum con jugatum y Bouteloua curtipendula, por sus IVI cercanos.

Como se observa el estrato herbáceo de ambas áreas de estudio están representados básicamente por las especies Bouteloua simplex, Paspalum conjugatum y Bouteloua curtipendula, como resultado de ser especies que aprovechan mejor los espacios abiertos no ocupados por el resto de los estratos.

El NI por especie para ambas áreas de estudio, en la que se observa el comportamiento de las especies con mayor y menor IVI en el sitio del proyecto y GHF.

Comparativo del indice de valor de importancia de la biodiversidad, del estrato de las herbáceas en el área del Proyecto y en la CHFen matorral crasicaule.

| 91150 | | | ÁREÁ D | E CUSTF | | CHF | | | |
|-------|---------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|
| No. | Especie | Frecuencia Relativa | Densidad Relativa | Dominancia Relativa | Valor de Importancia | Frecuencia Relotiva | Densidad Relativa | Dominancia Relativa | Volor de Importancia |
| 1 | Áhutilon malacum | | | - | - | 2.26% | 0.75% | 2.86% | 5.87% |
| 2 | Adicintum braunli | - | - | - | - | 1.29% | 0.49% | 0.62% | 2.40% |
| 3 | Ádlantum concinnum | | , . | - | - | 1.29% | 0.98% | 1.80% | 4.07% |
| 4 | Ámhrosia confertiflora | 0,91% | 0.51% | 0,80% | 2.21% | 1.94% | 1.65% | 1.40% | 4.98% |
| 5 | Aristida stricta | 2.73% | 3.08% | 2.80% | 8.60% | 6.77% | 7.39% | 8.01% | 22.18% |
| 6 | Blechum brownei | 6.06% | 2.21% | 3.04% | 11.30% | 3.55% | 3.44% | 3.30% | 10.28% |
| 7 | Bouteloua curtipendula | 19.70% | 29.24% | 26.20% | 75.14% | 7.74% | 12.19% | 8.69% | 28.62% |
| 8 | Bouteloua simplex | 12.73% | 16.97% | 14.84% | 44.54% | 9.03% | 11.50% | 9.53% | 30.06% |
| 9 | Coldenia ca⊓escens | 1.82% | 0.76% | 1.20% | 3.78% | 1.61% | 1.13% | 0.88% | 3.62% |













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Proceses Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

| Bell | The Control of the Co | | AREA D | DE CUSTF | | CHF | | | |
|------|--|-------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|
| No. | Especie | Frec ^{ue} ncia Relativa | Densidad Relativa | Dominancia Relativa | Valor de Importancia | Frecuencia Relativa | Densidad Relativa | Dominancia Relativo | Valor de Importancia |
| 10 | Desmodium incanum | | | | | 4.84% | 1.07% | 3.30% | 9.20% |
| 'n | Dyssodia tenuifolia | 11.52% | 3.47% | 6.31% | 21.30% | 5.48% | 5.75% | 6.29% | 17.53% |
| 12 | Elytraria imbricata | 2.42% | 0.98% | 1.36% | 4.76% | 4.84% | 3.26% | 3.50% | 11.60% |
| 13 | Euphorbia brasiliensis | - | | 2 | - | 0.65% | 0.72% | 0.50% | 1.87% |
| 14 | Euphorbia heteraphylla | 4.24% | 0.85% | 2.08% | 7.17% | 4.19% | 2.77% | 4.20% | 11.16% |
| 15 | Florestina pedata | 6.36% | 2.61% | 3.59% | 12.56% | 1,94% | 1,68% | 1.40% | 5.01% |
| 16 | Galinsaga parviflora | | | | - | 0.97% | 023% | 0.50% | 1.70% |
| 17 | Gnaphalium viscosum | 8 | | E | - | 0.65% | 0.32% | 0.30% | 126% |
| 18 | Hybanthus attenuatus | 3.94% | 1.28% | 2.24% | 7.46% | 2.58% | 2.54% | 2.50% | 7.62% |
| 19 | Jatropha dioica | 1.21% | 0.72% | 1.28% | 3.21% | 3.55% | 1.59% | 2.44% | 7.58% |
| 20 | Malva parviflara | | | - | | 0.65% | 0.35% | 0.40% | 1.39% |
| 21 | Mentzelia scabra | 8 | 5 | - 5 | - | 226% | 1.56% | 1.80% | 5.62% |
| 22 | Paspalum conjugatum | 13.03% | 21.62% | 20.93% | 55.58% | 5.81% | 10.46% | 7.35% | 23.62% |
| 23 | Penstemon campanulatus | 0.61% | 0.27% | 0.32% | 1.20% | 2.26% | 2.11% | 1.70% | 6.07% |
| 24 | Physalis foetens | 1.82% | 0.51% | 0.88% | 3.20% | 4.52% | 3.64,% | 3.60% | 11.75% |
| 25 | Pimpinella anisum | 1.21% | 1.72% | 1.44% | 4.37% | 2,58% | 2.31% | 1.90% | 6.79% |
| 26 | Porophyllum ruderale | | | 1 | | 2.26% | 0.75% | 1.70% | 4.71% |
| 27 | Rhynchelytrum repens | 5.15% | 7.24% | 5.67% | 18.05% | 3.87% | 7.11% | 7.59% | 18.57% |
| 28 | Selaginella rupestris | | | | | 1.29% | 1.47% | 1.40% | 4.16% |
| 29 | Sicyas deppei | | | 18 | | 2.90% | 0.87% | 2.70% | 6.47% |
| 30 | Silybum marianum | | | 1.5 | - | 1.29% | 0.46% | 0.80% | 2.55% |
| 31 | Stipa ichu | 4.55% | 5.97% | 5.03% | 15.55% | 5.16% | 9.47% | 7.05% | 21.69% |
| IES | Total general | 100% | 100% | 100% | 300% | 100% | 100% | 100% | 300% |

En lo que se refiere a las especies con los IVI más bajos, en el sitio del proyecto de CUSTF se presenta Penstemon campanulatus (1.20%), Ambrosia confertifiora (2.21%), Physalis foetens (3.20%)y Jatropha dioica (3.21%); en la CHF son Gnaphalium viscosum (1.26%), Malva porviflora (1.39%), Galinsoga parviflora (1.70%) y Euphorbio brasiliensis (1.87%), tenienda que ambos áreas de estudio no comparten las especies con el domino floristico más bajo del estrato, ubicándose las del sitio del proyecto como especies comunes en la CHF.

La densidad y dominancia relativa son los parámetros que permiten a las especies con el IVI mayor, ser las especies con el más alto dominio florístico en el área de CUSTF, en tanto que en lo CHF se tiene el mismo comportamiento, donde la densidad y dominancia relativo hacen que las especies con mayor VI sean las especies con el dominio florístico más alto del estrato.

Como se observa todas las especies presentes en el área de CUSTF fueron registradas en la CHF, por lo que se concluye que no existen especies únicas en este estroto en el sitio del proyecto.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Cestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

En este estrato en las áreas de CUSTF no fueron identificadas especies bajo alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la abundancia absoluta e IVI por especie y el Índice de Shannon del estrato, en el que se puede apreciar el comportamiento de las especies en el área de CUSTF y CHF para estos índices.

Abundancia relativa e IVI para las especies dei estrato de las herbáceas, en el áreo de CUSTF y CHF.

| No. | Especie | Nombre Común | Abund absoluti muesti | a (Área | | dancia (Hectárea) | THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN | e Valor de tancia |
|-----|------------------------|--|-----------------------------|------------|---------|----------------------|--------------------------------------|----------------------|
| | | | CUSTF | CHF | CUSTF | CHF | CUSTF | CHF |
| 7 | Abutilan malacum | Acapan | | 26 | | 3,467 | - | 5.87% |
| 2 | Adiantum braunii | Helecho dentado | (4 | 77 | | 2,267 | * | 2.40% |
| 3 | Adiantum concinnum | Helecho pinado | | 34 | | 4,533 | 4 | 4.07% |
| 4 | Ambrasia confertiflora | Estafiate Pegajoso | 20 | 57 | 3,7.33 | 7,600 | Z.21% | 4.98% |
| 5 | Aristida stricta | Pasto aguja | 170 | 256 | 22,667 | 34,133 | 8.60% | 22.18% |
| 6 | Blechum brownel | Blec hum | 122 | 179 | 16,267 | 15,867 | 77.30% | 10.28% |
| 7 | Bouteloua curtipendula | Pasto bandera | 1,616 | 422 | 215,467 | 56,267 | 7514% | 28.62% |
| 8 | Bouteloua simplex | Pasto nava jita | 938 | 398 | 125,067 | 53,067 | 44.54% | 30.06% |
| 9 | Coldenia canescens | Corazon peludo | 42 | 39 | 5,600 | 5,200 | 3.78% | 3.62% |
| 10 | Desmodium incanum | Frijolillo | | 37 | 4 | 4,933 | | 9.20% |
| 77 | Dyssadia tenuifolia | Cempasuchil | 192 | 199 | 25,600 | 26,533 | 21.30% | 17.53% |
| 72 | Elytraria imbricata | Cardoncillo | 54 | 113 | 7,200 | 15,067 | 4.76% | 77.60% |
| 13 | Euphorbia brasiliensis | Hierbo dela golandrina | | 25 | - | 3,333 | | 1.87% |
| 14 | Euphorbla heterophyllo | Lechosilla | 47 | 96 | 6,267 | 12,800 | 7.17% | 11.16% |
| 15 | Florestina pedata | Florestina | 144 | 59 | 19,200 | 7,733 | 12.56% | 5.01% |
| 76 | Galinsoga parviftora | Estrellita | - | 8 | | 1,067 | | 1.70% |
| 17 | Gnaphalium viscosum | Romerlllo azul | - | 17 | - | 1,467 | - | 7.26% |
| 18 | Hybanthus attenuatus | Porpurita | 77 | 88 | 9,467 | 11,733 | 7.46% | 7.62% |
| 79 | Jatrapha dioica | Sangre de grado | 40 | 55 | 5,333 | 7,333 | 3.21% | 7.58% |
| 20 | Malva parvifloro | Malva Jamaiquilla | | 12 | 1 - | 1,600 | - | 1.39% |
| 21 | Mentzelia scabra | Malamujer pegarropa | ė | 54 | - | 7,200 | - | 5.62% |
| 22 | Paspalum conjugatum | Posto burrero/Pasto Grama de antena | 1,195 | 362 | 159,333 | 48,267 | 55.58% | 23.62% |
| 23 | Penstemon companulatus | Campanita | 15 | 73 | 2,000 | 9,733 | 7.20% | 6.07% |
| 24 | Physalis foetens | Tomatilla | 28 | 126 | 3,733 | 16,800 | 3.20% | 11.75% |
| 25 | Pimpinella anisum | Anis | 95 | 80 | 72,667 | 10,667 | 4.37% | 6.79% |
| 26 | Porophyllum rudetale | Hierba del venado | | 26 | | 3,467 | | 4.7196 |
| 27 | Rhynchelytrum repens | Pasto rosado | 400 | 246 | 53,333 | 32,800 | 78.06% | 18.57% |
| 28 | Selaginella rupestris | Musgo | | <i>5</i> 1 | - | 6,800 | - 04 | 4.16% |
| 29 | Sicyos deppei | Chayotilla | | 30 | - | 4,000 | 2 | 6.47% |
| 30 | Silybum marianum | Cardosanto | | 76 | | 2,133 | - | 2.55% |
| 31 | Stipa ichu | Pasta ichu | 330 | 328 | 44,000 | 43,733 | 15.55% | 21.69% |
| | Total gene | eral | 5,527 | 3,462 | 736,934 | 461,600 | 300% | 300% |













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Amblente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

Resumen de riqueza y abundancia para el estrato de las herbáceas de la vegetación de matorral

crasicaule, en el área de CUSTF y CHF.

| Área de estudio | Riquezo de especies | Abundancia absoluta Área muestreada | Abundancia absoluta por hectárea | Abundancia absolutaen la superficie de CUSTF |
|--------------------|---------------------------|---|--|---|
| CU5TF | 18 | 5,527 | 736,934 | 10638 |
| CHF | 37 | 3,462 | 461,600 | 6663 |

Medidas de prevención y mitigación

Las medidas planteadas que permitan asegurar que la ejecución de las actividades propuestas na comprometerá la biodiversidad en el ecosistema son las siguientes:

Programa de rescate de flora

- Se pondrá en operación un programa de rescate y reubicación de flora que cansidere las especies susceptibles de ser rescatadas, a partir de la Vegetación natural del área sujeta a cambio de uso del suelo, específicamente en la afectación temporal.
- Los ejemplares par rescatar conservan la estructura de la comunidad forestal encontrada en el CUSTF, a efecto de mitigar la disminución de la diversidad por la remoción de ejemplares de distintas especies, atenuar la pérdida de individuos que alteran la abundancia. Ahora bien, se estima el rescate y reublicación de 7 especies de cactáceas de las cuales 328 individuos son susceptibles a rescate y demás de asegurar la supervivencia de al menos el 80% de las especies de flora a rescatar.

Número de plantas por especie a rescatar

| No. | Nombre Científico | Nombre Común | Total de plantos a rescatar | Técnica de rescati | |
|-----|-----------------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------|--|
| 7 | Cylindropu∩tia arbuscul⊄ | Cardón delgado | 13 | trasplante | |
| 2 | Myrlillocactus geometrizans | Garombullo | 9 | propagación vegetotiva | |
| .3 | Opuntio icterica | Nopal Espina Blanca | 69 | propagoción vegetativo | |
| 4 | Opuntio robusta | Nopol redondo | 17 | propogoción vegetativa | |
| 5 | Opuntia tomentosa | Nopal lengua de vaca | 28 | propagación vegetativa | |
| 6 | Agave salmiana | Agave salmlana | 3 | trasplante | |
| 7 | Aloe vera | Sáblia | 189 | trasplante | |
| | | TOTAL | 328 | trasplante | |

Programa de reforestación

-Reforestación de 1.9247 hectáreas de afectación temporal por el proyecta, con el establecimiento de una reforestación con una densidad de plantación de 1,283 plantas par hectárea (a tres bolillo), en el área correspondiente a la vegetación de matarral arasicaule.

Número de individuos por especie













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

| Na. | Nombre clentifico | Númer ode plantas |
|-----|--------------------------|----------------------|
| 7 | Acacia pennatula | 79 |
| 2 | Bursera fagaroides | 554 |
| 3 | Celtis caudata | 20 |
| 4 | Eysenhardtia polystachya | 79 |
| 5 | Ipomoea murucoides | 376 |
| 6 | Lysiloma acapulcensis | 79 |
| 7 | Prosopis laevigata | 633 |
| | TOTAL | 1,820 |

-Garantizar la sobrevivencia de los organismos mediante la ejecución de técnicas que permitan como mínimo el 80% de sobrevivencio de las especies de flora establecidas.

Medidas adicionales para el recurso flora

- La remoción de la vegetación será por medios mecánicos y manuales, debido a que en el área de cambio de uso de suelo solo hay arbustos y hierbas y no se utilizarán sustancias químicas (herbicidas o ograquímicos) para tal fin.
- -La remación de la vegetación se realizará de forma gradual para evitar daños a la vegetación aledaña a las áreas del proyecto, así como para permitir el libre desplazamiento de la fauña silvestre a zonas seguras fuera del proyecto.
- -No se permitirán fogatas y quemas en el área del proyecto, con la finalidad de evitar la ocurrencio de occidentes asociodos a la pérdida y deterioro de ambientes para flora y fauna.
- Nose permitirá que residuos sólidos, líquidos o cualquier otro elemento contaminante sea vertido en áreas con presencia de formaciones vegetales, ya sea natural o artificial por parte del personal.
- Capacitación e instrucción al personal de ternas clave del medio ambiente, será dirigida a desarrollar conciencia sobre la importancia de conservar la vida silvestre y de su participación en la gestión para su conservación.
- Calocación de al menos dos letreros alusivos o la prohibición de tala clandestina, prevención de incendios forestales, uso de herbicidas, insecticidas y agroquímicos.
- El material maderable vegetal que se producirá durante el desmonte y despalme se recolectará para después ser troceado y esparcido en el derecho de vía.
- El retiro de la vegetación será controlado canforme al avance de abra, para evitar riesgos al personal y la afectación de los terrenos inmediatas.
- Delimitor los polígonos de trabajo para evitar que en las distintas etapas del proyecto se afecten áreas fuera de las autorizadas y se generen impactos a la vegetación y al suelo.

Con base en los resultados respecto a las especies de flora, se concluye que éstas no se comprometen con el cambio de uso de suelo.

Para la fauna

Para la caracterización de la fauna se realizó













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Cestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

El muestreo de fauna dentro de la cuenca se realizó en áreas de similar tipo de vegetación queen el área de CUSTF, para lo cual se ubicaron los puntos de muestreo en áreas forestales de la CHF fuera del área del proyecto con el mismo tipo de Vegetación, con el propósito de que las condiciones fueran similares y poder realizar un comparativo, evitando las áreas agrícolas existentes en las proximidades de las áreas farestales.

La identificación en campo de las especies de vertebrados se llevo a cabo mediante guías de campo, regionales y nacionales.

Para justificar que no se compromete la biodiversidad de la founa, se realiza un Análisis comparativo integral de la fauna silvestre, con base en los resultados obtenidas del muestreo a partir del número de muestreos representativos para caracterizar los diferentes grupos taxonómicos con la ayuda de curvas de acumulación de especies , de los cuales se realizaron para reptiles y anfibios encuentra visual dentro de los transectos, puntos de conteo a lo largo de los transectos para aves, observaciones y conteos directos e indirectos para mamíferos con respecto a la Vegetación matorral crasicaule dentro de la unidad de análisis definida como Cuenca Hidrológica Forestal y CUSTF utilizando los indicadores de riqueza y de la diversidad faunistica.

La metodología utilizada para determinar la riqueza y abundancia de especies de vertebrados terrestres dentro del área que delimita a la CHF del proyecto Gasoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca, ETJ Sección R-7, se basó en observaciones directas en transectos ubicados en áreas can vegetación similar a la del área de cambia de uso de suelo forestal del proyecto.

Delimitación del área: En virtud de que el manitoreo o muestrea de fauna en la cuenca hidrológico forestal es tener una referencia de la fauna existente en la cuenca y poder comparar la riqueza y abundancia de las especies identificadas en la cuenca con las que se identifican en el área de combio de uso de suelo de terrenos forestales. Par la que dentro de la cuenca, primeramente se identificó el área correspondiente al mismo tipo de vegetación por afectar can el proyecto, que para este caso es vegetación de matorral crasicaule.

<u>Selección del tipo de muestreo:</u> Las transectos y cuadrantes constituyen las principales herramientas ecológicas que permiten cuantificar la riqueza y abundancia relativa de las especies en un área en particular. Sin embargo los transectos son mejores para muestrear áreas más grandes y relativamente más rápido que los cuadrantes. De esta manera, si bien los cuadrantes podrían proporcionar información más detallada de un área en particular, los transectos permiten recorrer más distancia a través del área de interés y recabar más información de la variación espacial en la distribución de microhábitats y las especies ahí presentes, lo que es de especial relevancia durante los estudios de inventarios de vertebrados que incluyen especies de movilidad constante o de distribución amplia. En el caso particular de este estudio, el uso de transecto es aún más adecuado pues se ajusta más a la forma rectangular que tienen el área de potencial cambio en el uso de suelo.

Para estimar la riqueza específica y abundancia relativa de las especies de fauna sijvestre, existen diversos métodos para el inventario o registro directo o indirecto de individuos. Los métodos de registro directa se pueden agrupar en tres categorias: Registros visuales mediante el recorrido de transectos, registra a través de transectos de búsqueda intensiva, registro mediante estudios de captura y recaptura, así como la reconstrucción de la posible estructura de población con base a datos de cacería. Los métodos de registra indirecta bosan en las evidencias de la presencia de las especies de interés tales como ej registro y conteo de huellas, de excrementos, madrigueras, cantos, o presencia de marcas de garras en los árbojes, entre otras.

De acuerdo a las técnicas mencionadas, en el área del proyecto se consideró un método directo mediante el conteo directo a lo lorgo de das transectos, combinado con un método indirecto mediante la











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Preceses industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

identificación de huellas y cantos de aves en los mismos transectos, esto fue para anfibios, reptiles y mamíferas. Para el caso del registro de aves se realizó un conteo visual en el centro de cada transecto.

Métodos de conteo par grupo de especies

El registro de especies de vertebrados terrestres en el campose llevó a cabo en el mes de septiembre de 2018, mediante recorridos tomando como referencia 6 transectos de observación distribuidos en la CHF.

El muestreo de fauna dentro de la cuenca se realizó en áreas de similar tipo de vegetación que en el órea de CUSTF, para lo cual se ubicaron en áreas farestales de la CHF fuera del área dol proyecto con el mismo tipo de vegetación, con el propósito de que las condiciones fueran similares y poder realizar un comparativo, evitando las áreas agrícolas existentes en las praximidades de las áreas forestales.

La identificación en campo de las especies de vertebrados se llevó a caba mediante quias de campo, regionales y nacionales. A continuación, se describen las diferentes técnicas empleadas para el registro de los diferentes grupos de vertebrados.

Conteo de Reptiles y Anfibios

El muestreo de los grupos de anfibios y reptiles es diferente al de aves, ya que estos grupos cuenta con especies que se camuflagean entre la vegetación lo bien son de temparalidad, es decir, abundan más en tiempo de lluvias y precipitaciones (anfibias), que en tiempo de secas o estiaje, estas a la vez son más difíciles de observar, al igual de que sus camportamientos san muy diferentes al de las aves, ya que no cantan y nose mueven de manera muy continua coma estas, debida al tipo de sangre que tienen.

De acuerdo a lo anterior, la metodología utilizada en los transectos de la CHF fue mediante el metodo de Encuentro visual, durante el recorrido de 5 transectos de 50 m de largo por 20 m de ancho (1,000 m²), realizando la búsqueda intensiva de presencia de anfibios o reptiles (rocas, ramas muertas, cuerpos de agua) esta tanto para la CHF como en el área sujeta a CUSTF.

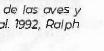
Conteo de aves terrestres

Existe una diversidad de métodos para realizar censas de aves, entre los que destacan: Recuento en punto o puntos de conteo, Transectos, representación en mapa estadístico, representación de mapa de aves marcadas y captura can redes ornitológicas. Los puntos de contea san canceptual y teóricamente similares a los trayectos, solo que de longitud y velacidad cero.

Para identificar el grupa de las aves en terrenos de matorral crasicaule en la CHF, la metodalagía utilizada fue a través de la denominada puntas de conteo, en un radio de 10 m, que es básicamente la realización de conteos en puntas definidos durante el recorrido del misma transecto recarrida para los otros grupos fauní sticos.

El conteo se realizó mediante la observación en el centro de cada uno de los transectos (centroide de cada transecto de vertebrados terrestres). En cada punto de conteo se hizo un censa visual y auditivo de aves durante 10 minutos registrando todas aquellas especies que se encontraban en un rango visibley auditiva.

El objetivo en los puntos de contea es contar a las individuos una sola vez, y constituyen uno de los métodos más populares para estudiar la abundancia, riqueza, densidad, composición y distribución de las aves y documentar los cambios pablacionales en las aves terrestres. (Reynalds et al. 1980, Bibby et al. 1992, Ralph et al. 1996citado por F. González G. 2011).













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UCI/DGCPI/0221/2019

Los puntos de conteo requieren que un observador permanezca fijo en un iugar durante un tiempo determinado y que registre toda ave detectada ya sea visuai o auditivamente, o incluso como respuesta a una sesión de piayback (Chávez-León y Veiázquez 2004). El abservador debe tener amplia experiencia en la identificación de las aves tanto visual como auditivamente (Aldredge et al. 2007a, Simons et al. 2007). Los puntos pueden seleccionarse al azar o sistemáticamente dentro del área de estudio, o a lo largo de trayectos (camo es el caso del presente estudio, en donde se utilizó el centro del transecto utilizada para identificar las otros grupas faunísticos).

Este método puede usarse para obtener abundancia y riqueza de diferentes especies en un iugar específico, estudiar cambios anuaies en ias poblaciones de aves así como para estudiar ias diferencias en io composición de especies entre hábitats. Los puntos de conteo requieren que un observador permanezca fijo en un iugar durante un tiempo determinado y que registre toda ave detectada ya sea visual o auditivamente (Chávez-León y Velázquez 2004citado por F. Ganzáiez G. 2011).

Los puntos de conteo requieren del cumplimiento de los siguientes principales supuestos: a) Las aves nose aproximan al observador o vuelan, b) las aves son 100% detectables ya que pueden ser observadas o escuchadas, c) las aves nose mueven mucho durante el periodo de conteo (Huttaet al. 1986, Bibbyet al. 1992citado par F. Ganzález G. 2011).

Conteo de Mamíferos

La metodología empleada para el muestreo de mamíferos fue a través del método directo mediante conteo de los animales observados y de igual manera a través de un método indirecto, mediante la búsqueda e identificación de rastros (excretas, hueilas, etc.) respectivamente, con la realización de transectos de 50 m y un ancho visual aproximado de 20 m (10 m de cada lado como distancia mínima de detección), siendo estos recorridos durante el día a diferentes horas para poderabservar la mayorcantidad de individuos.

Es impartante mencionar que los métodos tradicionales para estimar las tendencias poblacionales son el uso de los transectos, y más recientemente el uso de cámaros trampas (Wilson y Delahay 2001), las cuales se colacan durante vorios días seguidos para monitorear la presencia de individuos nacturnas. Los transectos fueron establecidos en el tipo de vegetación similar a la que se afectará con el cambia de uso de suelo forestal.

Las especies que integran cado grupo faunístico de la CHF como del área de CUSTF, la riqueza específica y la abundancia de especíes son las siguientes:

Rigueza observada por grupo taxonómico

Análisis de la clase Anfibios

En los muestreos en el área de CUSTF para la clase **anfibio**s se tiene la presencia de dos especies, resultando ser más Hyla arenicalor con AbA de 5 organismas y AbR de 5556%, en tanto que Spea multiplicata presenta una ligera menor AbA de 4 organismos y AbR de 44.44%.

Por lo que respecta en la CHF se tiene la presencia de tres especies, sienda las más abundante Lithobates berlandieri con AbA de 7 organismos y AbR de 38.89%, en tanto que Spea multiplicata con AbA de 5 individuos y AbR de 27.78% e Hyla arenicalar con AbA de 6 especimenes y AbR de 33.33% son las especies menos abundantes del grupo faunístico.

Como se puede observar, las especies presentes en el área de CUSTF fueron registradas en el área de la CHF con un igual número de individuos, en tantoque las abundancias relativas que presenta en la CHF se

1

1









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

ven afectadas por el número de especies presentes en esta área de estudio, con lo que se considera que no existen especies únicas en el área de CUSTF, además que se encuentran bien representadas en la CHF.

Abundancia relativa e índice de Shannan de la clase onfibia en el área de CUSTF y CHF.

| 4 4 10 10 | Nombre Común | NOM-059- SEMARNAT- 2010 | ind | ividuos | 75277000 | lancla Itiva | Índice de Shannon | |
|---------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------|---------|----------|-----------------|-------------------|----------|
| Especie | | | CUSTE | CUENCA | CUSTF | CUENCA | CUSTF | CUENCA |
| Hyla arenicolor | Ranita del cañon | No listada | 5 | 6 | 55.56% | 33.33% | -0.4711 | -0.5283 |
| Lithobates berlandieri | Rana leopardo | Pr | | 7 | | 38.89% | | -0.5.299 |
| Spea multiplicata | Sapo monticola de espuela | No listada | 4 | 5 | 44.44% | 27.78% | -052 | -0.5133 |
| | Total 9 18 100% 100% | | | | | | | -1.5715 |
| | 1 | 1.5850 | | | | | | |
| | 0.99 | 0.99 | | | | | | |

Las especies presentes en el sitio del proyecto pertenecen al orden Anura, a las familias Scaphlopodidae e Hylidae, las dos especies se consideran escasas por su abundoncia. Las especies se consideran residentes, por su sociabilidad son especies gregarias, las dos especies por sus hábitos alimenticios se consideran insectivoras, las especies no están en categoría de riesgo conforme a la NOM-059-5EMARNAT-2010.

En la CHF las tres especies pertenecen al orden Anura, a las familias Ranidae, Hylidae y Scaphiopodidae, todas representadas por una especie, todas se consideran residentes y escasas. Por sus hábitos alimenticios las tres especies son insectívoras. Las tres especies se consideran gregarias por su sociabilidad.

Las especies identificadas en el área de CUSTF fueron observadas en la CHF con una abundancia absoluta ligeramente mayor en esta área de estudio.

El <u>Índice de Shannon</u> señala que en el área de CUSTF la diversidad del grupo faunístico es regular al presentar un indicie de 0.99, en tantoque en la CHF se considera que la diversidad es regular al tener un indicie de 1.57, respectivamente, en tanto que en la diversidad máxima están relativamente cercanas a logrario, al establecerse en valores de 1.00 para el área de CUSTF y 1.58 en la CHF.

El <u>Índice de Equitatividad de Pielou</u> indica que la distribución de la abundancia en ambas áreas de estudio es homogénea, con valores de 0.99 para el área de CUSTF y 0.99 en la CHF, lo anterior como resultado de no presentarse grandes grupos dominantes de especies, donde los valores de abundancias absolutas y relativas son poco significativas entre especies.

En lo que corresponde a las medidas de mitigación propuestas para este grupo de especies, consideradas en el Programa de Ahuyentamiento, Rescate y Reubicación de Fauna, se presentan las siguientes:

Considerando su hábito de lento desplazamiento de las especies, la actividad de rescate y reubicación se considera la más importante, a realizarse previo a las actividades de desmonte de las áreas de CUSTF, por lo que tendrá prioridad su ejecución conforme a las metodologías propuestas en dicho pragrama.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UG/DCCPI/0221/2019

La actividad de rescate y reubicación se dará especial atención a los especímenes que por circunstancias especiales camo organismos en de etapas iniciales de desarrollo, o con lesiones fisicas requieran ser reubicados o bien ser sujetos de un manejo especial.

El Programa de Ahuyentamiento, Rescate y Reubicación de especies de fauna se implementará dentro de las 1,9247 hectáreas sujetas al CUSTF.

Como se puede observar las especies del grupo de fauna del área de CUSTF están bien representadas en la CHF, con abundancias mayores en esta última área de estudio, por la que se puede afirmar que na se observaron especies unicas en el sitio del proyecta, y que con la ejecución del CUSTF no se pone en riesgo la presencia de estas especies, aunado que se contempla la implementación del Programa de Ahuyentamiento, Rescate y Reubicación de Especies, en el que se le dará prioridad a aquellos especímenes que por circunstancias especiales no puedan desplazarse por si mismas.

Análisis de la clase Reptiles

De acuerdo a los muestreos en el área de CUSTF para la clase reptiles se tiene la presencia das especies, siendo la más abundante Aspidascelis guloris con AbA de 4 organismos y AbR de 57.14%, y la especie menos abundonte es Sceloporus spinosus con AbA de 3 organismos y AbR de 42.86%. Por lo que respecta en la CHF se tiene la presencia de seis especies, siendo la más abundante Aspidascelis gularis can AbA de 6 Individuos y AbR de 26.09%, seguida de Sceiaparus cautus con AbA de 4 especimenes y AbR de 17.39%, Sceloporus y Scelaparus spinosus can AbA de 5 ejemplares y AbR de 21.74% cada una, y la especie menos abundante del grupo founístico es Scelaporus variabilis con AbA de 3 individuosy AbR de 13.04%.

Como se puede observar, las especies presentes en el área de CUSTF fueran registradas en el área de la CHF con un númera similar o ligeramente mayar número de individuos, la abundancia relativa que presenta en la CHF se ve afectada por el número de especies presentes en esta área de estudio.

Abundancia relativa e indice de Shannon de la clase reptilia en el área de CUSTF y CHF.

| FOR THE PARTY OF | | NOM-059- SEMARNAT- 2010 | Individuos | | Abundancia Relativa | | Indicede Shannon | |
|---|---------------------------------|-------------------------------|------------|--------|------------------------|--------|---------------------|---------|
| Especie | Nombre Común | | CUSTF | CUENCA | CUSTE | CUENCA | CUSTF | CUENCA |
| Aspidoscelis gularis | Lagartija rayada | No listada | 4 | 6 | 57.14% | 26.09% | 0.4613 | -0.5057 |
| Sceloporus cautus | Lagartija espinoso timida | No listada | | 4 | - | 17.39% | Α. | -0.4389 |
| Sceloporus mucronatus | Chinchete | No listada | | 5 | 21 | 21.74% | | -0.4786 |
| Sceloporus spinosus | Lagartija espinosa de collar | No list ada | 3 | 5 | 42.86% | 21.74% | - 0.5239 | -0.4786 |
| Sceloporus variabilis | Lagartija espinosa rosada | No listada | - | 3 | | 13.04% | Α. | -0.3833 |
| To | Maria Control | 7 | 23 | 100% | 100% | -0.985 | -2285 | |
| Máxima diversidad del ecosistema H' máx = | | | | | | | 1 | 2.3219 |
| Equitatividad (J) H/Hmáx = | | | | | | | 0.99 | 0.98 |



2019

1 8







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

Las especies presentes en el sitio del proyecto pertenecen al orden Squamata, a la familia Phrynosomatidae, las dos especies se consideran comunes. Las especies se consideran residentes, por su sociabilidad son solitarias, por su alimentación son insectivoras y carnívoras.

No se identificaron especies en categoría de riesgo de acuerda a la NOM-059-SEMARNAT-2010. Las especies del área de CUSTF nose encuentran en los Apéndices CITES.

En la CHF las cinco especies pertenecen al orden Squamata, a las familias Phrynosamatidae, todas 🖘 consideran residentes, las seis especies se consideran comunes. Por sus hábitos alimenticios las cinco especies son insectivoras. Todas se consideran salitarias por su saciabilidad.

Las especies identificadas en el área de CUSTF fueron observadas en la CHF con una abundancia absoluta ligeramente mayor en esta área de estudio.

El <u>Índice de Shannon</u> señala que en el área de CUSTF la diversidad del grupo faunistica es regulor al presentar un indicie de 1.41, en tanto que en la CHF se considera que la diversidad es buena al tener un indicie de 2.49, respectivamente, en tanto queen la diversidad máxima están relativamente cercanas a lograria, al establecerse en valores de 1.58 para el área de CUSTF y 2.58 en la CHF.

El <u>Índice de Equitatividad de Pielou</u> indica que la distribución de la abundancia en el are de CUSTF es moderadamente homogénea, con un valor de 0.89 para el área de CUSTF, en tanta que en la CHF can índice de 0.96 en la CHF se considera relativamente homogénea, lo anterior como resultado de no presentarse grandes grupas dominantes de especies, donde los valores de abundancias absalutas y relativas son poco significativas entre especies.

En lo que corresponde a las medidas de mitigación propuestas para este grupo de especies, consideradas en el Programa de Ahuyentamiento, Rescate y Reubicación de Fauna, se presentan las siguientes:

Considerando su hábito de lento desplazamiento de las especies, la actividad de rescate y reubicación se considera la más importante, a realizarse previo a las actividades de desmonte de las áreas de CUSTF, par la que tendrá priaridad su ejecución conforme a las metodologías prapuestas en dicha programa.

La actividad de rescate y reubicación se dará especial atención a los especímenes que por circunstancias especiales como organismos en de etapas iniciales de desarrollo, o con lesiones físicas requieran ser reubicados o bien ser sujetos de un manejo especial.

El Programa de Ahuyentamiento, Rescate y Reubicación de especies de fauna se implementará dentro de las 1.9247 hectáreas sujetas al CUSTF.

Como se puede observar las especies del grupo de fauna del área de CUSTF están blen representadas en la CHF, con abundancias mayores en esta última área de estudia, por lo que se puede afirmar que nose observaron especies únicas en el sitio del proyecto, y que con la ejecución del CUSTF nose pone en riesga la presencia de estas especies, aunado que se contempla la implementación del Pragrama de Ahuyentamiento, Rescate y Reubicación de Especies, en el que se le dará prigridad a aquellos especímenes que por circunstancias especiales no puedan desplazarse por sí mismas.

Análisis de la clase Aves

Para la clase Aves, se identificaron 7 especies en el área del proyecto y 22 en el área de la CHF, siendo en el área de CUSTF las especies más abundantes Corvus carax y Palioptila caerulea con AbA de 11 organismos y AbR de 1864%, Pyrocephalus rubinus y Zenaida macroura con Ab Ad e 9organismos y AbR de 15.25%.











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UCI/DCOPI/0221/2019

En la CHF las especies más abundantes son Polioptila caerulea con AbA de 14 e jemplares y AbR de 6.64%, Columbina inca con AbA de 17 Individuos y AbR de 8.06% y Corvus corax con AbA de 19 especímenes y AbR de 9.00%.

El resto de las especies del sitio de CUSTF presentan un número de individuos y abundancias relativas menores a las especies más abundantes, presentando un grupo de 3 especies con menos de 10 individuos por taxón, en el caso de la CHF existe un grupo de siete especies con 10 a 12 individuos, y un grupa de 12 especies con menos de 10 Individuos, en el caso de la CHF la abundancia relativa se ve afectada por la abundancia absoluta de las especies dominantes, pero sin dejar de ser representativos en cuanto al número de individuos observados.

En la tabla siguiente se muestran la abundancia absoluta y relativo para cada una de las especies, que permite abservar su comportamiento de cada área deestudio.

Abundancia relativa e índice de Shannon de la clase aves en el área de CUSTF y CHF.

| | | NOM-059- SEMARNAT- 2010 | ındiv | /iduos | Abundancia Relativa | | Indice de Shannon | |
|------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-------|--------|------------------------|--------|----------------------|----------|
| Especie | Nambre Común | | CUSTF | CUENCA | CUSTF | CUENCA | CUSTF | CUENCA |
| Amazilia beryllina | Amazilia Berilina | No listada | | 8 | | 3.79% | | -0.1790 |
| Aphelocoma ultramarina | Chara transvolcáníca | Nolistada | | 5 | | 2.37% | | -0.1279 |
| Ardeo herodians | Carza morena | No Iistada | | 8 | | 3.79% | | -0.1790 |
| Campylorhynchus brunneicanillus | Matracadel desierto | No Iistada | | 7 | | 3.32% | | -0.1630 |
| Carduelis psattria | Jilguero dominico | No iistada | | 4 | | 1.90% | | -0.1085 |
| Chondestes grammacus | Gorrión arlequín | No Iistada | 5 | 7 | 8.47% | 3.3.2% | o.3018 | -0.1630 |
| Columbina inca | Tortolita cola Iafga | No listada | | 17 | | 8.06% | | -0.2928 |
| Corvus corax | Cuervo | No Iistada | 11 | 19 | 18.64% | 9.00% | 0.4518 | -0.3128 |
| Cyrtonyx montezumae | Codorniz Moctezuma | Pr | | 7 | | 3.32% | | -0.1630 |
| Egretta thula | Çarza | No listada | | 9 | | 4.27% | | -0.1941 |
| Icterus parisorum | Bolsero tunero | No listada | | 5 | | 2.37% | | -0.1.279 |
| Lanius Iudovicianus | Alcaudon verdugo | No listada | | Π | | 5.21% | | -0.2222 |
| Mimus polyglottos | Cenzontie norteño | No listada | | 6 | | 2.84% | | -0.1461 |
| Nycticorax nycticorax | Pedrete corona negra | No iistado | | 8 | | 3.79% | | -0.1790 |
| Polioptila caerulea | Perlita azulgris | No listada | 11 | 14 | 18.64% | 6.64% | - 0.4518 | -0.2597 |
| Ptilogonys cinereus | Capulinero gris | No listada | | 12 | | 5.69% | | -0.2352 |
| Pyrocephalus rubinus | Pechi rojo | No listada | 9 | 9 | 15.25% | 4.27% | 0.4138 | -0.1941 |
| Quiscalus mexicanus | Chanate | No listada | | 12 | | 5.69% | | -0.2352 |
| Toxostomo curvirostre | Cuittacoche Pico curvo | No iistada | | 12 | P | 5.69% | 1000 | -0.2352 |
| | | | | | | | | |



2019









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente dei Sector Hidrocarburos Unidad de Gestion Industrial Dirección General de Gestión de Precesos Industriales

Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

| Especie | Nombre Común | NOM-059- SEMARNAT- 2010 | Individuos | | Abundancia Relativa | | Indice de Shannon | |
|---|---------------------|-------------------------------|------------|--------|------------------------|--------|----------------------|---------|
| | | | CUSTF | CUENCA | CUSTF | CUENCA | CUSTF | CUENCA |
| Tyrannus vaciferan | Tirano gritón | No listada | 8 | 10 | 13.56% | 4.74% | 0.390 | -0.2085 |
| Zenaida asiatica | Palomaala blanca | No listada | 6 | 10 | 10.17% | 4.74% | 0.3354 | -0.2085 |
| Zenaida macroura | Paloma huilota | No listada | 9 | 77 | 15.25% | 5.21% | 0.4138 | -0.2222 |
| Total 59 211 100% 100% | | | | | | | 2.7592 | 4.3569 |
| Máxima diversidad del ecosistema H' máx = | | | | | | | | 4.4594 |
| EgultativIdad (3) H/H'máx = | | | | | | | | 0.98 |

En este grupo de fauna en el área de CUSTF son se tiene la presencia de especies en categoría de riesgo. conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como en los Apéndices CITES.

De las 16 especies de aves presentes en el área de CUSTF pertenecen a dos órdenes, cinco familias, de las cuales Tyrannidae y Columbidae son las más ricas en número de especies con dos, el resto de las familias están representadas por una sola especie. En cuanto a la estacionalidad de las especies 6 son residentes, una migratoria-residente. Por su sociabilidad las siete especies son aregarías. En cuanto a la abundancia todas se consideran comunes. Por la alimentación de los individuos destacan las especies insectivora y granívora, can dos especies, seguidas de las carnívara, insectívora-frugívora, insectívora-granívara con una especie cada una.

En la CHF las 22 especies pertenecen a siete ordenes, 15 familias siendo las más abundantes Tyronnidae y Columbidae con tres especies. Por su estacionalidad destacan las residentes con 20 especies, en tantoque por su sociabilidad el grupo de las gregarias es el de mayor presencia con 17 especies. En cuanto a su abundancia 20 especies se consideran comunes, por su alimentación destacan las carnívora con 4 especies, seguldas de frugívora, omnívara y granívara can tres especies.

Como se observa todas las especies identificadas en el área de CUSTF están presentes en la CHF, teniendo una abundancia mayor, con diferencias poco significativas con valores de 1 a 17 individuos por taxón. Con lo cual se concluye que no se observaron especies únicas en el área de CUSTF, y las registradas se encuentran bien representadas en la CHF con base en su abundancia absoluta.

El <u>Índice de Shannon</u> señala que en tanto en ei área de CUSTF la diversidad de este grupo faunística es muy buena al tener valores de 2.75 yen la CHF 4.35, respectivamente, en tanta queen la diversidad máxima están relativamente cercanas a lograrlo, al establecerse en valores de 2.80 para el área de CUST.F.y.4.45 en laCHF.

El <u>Índice de Equitatividad</u> de Pielou indica que la distribución de la abundancia en ambas áreas de estudio es relativamente homogénea, con valores de 0.98 pora el áreo de CUSTF y CHF, lo anteriar como resultado de no presentarse grandes grupos domínantes de especies, dande los valores de abundancias absolutas y relativas son paco significativos entre especies.

En la que corresponde a las medidas de mitigación propuestas para este grupo de especies, consideradas en el Programa de Ahuyentamienta, Rescate y Reubicación de Fauna, se presentan las siguientes:













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DCGPI/0221/2019

Considerando su hábito de vuelo de las especies, la actividad de ahuyentamiento se considera la más importante, a realizarse previo a las actividades de desmonte de las áreas de CUSTF, par lo que tendrá prioridad su ejecución conforme a las metodologías propuestas en dicho programa.

La actividad de rescate y reubicación se enfocará a los especímenes que por circunstancias especiales (nidos, individuos en las primeras etapos de desarrolla o con lesiones físicas) que requieran ser reubicados o bien ser sujetos de un manejo especial.

El Programa de Ahuyentamiento, Rescate y Reubicación de especies de fauna se implementará dentro de las 19247 hectáleas su jetas al CUSTF.

Como se puede observar las especies del grupo de fauna del área de CUSTF están bien representadas en la CHF, con abundancias similores o ligeramente mayores en esta último área de estudio, por lo que se puede afirmar que no se observaron especies únicas en el sitio del proyecto, y que con la ejecución del CUSTF no se pone en riesgo la presencia de estas especies, si consideramos que por su hábita de vuelo ol inicio de las actividades tenderán a desplazarse a otros sitio, aunado que se contempla la implementación del Programa de Ahuyentamiento, Rescate y Reubicación de Especies, en el que se le dará prioridad a aquellos especimenes que por circunstancias especiales no puedan desplazarse por si mismas.

Análisis de la clase Mamifieros

Para la clase mamíferos en el áfea de CUSTF, se encantraron dos especies, siendo Otospermophilus variegatus con AbA de 7 organismos y AbR de 63.64% la más abundante, seguida de la especie Reithrodontomys megalotis con AbA de 4 organismos y AbR de 36.36%.

En el muestreo de la cuenca, se identificaron cinco especies, correspondiendo o Sylvilagus auduboníi con AbA de 11 Individuos y AbR de 36.67%, ser las más abundante del grupo faunístico, seguida de Reithrodontomys megalotis con AbA de 5 organismos y AbR de 16.67% y Otospermophilus voriegatus con AbA de 8 ejemplares y AbR de 26.67%, y como especies menos abundantes Procyon lotor y Chaetodipus hispidus con AbA de 3 especímenes y AbR de 10.00% cada una.

Como se observa las especies registradas en el áfea de CUSTF se encuentran presentes en la CHF con una abundancia absoluta ligeramente mayor, por lo que nos e tienen especies únicas en el área de cambio de uso de suelo.

Abundancia relativa e indice de Shannon de la clase mamíferos en el área de CUSTF y CHF.

| Abundancia reial | Nombre Común | | Individuos | | Abundancìa Relativa | | índice de Shannon | |
|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------|--------|------------------------|--------|----------------------|---------|
| Especie | | NOM-059- SEMARNAT- 2010 | CUSTF | CUENCA | CUSTF | CUENCA | CUSTF | CUENCA |
| Chaetodipus hispidus | Ratón de campo | No listada | | 3 | | 10.00% | | -0.3322 |
| Otospermophilus varieaatus | Ardillón de roca | Nolistada | 7 | 8 | 63,64% | 26.67% | 0.4150 | -0.5085 |
| Procyon lotar | Mapache | No listado | | 3 | | 10% | Tre-mark | -0.3322 |
| Reithrodontomys megalotis | Ratón cosechero com ún | No listada | 4 | 5 | 36.36% | 16.67% | 0.530 7 | -0.4308 |
| Şylvilagus audubonii | Conejo del desierto | No Ilstada | | 71 | | 36.67% | -1 | -0.5307 |
| Total | CAN LESS | 77 | 30 | 100% | 100% | -0.945 | -21345 | |

1

2019

9







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

| | | | Indiv | iduos | Abund Rela | | # # # BSEND-5% | ice de Innon |
|---------|-------------------|-------------------------------|--------|--------|---------------|--------|----------------|-----------------|
| Especie | Nombre Común | NOM-059- 5EMARNAT- 2010 | CUSTF | CUENCA | CUSTF | CUENCA | CUSTF | CUENCA |
| | Máxima diversidad | del ecosistema | H' máx | = | | | 1 | 2.3219 |
| | Equitativid | ad (J) H/H'máx: | - | | | | 0.95 | 0.92 |

En este grupo faunístico en el área de CUSTF nose identificaron especies en categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010 y en los listados CITES.

En el área de CUSTF las especies pertenecen al orden Rodentia, a dos familias, con una especie cada una. Todas ellas son de estacionolidad residentes, todas son comunes, por sus hábitos alimenticias son de tipo amnívara y frugívora-granívora, una especie es gregaria y una solitaria par su sociabilidad.

En la CHF se tiene la presencia de cinco especies que pertenecen a tres órdenes y cinco familias, representadas por una especie cada una, la especie Sylvilagus audubonii) se considera de importancia cinegética, las cinco especies son comunes, todas ellas son de estacionalidad residentes. Por su alimentación destacan las omnívaras con dos especies, por su sociabilidad tres son solitarias y dos gregarias.

Como se puede abservar las especies de mamíferos identificadas en el área de CuSTF fueron observadas en la CHF con mayar número de individuos, por lo que se concluye que nase panen en riesgo las especies de este grupa faunística al estar bien representadas en la CHF, además de las actividades de ahuyentamiento y rescate que se cantemplan en el programa correspondiente.

B Índice de Shannon indica queen el sitio del proyecto la diversidad de las especies se considera mala al tener un índice de 0.94, en tanto queen la CHF la diversidad del grupo faunístico es buena con un índice 2.13; ambas áreas de estudio están relativamente cerca de alcanzar la diversidad máxima para este grupo faunístico.

En cuanto a la distribución de la abundancia de las especies para ambas áreas de estudio se considera relativamente homogéneo al presentar un índice de Equitatividad de Plelou de 0.95 y 0.92 para el área de CUSTF y CHF, como consecuencia de la ausencia de grandes grupos de especies dominantes.

Análisis de la biodiversidad de fauna.

La riqueza específica es la farma sencilla de medir la biodiversidad, porque se bosa únicamente en el númera de especies presentes, sin tamar en cuenta el valar de importancia de estas. Se demuestra que la compasición de la fauna que se encontró en las áreas propuestas para cambio de uso de suelo en comparación can las áreas muestreadas dentro de los mismos ecosistemas en la CHF es menor, por lo tanto, las condiciones de la fauna nose verán disminuida o afectada can la ejecución del proyecto.

A continuación se muestra el comparativa de riqueza especifica entre el área de CUSTF y la CHF, y por otro lado la abundancia por grupo faunístico en ambas áreas de estudio.

Comparativo de Riqueza especifica por grupa faunística a nivel CHF y área de Proyecto.

| Таха | Area del Proyecto | CHF |
|-----------|----------------------|-----|
| Anl ibios | 2 | 3 |













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

| Reptiles | 2 | 5 |
|-----------|---|----|
| Aves | 7 | 22 |
| Mamíferos | Z | 5 |

Comparativo de abundancia por grupo faunistico a nivel CHF y área de Proyecto.

| Таха | Area de Proyecto | CHF |
|-----------|---------------------|-----|
| Anfibios | 9 | 18 |
| Reptiles | 7 | 23 |
| Aves | .59 | 211 |
| Mamiferos | n | 30 |

registro de especies en el predio y en la cuenca se concluye que tanto en la cuenca hidrológico forestal como en el predio se observo el mísmo comportamiento siendo el grupo taxonómico con mayor riqueza y diversidad ei de las aves, mientras que los momíferos, reptiles y anfibios son la clase de vertebradas can un regular índice de riqueza y diversidad en el área de CUSTF.

En cuanto a abundancia el grupo de las aves es el grupo faunístico más abundante, seguido de los mamíferos, anfibios y reptiles presentan una regular abundoncia de individuas en este tipo de vegetación estudiado, aunque muy cerca del grupo de los mamiferos.

En cuanto al índice de biodiversidad, en el cual se incorporan en un solo valor a la riqueza específica y a la equitabilidad, utilizando el índice de Shannon-Wiener (H), para la clase reptiles se tiene el menar indice de diversidad debido a las pocas especies, en tanto que el de las aves presenta el índice más alto, como se puede observar en la Tabla siquiente.

Camparativo del Índice de Shannon y Weaver por grupo faunístico o nivel CHF y área de Proyecto.

| Taxa | H' Sitio | H'CHF |
|------------|----------|--------|
| Anfibios | 0.9911 | 1.5715 |
| Reptiles | 0.9852 | 22851 |
| Aves | 2.7592 | 4.3569 |
| Marniferos | 0.9457 | 2134-5 |

Considerando los índices de diversidad faunística en cada uno de los cuatro grupos de vertebrados registrados en las unidades de análisis como lo son la cuenca hidralógico forestal y a nivel del sitio del proyecto, se concluye que en el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales no se encuentran especies únicas y las existentes se encuentran bien representadas a nivel de la cuenca, en donde se tienen mejores valores de riqueza, abundancio y diversidad Como se pudo observar en el cuadro comparativo por unidad de análisis.

Los índices de Shannon obtenidos para el sitio de proyecto indican que el grupo de aves presenta una buena diversidad en el área de CUSTF, en tanto que en lo CHF se considera muy buena, el grupa de los mamíferos indica que su diversidad es regular en el área de CUSTF y buena en la CHF, en tanta que el de los reptiles es regular en sitio del proyecto y buena en la CHF, y la de los anfibios es regular en ambas áreas de estudio.

De acuerdo a lo anterior, se puede abservar que en base a los muestreos de campo de la Cuenca Hidrológico Forestal (CHF) se tiene mejores condiciones de riqueza, abundancia y biadiversidad en los diferentes grupos faunísticos queen el área sujeta a CUSTF, a pesar de que el muestreo realizada en la CHF no necesariamente refleja la totalidad de las especies presentes en la misma, debido a la impasibilidad de muestrear la totalidad de la superficie de la cuenca considerada, por lo que la diferencja puede aún ser











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

mucho mayor. Sin embargo las tres clases en la CHF están cerca de tener una equitabilidad de las especies presentes, dado su cercanía con el Indice de biodiversidad máximo.

La utilización de estos índices aporta una visión parcial, pues no dan información acerca de la distribución espaciol de las especies, aunque sí intentan incluir la riqueza y la equitabilidad. Can ello se demuestra que la composición de la fauna que se encontró en las áreas propuestas para cambio de uso de suelo en terrenos forestales en comparación con las áreas muestreadas dentro de los mismos ecosistemas fuera del área de CUSTF y dentro de lo CHF fue superada, por lo tanto, las condiciones de la fauna nose verán disminuida o afectada.

También, es importante señalar que en el área sujeta a CUSTF no se encuentran especies únicas y en general son áreas con mucha presencia de actividades antrapogénicas, par lo que las especies de fauna han disminuido gradualmente en la zona, yen consecuencia con la ejecución del proyecto no se pone en riesgo la permanencia de las especies de fauna en la región.

De acuerdo al listado de fauna en el área del proyecto, sólo e tiene una especie incluida en los listados de la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Medidas de prevención y mitigación para el recurso fauna

Como medida de prevención, se implementará un programa de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna nativa del proyecto **Gasoducto Tula-Villa** de **Re**yes, **Ramal a Salamanca R-7**, con la finalidad de ejecutar actividades de rescate de especies enlistadas en la NOM 059 SEMARNAT 2010 yen general a todas las especies de fauna silvestre. Dado que las actividades de cambio de uso de suelo consideran la remoción total del hábitat de la fauna silvestre el rescate previo al desmonte es la medida más conveniente para la conservación de la biodiversidad faunística.

Camo medida de mitigación se contempla el **Programa de rescate y reubicació**n de **fiora silvestr**e tada vez que, aunque ésta se implementará con la finalidad de disminuir la afectación a la flora silvestre presente en el área del proyecto (1.9247 ha), también ayudará o recuperar los servicios ambientales que se presentan dentro de los ecosistemas, en el que se inclu**y**en hábitats **y** fuentes de alimentación de la fauna silvestre.

Para el caso de fauna es importante resaltar que el proyecto contempla la remoción y reubicación de individuos, no así de poblaciones o comunidades completas, además de proveer alternativas para el manejo y resguardo de estos mediante la implementación del Programa de rescate y reubicación de fauna se detallan las acciones, técnicas y tiempos a realizar sobre este factor ambiental, entre los que destacan:

- Se respetarán los sitios de anidamiento y madrigueras de la fauna silvestre que se encuentren en las cercanías del área del proyecto.
- Quedará estrictamente prohibida la extracción o captura de cualquier especie silvestre que se encuentre en la zona del proyecto.
- El rescate estará dirigido principalmente el microhábitat con mayor probabilidad de encuentro de los organismos que son el foco del rescate, a modo de maximizar la captura.
- Se realizarán recorridos a pie en el ářea de intervención directa del proyecto (con un mínimo de 2
 personas), haciendo un barrido con el objeto de maximizar el número de animales atrapadas,
 rastreando toda el área involucrada en busca de ejemplares. Se removerán troncos, ramas, escombros
 y se buscarán ejemplares entre la vegetación. El recorrido aborcará la totalidad de la superficie sujeta













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DOGPI/0221/2019

a CUSTF contempladas por el proyecto, el cual deberá ser recorrido en al menos tres ocasiones, para asegurar un máximo nivel de rescate.

- Se realizarán recorridos de supervisión durante lo etapa de construcción del proyecto.
- Cada individuo registrado se anotará en una hoja de registro de campo en la cual se deberá
 considerar la siguiente información: Fecha de captura, número de rescate, coordenadas de rescate y
 reubicación, determinación taxonómica, número de individuos por especie y método de captura.
- La reubicación de ejemplares se realizará a una distancia considerable fuera del área de CUSTF, las
 puntos de feubicación deberán presentar el mismo tipo de vegetación en que se encontró el ejemplar
 y deberá ser un área lo más conservada posible, de manera que se puedan satisfacer todos los
 requerimientos que la especie necesite (refugio, disponibilidad de alimento, etc.), respetando el tipo
 de vegetación en que se encontró la especie.
- Realizar acciones para ahuyentar y rescatar las especies de hábitos subterráneos, de lento desplazamiento, principalmente de aquellas incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Estas acciones incluyen a la fauna registrada como "potencial" en virtud que no fue observada durante los muestreos efectuados, pero que, de acuerdo con la bibliografía consultada, tiene registros en el área del proyecto. Esta fauna potencial, en la eventualidad que fuero observada dentro del área sujeta a cambio de uso de suelo, se ahuyentará o rescatará y reubicará con las técnicas adecuadas, dependiendo del grupa faunístico al que corresponda.
- Realizar la liberación de fauna en sitios adyacentes al área de cambio de uso del suelo, a una distancia
 no mayor de 200 m. Los sitios de reubicación deberán cumplir los siguientes requisitos: presentar
 ambientes homólogos al as áreas donde ocurra el rescate, presencio de poblaciones de las mismas
 especies a liberar en el lugar, dispanibilidad de microhábitats adecuados, según la especie. En virtud
 de lo anterior, no es factible predeterminar en este momento las áreas donde habrán de ser liberados;
 no obstante, se infarmará en los reportes correspondientes, las acciones realizadas, registrando las
 coordenadas del sitio donde el ejemplar fue capturado y del sitio donde fue liberado.

Así mismo se presenta diferentes acciones que aseguran el mantenimiento de la biodiversidad.

- Campaña de concientización y capacitación sobre la importancia del cuidado de la fauna silvestre para los trabajadores.
- Se deberán colacar letreros alusivos al cuidado y resguardo de la fauna silvestre. Estará prohibido colectar, cazar, trampear o dañar a las especies de fauna silvestre que sean observadas sobre las áreas de trabajo durante las etapas de preparación del sitio y construcción.
- Colocación de letreros indicando el límite de velocidad para los vehículos que transiten las áreas del proyecto. Estableciéndose que la Velocidad máxima permitida para transitar sea de 10 km/h
- La remoción de la vegetación se realizará de forma gradual para permitir el libre desplazamiento de la fauna silvestre a zonas seguras fuero del proyecto y quedará prohibido tener animales domésticos por parte de los trabajadores.

Con base en los razonamientos arriba expresados y en lo expuesto por el **REGULADO**, esta Autoridad Administrativa considera que se encuentra acreditada la primera de las hipótesis normativas establecidas por el artículo 93º párrafo primero de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en cuanto a que con





1







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UG/DCCPI/0221/2019

éstos ha quedado técnicamente demostrado que el desarrollo del proyecto de cambio de uso del suelo forestal en cuestión **no compromete la biodiversidad**.

2. Por lo que corresponde al **segundo de los supuestos**, referente a la obligación de demostrar que no se provocará la erosión de los suelos, del estudio técnico justificativo e información faltante, se desprende lo siguiente:

Del estudio técnico justificativo, se desprende lo siguiente:

Cálculo de erosión hídrica

La evaluación de la erosión potencial hídrica se realizó utilizando la Ecuación Universal de Pérdida de Suelo EUPS, la cual es un modelo empírico que Induye a un factor R (potencial erosivo de la Iluvia), un factor K (erosionabilidad del suelo), un factor L (longitud de pendiente), un factor \$\(\sigma\) (grado de pendiente), un factor C (cobertura Vegetal) y un factor P (prácticas de conservación de suolos). En cansecuencia, los cuatro primeros factores de la EUPS determinan el riesgo de erosión en un área determinada. La estimación de erosión potencial es anual y la EUPS sirve como guía metodológica para la toma de decisiones en la planeación de la conservación del Suelo.

La función que describe el proceso es:

A=RKLSCP

Donde:

A = Monto de la pérdida de suela [t ha-1]

R = Factor de erosividad de la lluvia en [MJ mm / ha hr año]

K = Factor de erosionabilidad del suelo en [t ha hr / ha MJ mm]

L = Factor del grado de longitud de la pendiente [adimensional]

S = Factor del grado de pendiente [adimensional]

C = Factor del mane ja de vegetación [adimensional]

P = Factor de prácticas mecánicas en el manejo de la vegetación agrícola [adimensional]

Una vez obtenidos los resultados del modelo de perdida de suelos, para tener una panorámica de los niveles de erosión actualesycon el proyectose utilizó la clasificación establecida par la FAO-PNUMA.

Clasificación de los niveles de erosión de acuerdo con la tasa de pérdida de suelo (FAÖ, 1980).

| Nivel de Erosión (pérdido de suelos) | Rangos ton/ha/año |
|--------------------------------------|----------------------|
| Leve (ligera) | <10 |
| Moderada | 10-50 |
| Fuerte (severa) | 50-200 |
| Muy fuerte | >200 |

Para el cálculo de la estimación del nivel de erosión en el área de CUSTF se realizó a través de Sistema de Información Geográfica (ArcGIS 10.1), con la creación de un modelo Olgebraico de mapas con las variables de la ecuación de la EUPS.

Para la ejecución de la ecuación (EUPS), se dispuso de la infarmación de las variables de la ecuación mediante valores en cartografía digital para cada uno de ellos, esto es dando los valores numéricos por plixel de 25 m2 (5 x 5 metros).













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Amblente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

Calcula de Erosión eólica

Para el cálculo de la erosión se utilizó la metodología de la FAO la cual se expresa mediante la siguiente fórmula:

Erosión eólica actual = f(C, S, T, V, L) Riesgo de erosión eólica = f(C, S, T)

Donde:

C = factor de agresividad climática

S = sue/o

T = factor topográfico

V = factor vegetación hatural

L = factor uso de la tierra

La ecuación desarrollada por la FAO para la erosión eólica se realizó mediante la transformación de la información de la ecuación en capas de información en formato Ráster y con tamaño de píxel de 5 metros para los factores de la ecuación y con ello se procedió a ejecutar el "Model Builder" en el Sistema de Información Geográfica ArcGIS, estimando el valor de erosión eólica potencial actual para el área de CUSTE.

Estimación de la Erosión Hidrica y Eólica en la superficie sujeta a CUSTF

El análisis del impacto del proyecto por el cambio de uso de suelo sobre la erosión hídrica se estimó a través de la Ecuación Universal de Pérdida de Suelo Revisada (EUPS) y de la ecuación desarrollada por la FAO para la erosión eólica. Los resultados obtenidos de la pérdida potencial de suelo, en las das escenarios para cada tipo de erosión conforme a la suma de la erosión potencial por predio, es la siguiente:

Erosión hídrica y eólica del área del proyecto en dos escenarios.

| Erosión | Escenario 1 Actual (ton/ha/año) | Escenario 2 con desmonte (ton/.ha/año) | In cremento (ton/ha/año) |
|---------|---------------------------------------|--|-----------------------------|
| Hidrico | 0.82 | 4.35 | 3.53 |
| Eólica | 27:75 | 97.14 | 69.39 |
| TOTAL | 28.57 | 101.49 | 7292 |

Para estimar el incrementa total en los niveles de erosión a causa del desmante en el área farestal del proyecto se realizó una suma de los incrementos parciales obtenidos previamente para la erasión hídrica y la eólica, en la siguiente tabla se representa los niveles de erosión que se incrementan a cauce del CUSTF.

Erosión hidrica y eólica del área del proyecto en dos escenarios.

| Erosión | Escenario 1 Actual (ton/año) | Escenario 2 con desmonte (!son/año) | Incremento (ton/año) |
|---------|------------------------------|--|-------------------------|
| Hídrica | 1.58 | 8.37 | 6.79 |
| Eólica | 53.41 | 186.97 | 1 33 .55 |
| TOTAL | 54.99 | 195.34 | 140.35 |

Se tiene un incremento de pérdida de suelo del orden de 140.35 toneladas/ año con la ejecución del cambia de usa de suela en las 1.9247 hectareas, así mismo se determina que la erosión eólica es la más importante para la zona del proyecto donde aporta 133.55 toh/año io que representa el 95.16% de la erosión, mientras que la erosión hídrica es de 6.79 ton/año lo que representa el 4.84%.



W







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos industriales Officio Nº ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

Estimación de la Erosión hídrica y eólica con las medidas de mitigación

De acuerdo a los cálculos y estimociones realizadas por medio de la ecuación universal de pérdida de suelos y la ecuación desarrollada por la FAO para la erosión eólica, para determinar la erosión o pérdida potencial de suelo en el predio sujeto a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, se determinó un incremento de 7292 tanelada/ha/aña cansideranda exclusivamente la superficie de 19247 hectáreas que requieren autorización de cambio de uso de suelo de terrenos forestales.

Para hacer el análisis y poder afirmar que la ejecución del proyecto no generará erosión de los suelos, se ha prapuesta camo medida de mitigación la reforestación de los franjas de ocupación temporal y permanente del gasoducto las cuales suman una superficie de 1.9247 hectareas, en dande se estimó la erosión potencial actual con las mismas metodologías de la ecuación universal de pérdida de suelos y de la ecuación desarrollada por la FAO para la erosión eólica obteniendose los siguientes resultados:

Comparativo de la erosión potencial por hectárea en los tres escenarios.

| Tipo de Erosión | Escenario 1 | Escenario 2 | Escenario | 3 Erosión con | medidas de | mitigación (T | on/ha/año, |
|--------------------|-------------|--------------|-----------|---------------|------------|---------------|------------|
| | | (Ton/ha/año) | Año 1 | Año2 | Año3 | Año4 | Año5 |
| Erosión hidrica | 0.82 | 435 | 4.35 | 1.74 | 1.01 | 0.47 | 0.16 |
| Erosión eólico | 27.75 | 97.14 | 5.93 | 6.93 | 2.8 | 2.8 | 2.8 |
| Total | 28.57 | 101.49 | 11.28 | 8.67 | 3.87 | 3.27 | 2.96 |

Comparativa de la erosión total en el área dei provecto.

| Tipode A | Escenario 1 | Escenario2 | Escenario 3 Erosián con medidas de mitlgoción (Ton/año) | | | | | |
|--------------------|---------------------|---------------------------|---|-------|------|-------|------|--|
| | Actual (Ton/año) | con proyecto (Ton/año) | Año1 | Año 2 | Апо3 | Año 4 | Año5 | |
| Erosión hídrica | 1.58 | 8.37 | 8.37 | 3.35 | 1.94 | 0.90 | 0.31 | |
| Erosión eólica | 53,41 | 186.97 | 13.34 | 13.34 | 5.39 | 5.39 | 5.39 | |
| Total | 54.99 | 195.34 | 21.71 | 16.69 | 7.33 | 6.29 | 5.70 | |

De acuerda con la tabla anterior, se observa que el compartamiento de la erosión eólica desde al año 1 de la restauración reduce los niveles de perdida de suelo debido a las medidas de mitigación tendientes a la protección del suelo, lo que permite contar con niveles menores de erosión edica a los que se tiene actualmente sin proyecto, por lo que, para el caso de la erosión eólica, no se tiene un volumen de suelo de pérdida acumulativa.

A pesar de que se reducen los niveles de erosión en el año 5 a niveles menores a los que presenta datualmente el área del prayecta, la pérdida de suela durante los 5 años conforme crece la végétación establecida, par la que se tienen las siguientes cantidades:

Escenarias de la erosión hídrica patencial en el área de CUSTF y su la capacidad de retención de las

| | | | 05/ 43. |
|----------------|----------------|---------|---|
| Escenario 1 | Escenario 2 | Erosión | Escenario 3 (con medidas de mítigación) |













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión do Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

| | | mitigar en | Capacidad | Capacidad | Capacidad | Capacidad | Capacidad |
|-----------|--------------------------|---------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| | | área | de Retención | de Retención | de Retención | de Retención | de Retención |
| Erosión | Erasión | su jeta al CUSTF | de lasobros de | de las obras de | de lasobras de | de ias abras de | de las obras de |
| total sin | total con | (ton) | conservación | conservación | conservación | conservación | conservación |
| proyecto | proyecto | 1 1 | de sueio al | desueloal | desueioal | desuelaai | desveloal |
| | en el área su jeta al | | αñο | año | φñο | aña | σňφ |
| sujeta al | | | 7 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CUSTF | CUSTF | | (toneladas | (toneladas | (toneiadas | (toneladas | (taneladas |
| (ton/aña) | (ton/ai10) | | en elárea | en el área | en el área | en el área | en el área |
| | | | sujeta al | su jeta al | su jeta al | su jeta al | su jeta al |
| | | | CU5TF) | CUSTF) | CUSTFI | CUSTFI | CUSTF) |
| 1.58 | 8.37 | 6.79 | 237.29 | 228.73 | 228.37 | 228.37 | 228.37 |

Como se puede observar en las tablas anteriores, se tiene una capacidad sabrada para retener la pérdida de suelo provocada por la erosión hidrica y para el caso de la erosión eólica, la medida aplicable para su mitigación y reducción a niveles menores a los actuales, es la protección del suelo en las primeros años mediante el picado y esparcimiento de material vegetal producto del desmante, así como el crecimiento paulatino de la reforestación en la franja de afectación temporal y el establecimiento de la capa vegetal herbácea y arbustiva en la franja de afectación permanente, como se ha detallado anteriormente.

Se concluye que con la ejecución del proyecto, nos e provocará la erosión de las suelo, en virtud de que con la aplicación de las medidas de mitigación, se evita la pérdida de suelo durante el desmonte debido a que el suelo se encuentra resguardada y posteriormente cuando se reincarpara se cuenta con la capacidad de controlar la pérdida potencial de suelo durante los primeros 5 años del establecimienta de las medidas de mitigación, disminuyendo la erosión patencial que se tiene actualmente en el área del prayecto, por lo que no se provocará un incremento en la erasión de los suelas, con la cual se justifica el criterio de excepcionalidad indicado por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamenta.

Estimación del volumen del suelo que se retendría o se recuperaria con la implementación de medidas.

Medidas durante el desmonte

Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 912.6-0100, www.as.ea.g.ob.mx

- Inmediatamente posterior al retiro de la vegetación existente (flora, colecta de semilla, derribo y
 retiro de material vegetal), se realizará el retiro de la capa superficial del suelo existente en las
 1.9247 ha mediante el uso de maquinaria pesada.
- Mediante el retiro de la capa superficial del suelo y su almacenamiento temporal, el suelo no
 quedará expuesto una vez realizado el desmonte. El canfinamienta temporal del suelo vegetal
 producto del descapote de la franja del DDV será dispuesto en la franja de afectación temporal,
 donde se colocará para evitar su contaminación por el suelo obtenido de las capas subsecuentes
 de los trabajos de apertura de la zanja para colacación del tubo.
- Una vez concluida la etapa de construcción del gasoducto, se regresará el suelo recuperado a la franja del DDV, para iniciar las actividades de reubicación de especies y reforestación planteadas en las programas correspondientes.
- El retiro de una capa de 10 cm en promedio, por la superficie del predia, tendríamos un retiro de 1,924.7 m3 multiplicado por un coeficiente de 1.20 (Densidad aparente para suelos franco-arcillosos) para su estimación en toneladas se tiene un volumen de 2,309.64 toneladas retiradas, almacenadas temporalmente y reincorparadas en el proceso de restauración del sitio. Si cansideramos que existe la pérdida potencial se suelo por la erosjón hídrica y eólica en un volumen.



D D







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UG/DGCPI/0221/2019

por ha de 3.53 ton/ha/año (resultado de la diferencia entre la erosión actual y con la ejecución del proyecto 4.35 - 0.82 ton/ha/año) y en una superficie de 1.9247 hectáreas se tendría una pérdida potencial de 6.79 ton/año, se evita la pérdida quitando la capa fértil del suelo

Niveles de erosión potencial actual y con desmonte.

| Erosión p | otencial (ton/año) | Pérdida patencial de | Suelo retirado y almacenada (ton) | |
|-----------|--------------------|----------------------|--------------------------------------|--|
| Actual | Con proyecto | suelo (ton/año) | | |
| 54.99 | 195.34 | 140.35 | 2,309.64 | |

Medidas de mitigación posteriores al desmonte

- Reforestación de 1.4184 hectáreas que corresponde a la superficie de la Franja de afectación temporal (FAT), en la que se programó el establecimiento de 1,820 plantas de seis especies forestales (Acacia pennatula, Bursera fagaroides, Celtis caudata, Eysenhardtia polystachya, Ipomoea murucoides y Ipomoea murucoides y Prosopis laevigata).
- Construcción del,820 terrazas individuales (a tres bolillos) a ubicarse en cada una de las plantas a establecer dentro de la reficrestación del área:
 - a) Se pretende lo habilitación de terrazas individuales circulares de 1 m de diámetro con una profundidad de 0.1 m, lo que equivale a una capacidad de 0.07854 m³/terraza.
 - b) Considerando un distanciamiento de 3x3 metros en un arreglo espacial a "tres balilla", nos arroja una cantidad de 1,283 terrazas/ha distribuidas a lo iargo de la franja de afectación temporal del área solicitada de cambio de uso de suelo de terrenos forestales. Su ubicación georreferenciada de cada una de ellas correspondería a la ubicación de las áreas de afectación temporal del proyecto que es de 11335 hectáreas, por lo que se tiene como meta la construcción de 1820 terrazas, con una capacidad promedio de captación de agua y azolves de 0.078.54 m³ por terraza (resultado de la cubicación de un circulo de 1 m de diámetro y 0.10 m de profundidad), lo que representa 142.94 m³ en toda el área del proyecto, que representa 171.53 toneladas.

Características de las terrazas individuales.

| Concepto | Unidad | Valor |
|--|----------------|---------|
| Diámetro de la terraza | Metro | 1 |
| Área de la terraza | Metro cuadrado | 0.7854 |
| Profundidad de la terraza | Metro | QJ |
| Volumen de la terraza | Metro cúbico | 0.07854 |
| Densidad de terrazas por hectárea (diseño tres bolillo y distanciamiento de 3x3) | Terraza | 1,283 |
| Superficie a construir terrazas | Hectárea | 1.4184 |
| Número de terrazas a construir | Terraza | 1,820 |
| Volumen por retener total | Metro cúbico | 142.94 |
| Volumen por retener total | Toneladas | 177.53* |

Comparativo del incremento de la erosión hídrica con la capacidad de las obras

Erosión hídrica acumulada Capacidad de retención de las terrazas





.1







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos industriales Oficio № ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

| 14.87Ton | 171.53 Ton | |
|----------|------------|--|

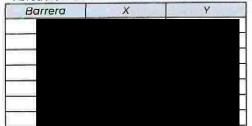
De acuerdo con la tabla anterior, las terrazas individuales presentan una capacidad suficiente para retener el incremento de la perdida de suelo por la erosión hídrica motivada por el desmonte, una vez que se ha reintegrada al área del proyecto, el cual había sido previamente retirado y vuelto a establecer una vez concluidos los trabajos de construcción.

- Construcción de barreras sedimentadoras en la FAP:
 - a) Para estimar la cantidad total de sedimentos se consideró la pendiente promedio del terreno de 3.29°, junto con la altura de la barrera (30 cm) y oplicando la fórmula de pendiente, se estimó la distancio horizontal a la cual llegarán los azolves cuando la barrera alcance su máxima capacidad de retención para lo Cual fue diseñada, que para el ejemplo para la zona del proyecto se calculó en 52 m (0.3/tan 3.29°).
 - b) La capocidad de retención por metro lineal de la barrera será de 0.78 m³ canridad que multiplicada por el factor de 1.2 (tabla manual CONAFOR) nos da una capacidad de retención de 0.936 toneladas, si este valor lo multiplicamos por los 10 metros lineales a construir en una barrera (10 metros yo que es el ancha de la Franja de Afectación Permanente) el Volumen será de 9.36.
 - c) Se necesitan 7 barreras de 10 metros lineales (su Ubicación se detalla en la tabla 8) es de 65.76 taneladas, cantidad mayor al acumulado de 5 añas de la pérdida de suela por la erosión hídrica sin medidos de mitigación en lo franja de afectación permanente (8.933) toneladas), se determinó el número de abras considerando la topografía con la dirección de la pendiente del terreno, como ejempla en la zona de la zona federal a cada lado, al igual que en el predio de mayor langitud se consideran más barreras, ya que el CUSTF de la franja permanente se encuentra en 7 polígonos prácticamente, con la cual se garantiza el número suficiente de barreras para retener el Valumen erosianado.

ubicación de las barreras sedimentadoras

La ubicación de las obros de retención se consideró la longitud de la FAP distribuyendo las 7 barreras a construir, sienda este número sobrado en el número de obras mínimas se garantizará el funcionamienta y el objetivo de retener los suelos a ocasionar en el área del proyecto, la ubicación de estas obras fue considerando los políganos de CUSTF para cubrir la totalidad del área en cuanta a los aportes de sólidos aguas arriba.

Ubicación de las barreras sedimentadoras



Coordenadas del proyecto Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

Adicionalmente se señala que como medidas de prevención y mitigación 🕏 conremplan las siguientes actividades enfocadas a evitar la afectación del suelo:













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

- Colocación de contenedores para la recolección de residuos sólidos urbanos, distribuidos en las áreas de generación.
- Los residuos catalogados como Peligrosos, como aceite usado, estopas contaminadas con aceite, filtros, contenedores u otros cotologados como tal por la NOM-052-SEMARNAT-2005, serán resguardados en el almacén de residuos peligrosos.
- En caso de derrame de combustibles o aceites sobre suelo naturalse realizará la remediación del sitio atendiendo ias especificaciones de la NOM-138-SEMARNAT/5S-2003. En caso de retiro se enviará a una empresa autorizada para su tratamiento o confinamiento.
- Almacén de residuos peligrosos para resguardo de maquinaria ei cual contará con área especial
 para resguardo de combustibles, residuos o materiales peligrosos de acuerdo con lo señalado en
 el Reglamento correspondiente en materia de residuos peligrosos. Esta área estará protegida de
 lluvias y se establecerán acciones para la protección de derrames.
- Se evitará la generación de suelo polvo, con la realización de riegos continuos
- Astiliado y distribución de los residuos no aprovechables de la vegetación forestal y su incorporación al suelo como protección de los factores erosivos.
- Proteger el suela con una base de plástico o de concreto al momento de hacer carga de combustible, para evitar que los derrames accidentales de combustibles o aceites se infiltren.
- Se retirará la capa superficial del suelo y se colocará en áreas específicas para su resguardo, protección y su posterior uso en las actividades de restauración del derecho de vía.
- Se colocarán contenedores metálicas, con tapa, para aimacenar temporalmente los diferentes tipos de residuos orgánicos e inorgánicos
- Se contratará una empresa encargada del manejo y retiro de los residuos peligrosos de las áreas del proyecto.
- Se colocarán contenedares para el almacenamiento de los residuos, para su posterior traslado al lugar determinado en el que se realice la disposición de residuos.
- Colocación de baños portátiles para uso de los trabajadores.

Por lo anterior, con base en los razonamientos y consideraciones arriba descritas, esta Autoridad Administrativa considera que se encuentra acreditada la segunda de las hipótesis normativas establecidas por el articulo 93° parrafo primero de la Ley General de Desarrolio Forestal Sustentable, en cuanto a que, con estos ha quedado técnicamente demostrado que, con el desarrollo del proyecto de cambio de uso del suelo forestal, nose provocará la erosión de los suelos.

3 Por lo que corresponde al **tercero de los supuestos** arriba referidos, relativo a la obligación de demostrar que nose provocará el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación, del estudio técnico justificativo e información complementaria, se desprende lo siguiente:

El área de cambio de uso de suelo en terrenos forestales se ubica en la Región Hidrológica No. 12 "Lerma-Santiago", a su vez el proyecto se ubica dentro de la Cuenca Río Laja y dentro de la subcuenca del Río Apaseo (RH12Hd).

Calidad del Agua en el sitio dei prayecto

Las áreas del proyecto no interfieren sobre arroyos o cuerpos de agua permanente y sólo cruces de arroyos intermitentes o temporales, además de que en las diferentes etapas del proyecto no se generan aguas residuales en ninguno de sus procesos, sin embargo, se hace el análisis en cuanto a los parámetros establecidos para determinor la calidad del agua con la e jecución del proyecto.

M

De acuerdo con la SEMARNAT, la evaluación de la calidad del agua en décadas pasadas se evaluaba la calidad del agua superficial mediante 18 parámetros que estableción el indice de calidad del agua (ICA),













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Amblente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UCI/DCCPI/0221/2019

sin embargo, en la actualidad se lleva a cabo utilizando sólo tres indicadores para determinar la calidad del agua: la Demanda Bioquímica de Oxígeno a cinco días (DBO5), la Demanda Química de Oxígeno (DQO) y los Sólidos Suspendidas Tatales (SST).

La DBO5 y la DQD se utilizan para indicar la cantidad de materia orgánica presente en los cuerpos de agua provenientes principalmente de las descargas de aguas residuales, de origen municipal y no municipal. Los SST tienen su origen en las aguas residuales y la erosión del suelo. El incremento de los niveles de SST hace que un cuerpo de agua pierda la capacidad de soportar la diversidad de la vida acuática.

Estos parámetros permiten reconocer gradientes que van desde una condición relativamente natural o sin influencia de la actividad humana, hasta agua que muestra indicios o aportaciones importantes de descargas de aguas residuales municipales y no municipales, así como áreas con deforestación severa. De acuerdo con lo anterior, se analizan los tres indicadores con la ejecución del proyecto:

Indicadores de la calidad del aqua

| Indicador | Affectación con el proyecto |
|--------------------------------------|---|
| de Oxígeno a cinca dias (DBO5) | El proyecto en su etapa operativa no generará aguas residuales, por lo que las aguas que serán reutilizadas en proceso cumplen con lo calidad de este parámetro. |
| Demanda Quí micade | El proyecto no generará aguas residuales en sus etapas, por lo que no alterará este parámetro de la calidad del agua. |
| Sólidos Suspendidos Tatales (SST) | En virtud de que los 55T tienen su origen en las aguas residuales y la erosión del suelo, para el casa del proyecta, solo se tiene un impacto potencial de afectación de la calidad del agua por efectos de la erosión del suela, sin embargo, con la ejecución del proyecto de restitución de las áreas de afectación temporal se reduce la pérdida potencial de suelo comparado con el que se tiene actualmente, como se demastró en el apartado anterior. |

De acuerdo con lo anterior y a las características y actividades con la ejecución del proyecto, no existe riesgo de alterar la calidad del agua, asimismo, se realizará protección al suelo para evitar la contaminación por hidrocarburos a la hora de manejar combustibles para operación de maquinaria y equipo, así como la debida separación de residuos sólidos, lo que implicará la reducción al mínima de contaminación de este tipo.

Balance hidrológico

Para conocer la interacción del proyecto en las 1.9247 ha sobre el recurso agua y especialmente en la infiltración en el acuitero, se esti mó la infiltración mediante el balance hídriczo de la zona, la infiltración se determina por la diferencia de la precipitación, menos la intercepción, evapotranspiración y e escurrimiento superficial, quedando la ecuación de la siguiente manera:

Infiltración (Inf): Inf = P-(Int +Ev+ E)

Dónde:

P. precipitación (m³/año) Int: Intercepción (m³/año), por el dosel de la vegetación arbórea. Ev: Evapatranspiración (m³/año), Evaporación + Transpiración. E: Escurrimiento superficial (m³/año). Inf: Infiltración (m³/aña)













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

Balance hidrológico en las condiciones actuales

Con base en los resultados anteriares utilizanda la ecuación de la Infiltración Inf= P – (Int + Ev + E), se obtienen los siguientes resultados:

Inf= 10,762.34-(269.06+7,534.91+1,133.41) =1,824.96 m³

La infiltración total dentro del predio donde se encuentra el proyecta es de 1,824.96 m^{3/}año en las 1.9247 ha lo que representa un 16.96% del total de agua captada en la zona.

Balance hidrológico proyectado con la implementación del proyecto

Con la ejecución del cambio de uso de suelo forestal que afectará la cabertura forestal en 1.9247 ha, por la pérdida de la cubierta vegetal disminuirá la capacidad de infiltración, par lo que para determinar el Volumen que se dejaría de infiltrar, se utilizó la misma metodalogía del balance hidrológico, con la modificación de las variables de Intercepción y escurrimiento, que serian las variables que se modifican de la ecuación:

Infiltración = P - (Int + Ev + E).

Con base en los cálculos realizados y considerando que no se tendría vegetación forestal, se tiene el siguiente balance:

Infiltración= 10,762.34=(0+ 7,534.9+1,575.34)= 1,652.09 m³

Si comparamas la infiltración actual con la ejecución del prayecta (cambia de uso de suelo en terrenos forestales) **se tendría una disminución de 172.87 m³, (1,824.96 –1,652.09)** Valumen que se incrementa en el escurrimiento. Siendo este volumen el que se pondría en riesgo como servicio ambiental correspondiente al almacenamiento y retención de agua prestado por el área forestal solicitada para CUSTF.

| | | ición en el área de CUSTF e | |
|---|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| | Infiltración actual (m3) | Inflitración con CUSTF (m3) | Diferencia (m3) |
| Г | 1,824.96 | 1652.09 | -172.87 |

Para compensar la infiltración disminuida a causa del CUSTF se proponen medidas de mitigación que corresponde a la restauración de la Franja de Afectación Permanente a través de la reforestación con especies nativas.

Medidas de prevención y mitigación para el recurso agua

Para compensar la pérdida de la capacidad **de** infiltración en 172.87 m³/año por la ejecución del proy**ec**to, se propanen medidas de mitigación a fin de compensar la disminución de la capacidad de infiltración, mediante la reforestación y construcción de obras **d**e conservación de suelos en el predio de compensación en una superficie de 1.9247 ha.

Medidas previas al desmonte

Se pretende realizar los trabajos de desmonte preferentemente durante el temporal de secas. Con esta medida, se pretende que cuando se presente el temporal de lluvias en el área del proyecto, que es cuando



W







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Amblente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UG//PGGP//0221/2019

se llevan a cabo los procesos de infiltración, ya se haya concluido los trabajos de construcción e iniciado los procesos de restauración del sitio.

Medidas posteriores al desmonte

Las terrazas serán habilitadas inmediatamente después de haber reincorporado la tierra fértil a el área del proyecto, par lo que se estima que esto pueda ocurrir en el segundo semestre del primer año de construcción, por lo que, estas obras iniciarian el primer año a cumplir el objetivo de retener agua y suelo.

En la zona del proyecto, se tiene un nivel de precipitación anual de **557.3 mm**, con una distribución a lo largo del año que nos indica que existen niveles de precipitación mayores del mes de junia a septiembre (5 meses) y 7 meses de muy escasa precipitación; y si cansideramas que la ejecución dei desmonte nose tiene la certeza si coincide con el temporal de lluvias (mayo-septiembre), la apertura de las terrazas individuales seguramente cumplirán can los objetivos planteados.

De acuerdo con las características del predio, se ha determinado una cantidad de 1,820 terrozas/ha distribuidos en tres bolillo a la larga de la franja de afectación temporal del área solicitada de cambio de uso de suelo de terrenos forestales en una superficie de 1,4184 hectáreas. La capacidad de captación de agua y azolves es de 0.07854 m³ por terraza (resultado de la cubicación de un circulo de 1 m de diámetro y 0.10 m de profundidad), lo que representa una capacidad de 14294 m³.

Número de terrazas individuales a construir

| NULLEID | de remazas ima | Modes a collect | |
|---------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| Tipo de vegetación | Densidadde terrazas/ha | Área donde se construirá (FAT) | Terrazas por construlr |
| Matorfal Crasicaule | 1283 | 1.7.335 | 1,820 |

Dimensiones de las terrazas individuales.

| Concepto | Unidad | Valor |
|--|----------------|---------|
| Diámetro de la terraza | Metro | -1 |
| Área de la terfaza | Metro cuadrado | 0.7854 |
| Profundidad de la teffaza | Metra | 0.1 |
| Volumen de la terraza | Metra cúbico | 0.07854 |
| Densidad de terrazas par hectárea (diseño tres bolllo y distanciamiento de 3x3) | Terraza | 1,283 |
| Superficle a constfuir terrazas | Hectárea | 1.4184 |
| Número de terrazas a construir | Terrozo | 1,820 |
| Capacid ad total de las terrazas | Metro cúbico | 142.94 |

Medidas posteriores al desmonte

Posterior al desmonte y al proceso de construcción, se realizarán actividades de reforestación en una superficie de 1.4184 ha, correspondientes a la franja de afectación temporal, con lo cual se lagrará en el mediano plazo (6 años) recuperar la cubierta farestai y con ello las funciones ecosistémicas del sitjo, entre estas mantener los volúmenes de agua infiltrada en los niveles actuales.

Las medidas de mitigación consisten básicamente en realizar la **reforestación** de la FAT, canst_rucción de **terrazas individuales** en la misma área y la canstrucción de **barreras sedimentadoras**, con la que se estaría propiciando que en el área de CUSTF se aumente el volumen de agua infiltrada.













Para determinar la infiltración del área del proyecto con las medidas de restauración se realizó el **análisis de balance hidrológico c**onsiderando un lapso de **6 años** de análisis, modificando las variables de Intercepción, y escurrimiento (Infiltración = P – (Int+ Ev+ E)).

| Año | Infiltración actual m³/año | Infiltración con el desmonte m³/año | Infiltración con Refore stación m³/año | Balance I m³/año* | Volumen infiltrada par las terrazas m³/año | Balance final m³/año* | saldo acumulada m³ |
|-----|----------------------------------|--|---|----------------------|--|-----------------------------|--------------------------|
| 0 | 1,824.96 | 1,652.09 | | -172.87 | | -172.87 | -17.2.87 |
| 7 | | | 1,828.87 | 3.91 | 42.87 | 46.78 | -126.09 |
| 2 | 2 | - | 1,844.43 | 19.47 | 42.87 | 62.34 | -63.75 |
| 3 | 2 | 2 | 1,883.25 | 58.29 | 42.87 | 101.16 | 37.41 |
| 4 | | | 1,968.56 | 143.60 | 42.87 | 186.47 | 223.88 |
| 5 | | - | 1,984.13 | 159.17 | 42.87 | 202.04 | 425,92 |
| 6 | 1,824.96 | 1,652.09 | 4 | -172.87 | | -172.87 | -172.87 |

De acuerdo a los cálculas anterlores, con la reforestación más las terrazas individuales, la pérdida de la infiltración acumulada, **se recupera al tercer año de los trabajos de reforestación** y con esto**s** resultados se puede concluir que con el cambio de uso de suelo forestal en las **1.9247** has, la posible afectación a los recursos hidrológicos es mitigable y se demuestra que con la implementación de las medidas de mitigación se recupera la disminución temporal de la capacidad de infiltración del área.

Por todo la anterior se demuestra que nose compromete la captación de agua en el área sujeta a CUSTF y por la tanto se cumple con el precepto del RLGDFS, ya que el proyecto no provocará la disminución de la captación y calidad del agua, además de que estas acciones se mantendrán durante toda la vida útil del proyecto, como se manifestó en el calendario de las medidas de mitigación para este factor en los apartadas previos de este documento.

Para garantizar que no se provocará el deterioro de la calidad del agua, se proponen una serie de medidas para prevenir o mitigar di**ch**os impactos, entre elías pueden mencionarse las siguientes:

- Uso de letrinas portátiles a razón de una por cada 15 trabajadores.
- Realización de mantenimiento preventivo y /o correctivo del equipa y maquinaria fuera del sitio del proyecto.
- Manejo de residuos sólidos urbanos a través de depósitas ubicadas estratégicamente a lo larga del trazo del proyecto, debiendo realizar la separación por tipa de material.
- Realizar la carga de cambustibles de maquinaria y equipo canforme al manejo que señale la normatividad vigente a fin de evitar derrames en el sitio del proyecto.
- Nose permitirá el almacenamienta temporal de combustibles, aceites lubricantes, etc.
- Maneja de adecuado de las aguas residuales de generarse estas en las actividades a las actividades de canstrucción del proyecto

Con base en las consideraciones arriba expresadas, esta Autoridad Administrativa estima que se encuentra acreditada la tercera hipótesis normativa que establece el artículo 93°, párrafo primero de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, ya que ha quedado técnicamente demostrado que, con el desarrollo del proyecto de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, nose provocará el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

VII. Que en cumplimiento de la obligación que a esta Autoridad Administrativa le impone lo dispuesto por el artículo 93º párrafo segundo y tercero, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, revisó la información y documentación que obra en el expediente, observándose lo siguiente:

El artículo 93º párrafo segundo y tercero, establecen:

En las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, la Secretaría deberá dar respuesta debidamente fundada y motivada a las opiniones técnicas emitidas por los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate.

Las autorizaciones que se emitan deberán integrar un programa de rescate y reubicación de especies de la flora y fauna afectadas y su adaptación al nuevo hábitat conforme se establezca en el Reglamento. Dichas autorizaciones deberán su jetarse o lo que, en su caso, dispongan los programas de ordenamientos ecológicas correspondientes, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- 1. Por lo que corresponde a la opinión del Consejo Estatal Forestal, esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, con fundamento en el artículo 122 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, solicitó opinión mediante oficios Nº ASEA/UGI/DGCPI/2393/2018 con fecha de 10 de diciembre de 2018, con fecha de acuse el 13 de diciembre de 2018y Nº ASEA/UGI/DGCPI/2394/2018 con fecha de 10 de diciembre de 2018, con fecha de acuse de 13 de diciembre de 2018, respectivamente. Referente a la opinión del Consejo Estatal Forestal del estado de Querétaro y Guanajuato, sin embargo, respecto a ambas opiniones, a la fecha de emisión del presente resolutivo nose recibió opinión alguna, por lo que con fundamento en el artículo 55 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se entiende que no existe objeción a las pretensiones del interesado.
 - 2. Por lo que corresponde a la integración de programas de rescate y reubicación de especies de la flora y fauna afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, el **REGULADO** integra con el Estudio Técnico Justificativo el Programa de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre, con base en los datos que se establecen en el artículo 93º tercer párrafo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y el artículo 123 Bis del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2014, dichos programas se anexa al presente resolutivo como Anexo 1 de 2 y el programa de rescate de fauna en el Anexo 2 de 2
 - 3. Que en cumplimiento de la obligación que a esta Autoridad le impone lo dispuesto por el artículo 93 párrafo tercero de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, consistente en que las autorizaciones que se emitan deberán ajustarse a lo que, en su caso, dispongan los programas de ordenamientos ecológicos correspondientes, las Normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
 - a) Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

En el estudio técnico justificativo, el capítulo XII se señala que los programas de ordenamiento que influyen en la superficie del proyecto son:

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, el proyecto se ubica en la Región ecológica 18.8, Unidad ambiental biofísica (UAB) No 52, denominada "Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo", las cuales cuentan con política de Restauración y AproVechamiento sustentable y Región ecológica 18.7 en la UBA 55 denominadas Sierras Mil Cumbres con una política de restauración y aprovechamiento sustentable, de las cuales el **REGULADO** realiza la descripción y la Vinculación de cómo el proyecto da cabal cumplimiento a cada uno de éstas, sin que exista lineamiento que expresamente se oponga al





w







Agencía Nacional de Seguridad Industrial y de Protección ai Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

desarrollo del proyecto, por lo que se tienen que su desarrollo es congruente con el Ordenamiento Ecológico General del Territorio, puesto que este se inserta en la estrategia:

b) Ordenamientos Ecológicos Municipales

Los municipios de Huimilpan y Querétaro en el estado de Querétaro, donde se ubica el proyecto no cuentan con un programa de ordenamiento ecológico municipal.

c) Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Del análisis del estudio técnico justificativo se desprende que, de acuerdo con el trazo del proyecto, la superficie solicitada para cambio de uso del suelo se encuentra fuera de los límites geográficos de áreas naturales protegidas con decreto de orden federal, estatal o municipal. El proyecto nose localiza dentro de alguna ANP, la más cercana se denomina "El Climatario" a unos 1.5 km con los límites.

d) Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad

Del capítulo XII del estudio técnico justificativo, que el desarrollo del proyecto en comento no incide dentro de algún Área de Importancia para la Conservación de las Áves, siendo así la más próxima se encuentra a 45 km al noroeste del proyecto denominada "El Zamorano". De igual forma el proyecto no se encuentra dentro de ninguna Región Hidrológica Prioritaria (RHP) y Región Terrestre Prioritaria (RTP). Con la información que se vierte en el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales y una vez analizada la vinculación de los lineamientos con el desarrollo del proyecto, se establece que este no contraviene lo señalado en ningún ordenamiento referente al cambio de uso de suelo en terrenos forestales, toda vez, que las acciones y objetivos del proyecto dan cumplimiento a lo que se establece en los lineamientos que aplican al proyecto según con lo expuesto por el **REGULADO**.

Con base en la información contenida en la información del estudio técnico justificativo e información faltante, se considera que los muestreos realizados para la caracterización de la flora y fauna son suficientes para considerarlos fiables y completos, al ser analizados a través de las curvas de acumulación de especies, además las medidas de mitigación establecidas en el programa de rescate y reubicación de especies de flora y fauna se contemplan a las especies con una distribución potencial en las áreas de cambio de uso del suelo, las de distribución en la cuenca hidrológica, así como una fase de restitución de los sitios afectados propiciando la sucesión asistida y su seguimiento en un periodo de cinco años, asegurando la permanencia de especies listadas en alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM-059-SEMÁRTÁN-2010, endémicas o de lento crecimiento, el retorno de la fauna a las áreas impactadas por el establecimiento del proyecto con un monitoreo mínimo de cinco años, que aseguran la permanencia de las especies dentro de la cuenca hidrológica aun con la realización del cambio de uso del suelo.

Así mismo, la Dirección General de Gestión de Procesos Industríales solicitó opinión técnica a la Dirección General de Vida Silvestre, mediante oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/2262/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, sin que a la fecha de la emisión del presente resolutivo se haya emitido opinión alguna, por lo que, con fundamento en el artículo 55° de la Ley de Procedimiento Ádministrativo, se entiende que no existe objeción a las pretensiones del interesado.

De acuerdo con la información que se vierte en el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales y una vez analizada la vinculación de los lineamientos con el desarrollo del proyecto, se establece que éste no contraviene lo señalado en ningún ordenamiento referente al cambio de uso del suelo en terrenos forestales, toda vez, que las acclones y objetivos del proyecto dan cumplimiento a lo que se establece en los lineamientos que aplican al proyecto de acuerdo con lo expuesto por el **REGULADO**.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Cestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DOGPI/0221/2019

Con base en las consideraciones arriba expresadas, esta Autoridad Administrativa concluye que no existen criterios de manejo específicos que impidan el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, para el desarrollo del proyecto en comento.

Por lo anterior, se da cumplimiento a lo que establece artículo 93º párrafo segundo y tercero de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

VIII. Que en cumplimiento de la obligación que a esta Autoridad Administrativa le impone lo dispuesto por el artículo 97º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que a letra dice: El articulo 97º, establece:

Nose padrá atorgar autorización de cambio de uso del suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años y que se acredite a la Secretaría que la vegetación forestal afectada se ha regenerado, mediante los mecanismos que, para tal efecto, se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

Por lo que corresponde a la prohibición de otorgar autorización de cambio de uso de suelo en un terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años, se advierte que la misma no es aplicable al presente caso, ya que, dei informe de la visità tecnica realizada en el sitio del proyecto, se desprende que, durante el recorrido en campo de la superfície sujeta a CUSTF nose detectó evidencias o se supo de algún incendio forestal en las áreas donde se pretende realizar el cambio de uso de suelo.

- IX. Que con el objeto de verificar el cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 98º de la Lev General de Desarrollo Forestal Sustentable, conforme al procedimiento señalado por los artículos 123º y 124º del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Foresta | Sustentable, esta Autoridad Administrativa se avocó al cálculo del monto de compensación ambiental para ser destinados a las actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento, determinándose lo siguiente:
 - 1. Que mediante oficio Nº ASEA/UCI/DCCPI/0105/2019 de fecha Z2 de enero de 2019, se solicitó al REGULADO que, como parte del procedimiento para expedir la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, debería depositar al Fondo Forestal Mexicano la cantidad

Informació patrimonial de la física, Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP

por concepto de compensación ambiental para ser destinados a las actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento en una superficie de 5.53 hectáreas de matorral crasicaule en el estado de Querétaro y 0.3959 hectáreas de matorral crasicaule preferentemente en el estado de Guanajuato.

persona 2. Que en cumplimiento del requerimiento de esta Autoridad Administrativa y dentro del plazo establecido por el artículo 123, párraro segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrolio Forestal Sustentable, mediante escrito libre número TVDR-TCNH-ASEA-0000-00278 de fecha 28 de enero de 2019, recibido en esta AGENCIA el mismo día de su emisión, la C. Verónica Muñiz Carcía en su carácter de Apoderada legal del REGULADO, presento copia del comprobante del depósito, realizado al Fondo Forestal Mexicano (FFM) por porconceptode compensación ambiental para ser destinados a las actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento en una superficie de 5.53 hectáreas de matorral crasicaule en el estado de Querétaroy 0.3959 hectareas de matorral crasicaule preferentemente en el estado de Guanajuato.

fracción I virtud de la anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción I, 10º fracción XXX, 14º fracción XI, 68º de la fracción I, 93°, 95°, 96°, 97°, 98° de la Ley General de Desarrolio Forestal Sustentable publicada en el DOF el 05 LFTAIR junio de 2018; 1º, 2º parrafo tercero, 3º fracción XI, incisod), 4º, 5º fracción XVIII, 7º fracción VII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1º, 2º fracciones | Bis y | Ter, 120°, 121°, 122°, 123°, 123° Bis, 124° y 126° del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; los artículos 4º fracción XIX, 12º fracción I, inciso a), 18º fracciones III, XVIII y XX y 29° fracciones XIX y XX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección ai

v 113







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; artículo 2º del ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017, así como las demás disposiciones que resulten aplicables, esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales:

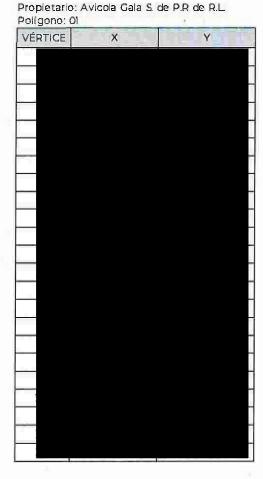
RESUELVE

PRIMERO. AUTORIZAR por excepción el cambio de uso del suelo en terrenos forestales en una superfície de 19247 hectáreas, para el desarrollo del proyecto denominado "Gasoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca R-7" ubicado en el municiplo de Huimilpan en el estado de Querétaro y Apaseo el Alto en el estado de Guanajuato", promovido por la C. Verónica Muñiz García, en su carácter de Apoderada Legal del REGULADO, bajo los siguientes:

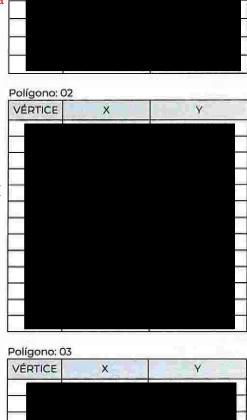
TERMINOS

I. El tipo de vegetación forestal por afectar corresponde a Matorral Desértico Micrófilo, el cambio de uso del suelo en terrenos forestales que se autoriza se realizará en las superficies correspondientes a 07 polígonos con las sigulentes coordenadas UTM, Datum WCS84, Zona 14 Norte:

Coordenada s del proyecto Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.



Coordena das del proyecto Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. VÉRTICE



Х

٧









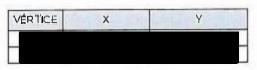




Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

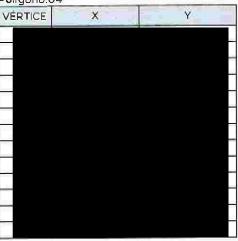
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio Nº ASEA/UCI/DCCPI/0221/2019

Coorden adas del proyecto Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

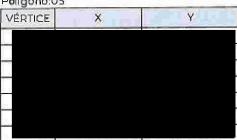


Propietario: Ejido San Antonio Calichar

Poligono:04



Propietario: J. Antonio Villauerte Arballo Poligono:05



Propietario: CONAGUA

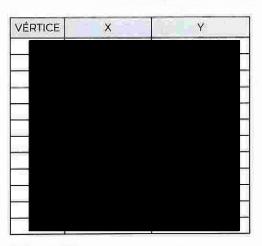
Poligano: 06

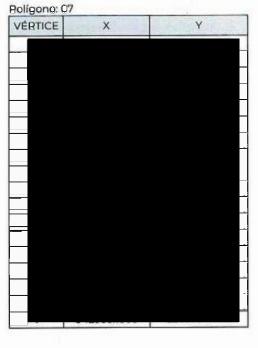
| VÉRTICE | X | Y |
|---------|---|---|
| | | |

Coorde nadas del proyect o Art. 116 del primer párrafo de la LGTAI P y 113 fracció n I de la

LFTAI

P.





II. Respecto a los volúmenes de las materias primas forestales a obtener por el cambio de uso del suelo en terrenos forestales y el Código de Identificación para acreditar la legal procedencia de dichas materias primas forestales, el REGULADO manifestó lo siguiente:

"Las materias primas y/o productos forestales que se obtengan de la vegetación removida por las actividades de CUSTF no serán comercializadas por lo que NO SE REQUERIRÁ DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS FORESTALES".













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Proceses Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

Por lo anterior, nose generaron códigos de identificación para el material forestal derivado del cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

- III. La vegetación forestal que se encuentre fuera de la superficie del proyecto en la que se autoriza el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, no podrá ser afectada por los trabajos y obras relacionadas con el cambio de uso de suelo, aun cuando ésta se encuentre dentro de los predios donde se autoriza la remoción de la vegetación forestal en el presente resolutivo, en caso de ser necesaria su afectación, deberá tramitar de manera previa la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales para la superficie correspondiente ante esta **AGENCIA**.
- M. La remoción de la vegetación forestal autorizada deberá realizarse por medios mecáricos y manuales y no utilizar sustancias químicas y fuego para tal fin. La remoción de la vegetación deberá realizarse de forma gradual, para evitar largos periodos del suelo descubierto que propicion la erosión hídrica y eólica. Los resultados del cumplimiento de este Término se deberán incluir en los informes a los que se refiere el Término XXII del presente resolutivo.
- V. La C. Verónica Muñiz García quien es titular de la presente autorización deberá implementar todas las acciones necesarias para evitar la cacería, captura, comercialización y tráfico de las especies de fluna silvestre, así como la colecta, comercialización y tráfico de las especies de flora silvestre que se encuentran en el área del proyecto y en las áreas adyacentes al mismo, solo se podrá realizar la colecta de especies de flora y captura de especies de fauna silvestre con el propósito de rescate y reubicación, siendo la titular la única responsable de estas acciones. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.
- VI. Previo a las labores de desmonte y despalme, se deberá implementar el Programa de rescate y reubicación de flora silvestre presentes en el área sujeta a cambio de uso del suelo en terrenos forestales tai como se establece en el Anexo 1 de 2 de la presente resolución. Los resultados y evidencia fotográfica del cumplimiento del presente Término se deberán incluir en los reportes a los que se refiere el Termino XXII de este resolutivo, citando el porcentaje de avance de dicha actividad y la descripción detallada de todas las actividades ilevadas a cabo para dar cabal cumplimiento al presente Término, indicando el porcentaje de supervivencia obtenido y las acciones llevadas a cabo en el seguimiento y evaluación que permita a esta autoridad evaluar su cumplimiento.
- VII. Deberá llevar a cabo el rescate y reubicación de 328 ejemplares de las especies: Cylindropuntia arbuscula, Myrtillocactus geometrizans, Opuntia ictérica, O robusta y O tomentosa, Agave salmiana y Aloe vera garantizando el 80% de supervivencia. Los resultados de estas acciones, así como la evidencia fotográfica deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXII de este resolutivo.
- VIII. Deberá realizar el establecimiento de 1,820 individuos, correspondientes a seis especies del estrato arbóreo, Acacia pennatula, Bursera fagaroides, Celtis caudata, Eysenhardtia polystachya, Ipomoea murucaides, Lysiloma acapulcensis y Prosopis Iaevigata en la superficie de 1,9247 hectáreas; en un arregio topológico de tres bolillos, para favorecer la capacidad de recarga subterrânea y aumento de la cobertura forestai para disminuir la erosión del suelo. Los resultados de estas acciones, así como la evidencia fotográfica deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXII de este resolutivo.
- IX. Previo a las labores de desmonte y despalme, deberá implementar el Programa de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre del proyecto, especialmente de las especies ciaslificadas bajo alguna categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010, tai como se establece en el Anexo 2 de 2 de la presente resolución. Los resultados y evidencia fotográfica del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.















Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UCI/DCCPI/0221/2019

- X. Deberá resguardar la capa orgánica del suelo, producto del despalme, para su posterior reincorporación a lo largo del trazo del gasoducto, previa subsoleo de la superficie de afectación temporal, construir 1,820 terrazas individuales para especies arbóreas y arbustivas, con una distribución a tres bolillos con dimensiones de 1m de diámetro y 0.10 m de profundidad, además de la construcción de 7 barreras sedimentadoras de 10 m de lineales para compensar la erosión hídrica y eólica y favorecer la capacidad de infiltración. Los resultados de estas acciones, así como la evidencia fotográfica deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXII de este resolutivo.
- XI. El material que resulte del desmonte y que no sea aprovechado, deberá ser triturado y utilizado para cubrir el suelo en un área próxima al área de trabajo sin afectar vegetación forestal aledaña, con el fin de facilitar el establecimiento y crecimiento de la vegetación natural, para proteger el suelo de la acción del viento y las lluvias, evitando la erosión. Los resultados de estas acciones, así como la evidencia fotográfica deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXII de este resolutivo.
- XII. Los movimientos de maquinaria y vehículos de servicio deberán acotarse a las áreas de trabajo definidas a efecto de evitar la compactación del suelo fuera de estas.
- XIII. Deberá colocar letrinas portátiles, a razón de una por cada 15 trabajadores y hacer el retiro de residuos cada tres días o menos si es necesario para evitar la contaminación del suelo y por consiguiente del agua. Los resultados de estas acciones, así como la evidencia fotográfica deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXII de este resolutivo.
- XIV. Deberá realizar el tratamiento y disposición de residuos peligrosos en sitios autorizados y con una empresa prestadora del servicio, debidamente autorizada por la autoridad competente.
- XV. Deberá llevar a cabo un manejo y disposición adecuada de residuos sólidos urbanos para evitar la contaminación del suelo y el agua. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluírán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.
- XVI. Una vez concluido el proyecto, en el área de uso provisional para emplazamiento de oficinas, almacenes, patios de maquinaria, campamentos y comedores, entre otros que requiera la obra, deberá aplicar medidas de restauración consistentes en la descompactación, arrope con material de despalme y siembra de pasto. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.
- XVII. Con la finalidad de evitar la contaminación del suelo y agua, durante las etapas de despalme y acondicionamiento de la superficie autorizada para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, la maquinaria deberá ser reparada en los centros de servicios especializados para evitar el derrame de aceites, combustibles y otros residuos peligrosos en los suelos, el almacenamiento de combustibles, lubricantes, grasas y equipo se realizará en un área habilitada que impida la infiltración de cualquier derrame. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo.
- XVIII. Deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales, la flora y fauna silvestre consideradas en el estudio técnico justificativo, las Normas Oficiales Mexicanas y Ordenamientos Técnico-Jurídicos Aplicables, así como lo que indiquen otras instancias en el ámbito de sus respectivas competencias. Los resultados de estas acciones, así como la evidencia fotográfica deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXII de este resolutivo.





w







Agencia Nacionai de Seguridad Industriai y de Protección ai Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industriai Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio № ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

- XIX. Una vez iniciadas las actividades de cambio de uso del suelo en terrenos forestales y dentro de un plazo máximo de 10 dias hábiles siguientes a que se den inicio los trabajos de remoción de la vegetación forestal, deberá notificar por escrito a esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales de la AGENCIA, quién será el responsable técnico encargado de dirigir la ejecución del cambio de uso del suelo en terrenos forestales autorizado, el cual deberá establecer una bitácora de actividades, misma que formará parte de los informes a los que se refiere el Término XXII de este resolutivo, en caso de que existan cambios sobre esta responsabilidad durante el desarrolio del cambio de uso del suelo en terrenos forestales, se deberá informar oportunamente.
- XX. El plazo para realizar la remoción de la vegetación forestal derivada de la presente autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales será de 09 meses, a partir de la recepción de la misma, el cual podrá ser ampliado, siempre y cuando se solicite a esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales de la AGENCIA, haciendo de su conocimiento que la ampliación de la autorización no puede exceder en ningún caso de la mitad del plazo previsto originalmente, antes de su vencimiento y se haya dado cumplimiento con las acciones e informes correspondientes que se señalan en el presente resolutivo, así como la justificación técnica, económica y ambiental que explique el retraso en la ejecución de los trabajos relacionados con la remoción de la vegetación forestal y que motiven la ampliación del nuevo plazo solicitado de acuerdo.
- XXI. El plazo para garantizar el cumplimiento y la efectividad de los compromisos derivados de las medidas de mitigación por la afectación al suelo, agua, la flora y la fauna, así como para el Programa de rescate y reubicación de flora silvestre, será de cinco años.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16° fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

- El C. Verónica Muñiz García, Apoderada Legal del REGULADO será responsable ante la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la AGENCIA de cualquier ilícito en materia de cambio de uso del suelo en terrenos forestales en que incurra derivado de las actividades del proyecto.
- II. El C. Verónica Muñiz García, Apoderada Legal del **REGULADO**, será la única responsable de realizar las obras y gestiones necesarias para mitigar, restaurar y controlar todos aquellos impactos ambientales adversos, atribuibles a la construcción y operación del proyecto que no hayan sido considerados o previstos en el estudio técnico justificativo, la información complementaria y lo establecido en el presente resolutivo.
- III. La Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la AGENCIA, podrá realizar en cualquier momento las acciones que considere pertinentes para vigilar que sólo se afecte la superficie forestal autorizada, así como llevar a cabo una evaluación al término del proyecto para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación establecidas en el estudio técnico justificativo y de los Términos indicados en la presente autorización.
- IV. El C. Verónica Muñiz García, Apoderada Legal del **REGULADO**, es la única titular de los derechos y obligaciones de la presente autorización, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad la ejecución del proyecto y la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que se hayan firmado para la legal













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Cestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DCCPI/0221/2019

implementación y operación de este, así como su cumplimiento y las consecuencias legales que corresponda aplicar a la **AGENCIA**y a otras autoridades federales, estatales y municipales.

- V. En caso de transferir los derechos y obligaciones derivados de la presente autorización, se deberá dar aviso a esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales de la AGENCIA, en los términos y para los efectos que establece el artículo 17º del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, adjuntando al mismo el documento en el que conste el consentimiento expreso del adquirente para recibir la titularidad de la autorización y hacerse responsable del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la misma, así mismo, deberá adjuntar los documentos legales que acrediten el derecho sobre los terrenos donde se fealizará el cambio de uso del suelo en terrenos forestales de quien pretenda ser el nuevo titular.
- VI. El C. Verónica Muñiz García, Apoderada Legal del **REGULADO**, es la persona con altajerarquía para la toma de decisiones, respecto a paros de labores del cambio de uso del suelo en terrenos forestales y/o la realización de acciones de urgente aplicación, ello ante el riesgo potencial o declaración de contingencia ambiental por diversos motivos, emitida por la **A**utoridad competente.
- VII. Esta autorización no exenta a la titular de obtener otras aprobaciones que al respecto puedan emitir otras dependencias federales, estatales o municipales en el ámbito de sus respectivas competencias.

| TERCERO. Téngase por r econo cida la persor su carácter de Apoderada Legal del REGUL Federal de Pro c edimiento Administrativo. | enalidad jurídica con la que se ostenta el C. en en el ADO, con fundamento en el artículo 19°, párrafo segundo de la Ley Nombre de la persona física, Art. 116 del primer |
|---|---|
| CUARTO. Con fundamento en el artículo 19º se tiene por autorizados a los CC. oir y recibir notificaciones sobre el proyecto | |
| Salamanca R-7' ubicado en el municipio d | en su caracter de Apoderada Legal del Toyecto denominado "Gasoducto Tulo-Villa de Reyes, Ramal a e Huimilpan en el estado de Querétaro y Apaseo el Alto en el estado Chávez C uenca, Julio G onzález Martinez y Adolfo Flores Cortés, |

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

y demás correlativos de la Ley.

Nombre de la persona física, Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

autorizados para tal efecto, de conformidad con el artículo 35° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

ING. DAVID RIVERA BELLO

C.C.P. Dr. Luis Reynaldo Vera Morales. Director Ejecutivo de la ASEA. Para conocimiento. luis vera@assa ஏம் ஹு Ing. José Luis González González. Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigillancia Industriai. Para conocimiento. Ios egonzalez@assa.gob.rnx

ing. Alejandro Carabias Icaza. Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la ASEA. Para conocimiento, alejandro carabias@asea.gob.rox









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DCCPI/O221/2019

Anexo I de 2

PROGRAMA DE RESCATE, REUBICACIÓN Y REFORESTACIÓN DE FLORA SILVESTRE DEL PROYECTO DENOMINADO "GASODUCTO TULA-VILLA DE REYES, RAMAL A SALAMANCA R-7", CON UNA SUPERFICIE DE 1.9247 HECTÁREAS UBICADO EN LOS MUNICIPIOS HUIMILPAN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y APASEO EL ALTO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto "Gasoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca R-7" comprende una afectación de 1.9247 ha para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales forestal, localizado en predios, cubiertos con vegetación de tipo Matorral crasicaule, lo cual involucra la disminución de la cobertura vegetal, abundancia de especies y la posible afectación de flora con estatus de conservación.

Una de estas medidas preventivas es la ejecución del programa de rescate, reubicación y reforestación de flora, en especial las especies listadas por la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como las de lento crecimiento y difícil regeneración, por lo cual, es necesario el rescate de las plantas del área de desmonte y despalme de los sitios con condiciones ecológicas similares. Es por esta razón que es necesario desarrollar respectivo programa, en el cual se contemplarán todas las especies que sean susceptibles de sufrir mayor impacto; de igual forma dentro de dicho programa se consideran aquellos sitios en los que se reubicarán las especies rescatadas, con el objeto de asegurar un mayor porcentaje el éxito de su supervivencia.

Con el rescate de la flora de interés y la reforestación, se pretenden aminorar los impactos negativos generados al momento del desarrollo de algunas actividades en la construcción del proyecto "Gasoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca R-7" como lo es el desmonte y despalme.

Las actividades de rescate y reubicación de la vegetación forestal señaladas en el presente programa se realizarán de manera previa a la preparación del sitio y construcción.

Con la implementación del programa se busca preservar y conservar la diversidad vegetal del área de estudio de CUSTF y que se relaciona con el sistema ambiental regional. Para el caso de la vegetación forestal relevante que no sea susceptible de rescate se Considerará establecer mecanismos de reproducción y su trasplante o rescate de germoplasma. Se indican las técnicas e insumos requeridos para garantizar el éxito de la supervivencia de los individuos que serán objeto de rescate o reproducción.

II. OBJETIVOS

a. General

Identificar, rescatar y reproducir las especies de flora silvestre presente en el área del proyecto
que tengan importancia biológica para el sitio con énfasis en aquellas que se encuentren
presentes dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010; con el propósito de contribuir a la
preservación y conservación de esas especies.

b. Específicos

• Evitar o disminuir los efectos adversos asociados al proyecto sobre la flora presente en el área del proyecto, por medio de la identificación y desarrollo de métodos adecuados para el rescate y reubicación de los individuos.



2019









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

- Acciones por realizar para el rescate y reubicación de flora, que incluya aquellas especies que
 por sus atributos fenológicos sean susceptibles de ser rescatadas y trasplantadas,
 independientemente de estar listadas o no, en la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT2010, como serian aquellas especies de difícil regeneración y/o lento crecimiento.
- Acciones emergentes cuando la sobrevivencia de los ejemplares sea menor al 80% del total de los individuos, considerando un período de seguimiento de al menos cinco años.
- Incrementar la densidad poblacional de las especies que se localizan en la zona del proyecto, mediante la aplicación de medidas paralelas, tales como reforestación, reubicación, propagación, entre otras.
- Establecer medidas de protección para evitar que la vegetación residual y la establecida en la zona del proyecto sea dañada por incendios forestales o animales domésticos.
- Proteger las distintas áreas de uso temporal de la ejecución del proyecto, con vegetación para disminuir los grados de erosión.
- Extraer las especies de lento crecimiento, cuyo hábitat o distribución sea restringido, para SU reubicación.
- Utilizar los métodos adecuados para el traslado y reubicación de los individuos de especies de flora silvestre.
- Rescatar a los individuos de flora silvestre que se encuentren en condiciones sanas, que permitan perpetuar las poblaciones o que pudieran ser afectadas por el proyecto.
- Trasplantar individuos de flora silvestre con posibilidades de supervivencia al traslado y reubicación.
- Seleccionar sitios de reubicación reúnan condiciones ambientales equivalentes a las áreas donde fueron rescatados los individuos.
- Delimitar los sitos de reubicación de flora silvestre, promoviendo su protección y vigilancia.
- Evitar la sobrecarga de especies de flora silvestre en los sitios de reubicación.
- Concientizar y sensibilizar a los trabajadores acerca de la importancia biológica, ecológica y
 económica de las especies de flora silvestre presentes en el área del proyecto.
- Obtener una sobrevivencia del 80% de la planta rescatada y reubicada, para la cual se ejecutarán actividades de protección y mantenimiento una vez que sea reubicada en el sitio seleccionado.

III. METAS

- Se realizará el rescate y reubicación, en las áreas donde exista remoción de vegetación, principalmente para las especies de interes presentes en las 1.9247 hectáreas, que corresponden a la superficie objeto de la solicitud para CUSTF. La superficie de reubicación propuesta es de 1.4184 ha, que corresponde al área de afectación temporal del proyecto.
- Con base en la estructura de la comunidad vegetal y en las condiciones de los ejemplares, se rescatarán y reubicarán 328 individuos correspondiente a 7 especies de cactáceas existentes en el predio y esta actividad se llevará a cabo a lo largo del área de afectación temporal.
- Reforestación de 1.4184 hectáreas de afectación temporal por el proyecto, con el establecimiento de una reforestación con una densidad de plantación de 1,283 plantas por hectárea (a tres balillo), en el área carrespondiente a la vegetación de matorral crasicaule.
- La sobrevivencia de los ejemplares al año de haber sido reforestadas, rescatados y reubicados, deberá de ser, como mínimo, del 80%.

Las especies de flora contempladas para rescate se muestran en la siguiente tabla.

Meta de rescate de plantas

| Meta de l'escate de platitas | | | | | |
|------------------------------|--------------------------|----------------|-----------------------------------|--------------------|--|
| No. | Nombre Científico | Nombre Común | Total de plantas a rescatar | Técnica de rescate | |
| 1 | Cylindropuntia arbuscula | Cardón delgado | 13 | trasplartifica | |
| | | | | - | |











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficia Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

| No. | Nombre Clentifico | Nombre Com ún | Total de plantas a rescatar | Técnica de rescate |
|-----|-----------------------------|----------------------|-----------------------------------|------------------------|
| 2 | Myrtillocactus geometrizans | Garambullo | 9 | propagación vegetativa |
| 3 | Opuntia icterica | Nopal Espina Blanca | 69 | propagación vegetativa |
| 4 | Opuntia robusta | Nopal redondo | 17 | propagación vegetativa |
| 5 | Opuntia tomentosa | Nopal lengua de vaca | 28 | propagación vegetativo |
| 6 | Agave salmiana | Agave salmiana | 3 | trasplante |
| 7 | Aloe vera | Sábila | 189 | trasplante |
| | | TOTAL | 169 | |

Las especies de flora contempladas para reforestar se muestran en la siguiente tabla.

Meta deespecies a reforestar

| | Med decapeates a teletatat | | | | |
|-----|----------------------------|---------------------|---------|--|--|
| No. | Nombre científico | Númerode plantas | Ori gen | | |
| 7 | Acacia pennatula | 79 | Vivero | | |
| 2 | Burseta fagaroides | 554 | Vivero | | |
| 3 | Celtis caudata | 20 | Vivero | | |
| 4 | Eysenhardtia polystachya | 79 | Vivero | | |
| 5 | Ipomoea murucoides | 376 | Vivero | | |
| 6 | Lysiloma acapulcensis | 79 | Vivero | | |
| 7 | Prosonis Idevigata | 633 | Vivero | | |
| | TOTAL | 1,820 | Vivero | | |
| | | | | | |

IV. METODOLOGÍA PARA EL RESCATE Y REFORESTACIÓN DE ESPECIES

Metodología para el rescate

Trasplante:

- Para la extracción se usará un zapapico o una barreta, con la cual se aflojará el terreno donde se ubica cada planta.
- La excavación se hará a una distancia aproximada de más menos 20 cm, con respecto al contorno de la planta, entonces se podrá jalar la planta suavemente con la mano para no romper las raíces.
- Se deberá sacar a la planta con parte del sustrato (cepellón), usando una pala recta, con la que se aflojará el terreno y posteriormente introducirá, tratando de extraer la mayor parte de suelo junto con las raíces de la planta. En este proceso se deberá tener cuidado de no maltratar las raíces de la planta.
- Se deberá realizar la extracción de las raíces completa con el objeto de garantizar la supervivencia de los individuos.
- Para las plantas que habitan sobre las rocas se debe abrir la grieta o romper la roca con martillo para extraer la planta sin dañar sus raíces.
- Para efectuar estas acciones se debe usar equipo de protección: lentes, careta, guantes de carnaza para evitar lesiones y una pala y/o tridente (pequeños) de jardinero.
- Una vez extraída la planta se deberá limpiar el cepellón eliminando las raíces viejas y la tierra gastada. Se deberá proteger las raíces sanas de color claro, fuerte y flexible. Si las raíces están sanas y la tierra no muy gastada, se conserva el cepellón; en caso contrario se raspará el cepellón para que la tierra se desprenda. Se aconseja dejar que las raíces sequen un poco. Po contrario.

M



2019









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UCI/DOCPI/0221/2019

la planta será colocada en una maceta, bolsa de papel estraza, papel periódico o sacos de yute para su traslado al sitio de reubicación o vivero.

El rescate y reubicación se llevará a cabo de forma previa al inicio de las actividades de desmonte y despalme, una vez que la brigada topográfica de la empresa constructora coloque las estacas o mojone/as que delimiten el área que será sujeta a cambio de uso de suelo.

Transporte

Después de la extracción se realiza el transporte de las plantas al lugar preparado para su recuperación (vivero). Las plantas pequeñas se pueden transportar en cajas de cartón, plástico o madera, de preferencia separadas con papel periódico, hule espuma o ramas de la zona. La finalidad de esto, es que estén fijas para evitar que se golpeen entre el las o se rueden y se dañen una a otra.

Las plantas grandes, se pueden transportar de varias maneras, cuidando acomodarlas de tal forma que nose dañen entre sí:

- a) Acarreadas junto con la estructura que se usó para su extracción y transportadas con grúa o camión al lugar cercano al sitio donde se colocarán.
- b) Para plantas barriliformes o globosas es posible amarrarlas con cintos de manta o hule, que permitan levantarla o acostarla sin dañar las espinas o tallos.
- c) Para evitar golpes durante el corte de brazos, es factible usar costales de manta o cualquier otro material, para recibir la parte cortada y evitar el corte.

Recuperación en vivero

Una vez trasladadas las plantas a los sitios definidos Como vivero temporal, en donde pasaran el tiempo necesario para recuperar las condiciones de las plantas necesarias para su posterior relocalización.

El vivero temporal se localizará en los centros de acopio de tubería con los que cuenta la empresa promovente. Aqui el trabajo consistirá en realizar curaciones, riegos, aplicación de fertilizantes y enraizadores para promover el crecimiento de las raíces, aplicar fertilizantes foliares para fortalecer las plantas, eliminar las malezas que compiten por los nutrientes, realizar podas, retirar los individuos muertos y vigilar su estado de salud en general.

Las plantas que presentan daños, deben pasar por un proceso de curación. Este va a depender del daño que tenga la planta, pudiendo pasar por alguno o varios procesos de curación según sea el caso. Si la planta presenta daños mayores en las rices, es necesario retirar la parte dañada con herramientas de corte, como tijeras o cuchillas desinfectadas con cloro o Benzal. Se debe aplicar azufre en polvo en la parte dañada y dejar ventilar para qué cicatrice. También se pude utilizar caldo bordeles, el cual es una combinación de sulfato de cobre, agua y cal disuelta.

Curación de individuos

Todas las plantas de cactáceas, incluso aquellas que no presentan daños aparentes, deben pasar por un proceso de curación. Este va a depender del daño que tenga la planta, pudiendo pasar por alguno o todos los procesos de curación según sea el caso.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DCCPI/0221/2019

Curación y desinfección de las faíces

Si la planta presenta daños mayores en las rices, es necesario retirar la parte dañada con herramientas de corte, como tijeras o cuchillas desinfectadas con cloro o Benzal. Se debe aplicar azufre en polvo en la parte dañada y dejar ventilar para que cicatrice. También se pude utilizar caldo bordelés, el cual es una combinación de sulfato de cobre, agua y cal disuelta.

Curación de golpes y heridas

Cuando una planta ha sufrido golpes o lesiones considerables, es necesario dejarlas bajo observación constante. Es muy común que después de haber sido replantados, los individuos heridos presenten pudrición del tejido interno o externo, que se reconoce por la presencia de partes demasiado blandas o de color oscuro que pudieran causar la muerte de la planta. Las plantas con pudrición se deben cortar con herramientas desinfectadas hasta llegar a la parte sana, que se identifica por tejidos más firmes. En este momento se siguen las recomendaciones para la cicatrización.

Cicatrización

La cicatrización implica dejar secar las raices o heridas causadas durante la extracción hasta la formación de tejido suberoso (encrostamiento). El proceso de cicatrización consiste en mantener las plantas en lugares secos y frescos, a media sombra, sin que tengan contacto con el suelo. Para este fin se puede usar cartón o ramas, separadas una de otras con suficiente espacio para permitir aireación y entrada de luz. Las plantas deben de estar protegidas de animales y evitar regarlas.

Enraizamiento

Se permitirá que la planta genere nuevas raíces para su posterior restablecimiento y se realiza una vez que han sido curadas la partes dañadas y ha cicatrizado la raíz. Para poder sobrevivir, las plántulas menores a 2 cm deben ser trasplantadas en una mezcla de sustrato desinfectado (combinación de tierra francoarenosa, una de arena y media parte de tierra arcillosa), ya sea en charolas o macetas. Esta mezcla se puede sustituir por una mezcla de tierra de la región, siempre y cuando tenga buen drenaje.

Para plantas sin raiz se aplica enraiza**do**r en polvo adicionados con fungicidas, y procurado que cubra lo que era la zona radicular. Se establece la pla**n**ta en una mezcla **de s**Uelo estéril o arena que debe mantenerse húmeda hasta la generación de nuevas raíces como se muestra en la siguiente figura. El enraizamiento puede hacerse directamente en campo o al momento de reintroducir la planta.

Cabe destacar que deberán registrarse en una bitácora, las entradas y salidas, así como la evaluación del desarrollo de los individuos en el vivero.

Propagación vegetativa del género Opuntia

Las especies del género *Opuntia sp* por su tamaño es muy difícil el trasplante, se ha optado por su rescate por medio de su reproducción asexual por medio de pencas y fracciones de pencas.

Se utilizara como material reproductivo los cladodios o pencas, esta técnica es la más segura y viable, pues con este método se garantiza mantener las características de la planta madre de donde fueron extraidos los cladodios o pencas.

1

h/







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente dei Sector Hidrocarburos Unidad de Cestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UCI/DCCPI/0221/2019

El periodo en el que se tendrá que realizar la colecta y establecimiento de esta especié es el temporal de las secas ya que en esta época del año las heridas cicatrizan pronto y se reduce el daño por hongos o bacterias, las pencas se obtendrán solo de las plantas sanas las plantas que presenten problemas de sanidad tendrán que ser desechadas para evitar la propagación de problemas sanitarios.

Se realizara la colecta de cuando menos 5 pencas para su plantación con distancia entre hileras de 1 metro y distancia entre plantas será de 0.5 metros, la profundidad de plantación será de 10 a 20 cm, por las condiciones del terreno que es ladera se establecerán en terrazas pero siempre evitando encharcamiento. Una vez establecida la plantación se realizara la fertilización con fertilizante orgánico en una cantidad de 50 gramos por cladodio plantado.

Metodología para la reforestación

La reforestación se llevara a cabo en el terreno con las condiciones adecuadas para plantar, y paralelamente en el vivero las plantas deben pasar por un tiempo de preparación a las condiciones de campo de modo que puedañ resistir mejor las condiciones de campo. Una vez superadas dichas actividades las plantas se transportan al terreno elegido para reforestar y comienza la plantación en las cepas previamente abiertas. Los terrenos que en su colindancia se presente amenaza de pastoreo se cercan con la finalidad de prevenir que el ganado pueda ramonear la plantación. Lo que sigue al finalizar la plantación es llevar a cabo el monitoreo y mantenimiento, y en el proceso se determinará la necesidad de reposición de plantas de acuerdo con la meta de sobrevivencia propuesta

Calldad de planta y procedencia

Para incrementar las probabilidades de sobrevivencia en campo, es muy importante queen el vivero se elijan las plantas más vigorosas, libres de plagas y enfermedades. Entre los criterios generales de calidad de planta están los siguientes:

- a. La raíz deberá ocupar por lo menos el 50% del volumen total del envase
- b. El diametro basal del tallo deberá ser mayor o igual a 0.25 cm
- c. Por lo menos una cuarta parte de la longitud total del tallo con tejido leñoso, endurecimiento

En el vivero, una de las eta pas crucial es es el endurecimiento. En esta se trata de someter a las plantas a una aclimatación en condiciones símilares a las que se presentan en el medio natural, es decir reduciendo los niveles óptimos que se mantienen en los viveros. En esta etapa se debe de reducir un poco el riego de la planta y se le expone más a la radiación solar directa en caso de que haya sido producido bajo la sombra parcial.

Una vez considerado lo anterior, es recomendable aplicar un riego de saturación un día antes del transporte de las plantas a las áreas seleccionadas para reforestar.

Transporte de plantas

Para transportar las plantas del vivero al terreno, se deberán utilizar vehículos cerrados y trasladar las plantas debidamente cubiertas para protegerlas del viento y la insolación, y evitar con ello su deshidratación. De ser posible, como mínimo deberá brindarse protección a las plantas, rodeando la carrocería del camión con costales.

En cuanto al acomodo de las plantas dentro del vehículo, para Optimizar la capacidad de los vehículos y disminuir los costos de transporte, es conveniente construir estructuras sobre la plataforma de sa rga con el objeto de acomodar dos o más pisos, de modo que el estibado no dañe a las plantas.

M

W-







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Cestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UÇI/DGGPI/0221/2019

Al acomodar las plantas en el camión, es importante cuidar que los envases sean de las mismas dimensiones con la finalidad de conseguir un arregio homogéneo, que permita estibar varias capas.

Es necesario procurar que con el movimiento del vehículo las plantas nose muevan, por ello es necesario ajustar la carga a las dimensiones de la caja del camión, sin apretar los envases. No es recomendable estibar más de dos niveles o capas, sobre todo si el tiempo de traslado es largo y las plantas presentan un buen desarrollo de tallo y hojas.

Para estibar las plantas se deben traspalear los envases de manera que las bolsas de arriba no aplasten a ia planta de abajo. Además, se debe cuidar que el tallo y hojas de las que quedan abajo nos e dobien o quiebren. También es importante considerar el tiempo de traslado para reducir el estrés de las plantas, el cual idealmente no deberá rebasar tres horas. Asimismo, se debe evitar los golpes, lo cual afecta la calidad de planta y su supervivencia una vez plantada, por lo que estas actividades se deberán de llevar a cabo con cuidado. Las plantas no deben ser transportadas por el tallo, sino por la base de la boisa que las contiene.

La procedencia de las plantas es un factor por considerar para establecer las medidas que sean necesarias para evitar o reducir el estres en las plantas.

Preparación del terreno

Un aspecto que influye en la supervivencia es el tipo de preparación del terreno, donde éste influye directamente en el volumen de agua infiltrado en la zona radical de la plata.

La preparación del terreno se realizará manual cuando el terreno se encuentre escarpado con ayuda de herramientas básicas como azadón, pala, talacho, barreta, pico, coa, hacha o machete, entre otras. Con este método sólo se trabaja en el área donde se colocará la planta, evitando, alteraciones innecesarias y la perdida de suelo por la pérdida no requerida.

Cuando sea posible la preparación mecanizada se utilizarán implementos agrícolas tirados por tracción animal o maguinaria.

Si el suelo se encuentra muy compactado y ubicado en terrenos con pendiente menor al 30% la preparación se puede hacer con un subsolador tirado por maquinaria. Estas acciones favorecen la captación de agua de lluvia y crean mejores condiciones físicas para el desarrollo de la planta.

Para la preparación del terreno, se consideran entre otras las siguíentes actividades a realizar:

Deshierbe

Consiste en la eliminación de malezas o residuos organicos que limiten o dificulten el establecimiento de la plantación. Es Importante menoionar que nose eliminara por completo la cobertura vegetal, sino que únicamente se realizara un chapeo en el área donde se van a establecer las líneas de plantación. Considerando la pendiente del predio, el chapeo se llevará a cabo de forma manual.

El trazo se hará de forma perpendicular a la pendiente y bajo un diseño de tresbolillo. Para la delimitación de los sitios definitivos en los que se establecerán los arbolitos, se utilizará una cuerda con nudos o señalamientos a cada intervalo periódico según corresponda la separación, en los que se señalará con una leve remoción del suelo para indicar el lugar exacto en el que deberá abrirse una cepa.

Sistema de plantación de Latifoliadas













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos industriales Oficio N° ASEA/UGI/DCCP/0221/2019

El tamaño de las cepas tiene relación con las dimensiones del envase utilizado para la producción de las plantas. En términos generales, el tamaño de la cepa deberá tener de 3 a 5 veces más que el tamaño del cepellón de la planta.

La identificación de condiciones climáticas y topográficas es relevante para proponer las zanjas que sean más adecuadas a los requerimientos de plantas, siendo por ejemplo en condiciones semiáridas (climas B) la Mayor captación y retención de agua.

La definición del tipo de cepas a emplear está en función de las condiciones climáticas, topográficas y edáficas. Para fines de este Programa de reforestación se identifican dos condiciones: a) terrenos fuera del derecho de via, y b) poligonos de afectación temporal. En ambos casos se determinará de manera denérica el sistema de cepas que pueden ser empleadas.

En la **¡Error! Nose encuentra el origen de la referencia.** se presentan los grupos climáticos del trazo del proyecto en condiciones topográficas de laderas y en planicie; según sean las condiciones de los terrenos a reforestar se tiene identificado el tipo de cepa más adecuado para la reforestación.

Para el caso que nos ocupa se utilizará el método de cepa común Con terraza individual o también llamado sistema español.

Consiste en hacer una cepa de 40x40x40 cm. En torno a ella se construye un cajete de más o menos 1 m de diametro Con una profundidad de 10 a 15 cm en su parte más honda. La finalidad del cajete es captar el agua para la pianta introducida. En el centro de la cepa debe colocarse la planta pero no debe estar en la parte más honda del cajete, para evitar que el agua captada inunde la cepa. La planta debe quedar ubicada en la pared inclinada del Cajete que está pendlente abajo.

Una vez introducida la planta se colocan tres piedras, o más dependiendo del tamaño, en torno a su base, con la finalidad de evitar la evaporación del agua contenida en el suelo subyacnete, impedir el brote de malezas, proteger a la planta de los incendios y pisoteo de los animales, amortiguar las temperaturas.

Este sistema es adecuado para terrenos con pendiente moderada a plana y que presentan escasa precipitación y suelos compactados.

Plantación

En esta sección se describen las características que deberá tener la plantación en cuanto a su arreglo espacial, la densidad de plantación, los errores a evitar, época de Siembra, asi como material es necesarios.

Arregio espacial

El marqueo de plantación es a tresbolillo consiste en que las plantas ocupan en el terreno cada uno de los vértices de un triangulo equilatero, guardando siempre la misma distancia entre plantas que entre filas.

Densidad

La densidad se refiere al número de planas por unidad de superficie. En los distintos tipos de vegetación el número de plantas por hectàreas varia en función de múltiples variables ambientales, sin embargo, se pueden reconocer algunas generalidades que permiten asignar un espaciamiento adecuado para la reforestación. Para nuestro caso se aplicará un espaciamiento de tres metros en un arreglo de tresbolillo, teniendo una densidad por hectárea de 1,283 plantas.

Para el presente programa, sólo se está considerando la planta de las especies arbóreas. Sin embargo, en esta misma área de reforestación, se estarán estableciendo la planta procedente del rescate, que se cuantificaron en 169 individuos, que, por las características de forma de crecimient o transfo, perfectamente se pueden establecer entre las especies arbóreas definidas en el presente de ma

+

M









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

Consideración para plantar

Las prácticas comunes para llevar a cabo la plantación son las siguientes:

- a. Se debe quitar el envase de la planta sin dañar la raiz.
- b. Antes de colocar el árbol en la cepa, se agrega la tierra superficial (que es la más fértil) para que la planta tenga mejor disposición de nutrimentos.
- c. Después de haber colocado la planta, se rellena con la tierra más profunda y se compacta la tierra de forma que no quede tan fuerte para permitir la aireación y drenaje en el suelo.
- d. Se recomienda apisonar ligeramente el suelo para que no queden espacios de aire en la cepa y evitar la deshidratación de la raiz de la planta.

Época de plantación

La época de la plantación depende de la época de lluvias, que, de acuerdo con la información climatológica de la zona, la temporada de lluvias inicia en el mes de junio, por lo que se sugiere iniciar la plantación durante los meses de junio y julio y aprovechar las lluvias de agosto y septiembre,

Protección

El objetivo de esta actividad es evitar la destrucción o daño de la reforestación por posibles agentes que pueden ser controlados por el hombre.

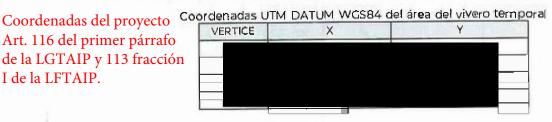
En este sentido, primero se debe identificar el posible agente causal del daño a la reforestación, y proceder a implementar la protección específica y adecuada, considerando su oportunidad, los materiales a utilizar. la participación de factores extremos.

LUGARES DE ACOPIO

La ubicación del sitio de acopio temporal para las especies rescatadas, se ubica en un predio por el que atraviesa el trazo del gasoducto y se pretende habilitar una parte del predio en donde se tiene un uso agrícola y cuenta con agua y la facilidad de vías de acceso.

El área considerada para ser habilitada para el resguardo y recuperación de los individuos rescatados cuenta con una superficie de **68,14 m²** área suficiente para albergar las plantas que se rescaten.

Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.



Vivero para actividades de reforestación

Para la reproducción de las 1,820 individuos que se encuentran distribuidas en 7 especies, será un vívero habilitado el cual deberá de contar con infraestructura adecuada que brinde los estándares de calidad de la planta requerida, esto en un predio con posesión de la empresa para la recuperación de las especies forestales.









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UG/DCGPI/0221/2019

Los individuos rescatados en la superficie sujeta a cambio de uso del suelo serán llevados de manera inicial a un sitio de acopio, donde serán mantenidas hasta la conclusión de la etapa de construcción para ser reubicadas posteriormente en las áreas de afectación temporal del proyecto previamente designadas.

Coordenadas del proyecto Coordenadas (Datum WGS84- Zona 14) de sitios de acopio de especies rescatadas. Art. 116 del primer párrafo

Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

| | Coordenada |
|---|------------|
| X | Y 1, 1 (2) |
| | |
| | |

VI. LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE REUBICACIÓN Y REFORESTACIÓN.

Una vez terminadas las actividades constructivas dei proyecto, la superficie donde se piantea reubicar los individuos rescatados y a reforestar corresponderían a la superficie de afectación temporal de cada uno de los propietarios involucrados en la solicitud de autorización de cambio de uso dei suelo.

Ubicación donde se plantea lievar a cabo la reubicación de las especies rescatadas y reforestación, proyectada en Sistema Universal Transversal de Mercator (Datum WGS84- Zona 14).

Coordenadas de la Franja de Afectación Temporal por polígono forestal en Matorral Crasicaule.

| | Poligono | Área (ha) | Vértice | Coor X | Coor Y |
|---------|----------|-----------|---------|----------|--------|
| Coord | | | 1 | | |
| enada | | | 2 | | |
| | | | 3 | | |
| s del | | | hip | | |
| proye | | | 5 | | |
| cto | | | 6 | <u> </u> | - |
| Art. | | | 7 | | |
| 116 | | | 8 | | - |
| | | | 9 | | |
| del | 1 | 0.332 | 10 | | |
| prime | | | Π | | |
| r | | | 12 | | |
| párraf | | | T3 | | |
| | | | 14 | | |
| o de la | | | 15 | | |
| LGTA | | | 16 | | - |
| IP y | | | 17 | <u> </u> | 4 |
| 113 | | | 18 | 4 | - |
| | | | 19 | | |
| fracci | | | 20 | 4 | |
| ón I | | | Żl | | |
| de la | 2 | 0.307 | 1 | | |
| LFTA | | | 2 | | |
| | | | 3 | | |
| IP. | | | 4 | | |
| | | | 5 | | |
| | | | 6 | | - |
| _ | | | 7 | | |
| | | - | 8 | | |
| | | | 9 | | |

1











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

Cons V Cons V

Dirección General de Gastión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

| Poligono | Área (ha) | Vértice | Cogr X | Coor Y |
|-------------|-----------|---------|--------------|--------|
| | | 10 | | |
| | | 11 | | |
| | | 12 | | |
| 2.1 | | 13 | | |
| | N 1 | 14 | | |
| | | 15 | | |
| | | 16 | | |
| 100 | l i | 17 | | |
| | | 18 | | |
| | | 1 | | |
| | | 2 | | |
| | | 3 | | |
| | | 4 | | |
| | | 5 | | |
| 100 | | 6 | | |
| 3 | 0.1244 | 7 | | |
| | | 8 | | |
| | | 9 | | |
| | | 10 | | |
| | | 11 | | |
| | | 12 | | |
| | | 1 | - | |
| | | 2 | | |
| | | 3 | | |
| | | 4 | | |
| 4 | 0.1209 | 5 | | |
| | 0.1203 | 6 | | |
| I | | 7 | | |
| | | 8 | | |
| 1 | | 9 | | |
| | | 1 | | |
| | | 2 | | |
| 5 | 0.0236 | 3 | | |
| 3 | 0.0230 | 4 | | |
| | | 5 | | |
| | | 1 | | |
| | | 2 | | |
| 6 | 0.0367 | 3 | | |
| | | 4 | | |
| | | 1 | | |
| | | 2 | | |
| | | 3 | - | |
| in Lagran 1 | | 4 | | |
| 7 | 0.109 | 5 | | |
| | 1.000 | 6 | | |
| | | 7 | | |
| | | 8 | | |
| | | 0 | | |

Art.
116
del
prim
er
párra
fo de
la
LGT
AIP
y 113
fracci
ón I
de la

LFT AIP.

Coor dena das del proy ecto













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Cestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UCI/DGCPI/0221/2019

Coorde nadas del proyect o Art. 116 del primer párrafo de la **LGTAI** P y 113 fracció n I de la **LFTAI** P.

| Polígono | Área (ha) | Vértice | Coor X | Coor Y |
|----------|-----------------|---------|--------|--------|
| | | 9 | | |
| | | 10 | | |
| | | 11 | | |
| | . Y | 12 | | |
| | | 1 | | |
| | | 2 | | |
| 8 | 0.0296 | 3 | | |
| | | 4 | | |
| | | 5 | | |
| | 12.22 | 1 | | |
| | | 2 | | |
| 9 | 0.1658 | 3 | | |
| | | 4 | | |
| | | 5 | | |
| | | 1 | | |
| | | 2 | | |
| | and the same of | 3 | | |
| 10 | 0.0745 | 4 | | |
| | | 5 | | |
| | | 6 | | |
| | | 1 | | |
| | | 2 | | |
| | | 3 | | |
| 11 | 0.0241 | 4 | | |
| | | 5 | | |
| | l i | 6 | | |
| | | 7 | | |
| | | 1 | | |
| | | 2 | | |
| | | 3 | | |
| 12 | 0.0196 | 4 | | |
| 100 | 5,000 | 5 | | |
| | | 6 | | |
| | | 7 | | |
| | | 1 | | |
| | | 2 | | |
| | | 3 | | |
| | | | | |
| | | 5 | | |
| 13 | 0.0243 | 6 | | |
| 30 | 3.000,570 | 7 | | |
| | | 8 | | |
| | | 9 | | |
| | | 10 | | |
| | | 11 | | |
| | | 1 | | |
| 14 | 0.0269 | 2 | | |













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Amblente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

| Poligono | Área (ha) | Vértice | Coor X | Coor Y |
|----------|-----------|---------|--------|--------|
| | | 3 | | |
| | | 4 | | |
| | | 5 | | |
| 15 | | 6 | | |
| | | 7 | | |
| | | 8 | | |

Coordenadas del proyecto Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

VII. ACCIONES POR REALIZAR PARA EL MANTENIMIENTO Y SUPERVIVIENCIA

Se deberán realizar mantenimientos periódicos a los ejemplares rescatados. La frecuencia del mantenimiento dependera del tipo de especie y la época del año. Durante las visitas de mantenimiento, serán revisados los ejemplares, evaluando la condición de los organismos rescatados, llevando un control estadistico de la mortalidad de estos.

Una vez que se ha realizado la plantación de las especies rescatadas, es necesario dar mantenimiento al área para asegurar el éxito del programa. Entre los aspectos a considerar en el mantenimiento del área reforestada están, el riego, la fertilización y el control de plagas. Cabe mencionar que el diseño de la plantación y elección del sitio para llevarla a cabo tuvieron en cuenta la reducción de las actividades de mantenimiento.

A continuación se describen las actividades de mantenimiento que pueden aplicar a la reforestación del área:

Reposición de individuos

Se realizará al año siguiente del establecimiento de la plantación para la reposición de las plantas muertas, respetando la mezcla de las especies, de esta actividad se realizará considerando un 30% de mortandad.

Deshierbe

El control de la maleza es recomendable realizarse en las primeras etapas, ya que son más susceptibles a la competencia por luz, agua y nutrientes, está actividad consiste en eliminar toda vegetación indeseable que limite su desarrollo. Este trabajo puede hacerse de manera manual o mecánica empleando diferentes tipos de equipo y herramientas.

Fertilización

En caso que las plantas presenten deficiencia de nutrimentos se propone utilizar en principio fertilizantes orgánicos, tales como estiércol, gallinaza, composta o residuos orgánicos, en su defecto se pueden emplear fertilizantes sintéticos, para que los fertilizantes nose pierdan estos deben de ser disueltos en una solución húmeda del suelo y estar cerca de la planta, se mantendrá la superficie cubierta con residuos (hojarasca), para que esta área genere humedad y se estimule el crecimiento de las raíces superficiales a fin de absorber y movilizar los nutrientes.

N

Control de plagas

Diversos agentes patógenos pueden afectar una o más partes de los árboles, dando como resultado la reducción del crecimiento o en casos severos, la muerte del arbolado. Por este motivo es importante implementar acciones de prevención, yen su caso de control, para reducir sus efectos.











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Cestlón Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UCI/DCGH/0221/2019

Una de la formas para prevenir la ocurrencia de plagas es usar más de una especie en la reforestación, es decir tratar de evitar los monocultivos.

Algunas medidas preventivas de plaga pueden ser las siguientes:

- a. Aislamiento: Consiste en delimitar con barreras físicas una o varias partes de la plantación con el fin de evitar la dispersión de la plaga o enfermedad, restringiendo el tráfico de personal y vehículos en esa área.
- b. Eliminación de hospederos alternos: Se trata de la eliminación de plantas dentro del sembradío y sus alrededores que pueden ser hospederas alternas de plagas o enfermedades.
- c. Canales de drenaje: La construcción de canales de drenaje evita la anegación de las zonas bajas de la plantación, dificultando así el desarrollo de plagas o enfermedades.

Si con las medidas de preventivas la plaga no cesa se llevarán a cabo las siguientes medidas de control:

- a. Remociónydestrucción manual. Cuandose encuentre la presencia de insectos que pupen en ramas, corteza o suelo, se llevará a cabo la remoción manual de las pupas y destruirlas en el sitio para cortar el ciclo del Insecto.
- b. Tala de salvamente. En caso de que no se pueda radicar el agente causal de la planta se llevará a cabo la eliminación total del arbolado en una o más áreas de la plantación con el fin de erradicar la plaga o enfermedad en un área determinada, éstas se denominan focos de infección debido a su condición. Los árboles derribados y el material secundario (ramasy ramillas) se deben de tratar en el sitio.

En caso de ser necesario el uso del control biológico, será necesario hacer una evaluación sobre los riesgos que puede presentar su uso. Asimismo, para el caso de insecticidas o fungicidas, se deberán seguir las recomendaciones sobre su empleo en cuanto a la concentración adecuada, el método de aplicación y en general el manejo de las sustancias. Es importante señalar que se deberá hacer una correcta disposición de los envases y los materiales asociados al uso de los pesticidas para evitar contaminar el suelo y el agua.

VIII. EVALUACIÓN DEL RESCATE Y REUBICACIÓN (INDICADORES)

El monitoreo de la reforestación consiste en dar seguimiento al programa a través de indicadores, que permitan evaluar los resultados del programa. Sin duda es esencial la retroalimentación que se pueda obtener del monitoreo para detectar problemas o fallas, y aplicar oportunamente las medidas correctivas.

Periodicidad

Para realizar el monitoreo de la reforestación, es necesario realizar evaluaciones periódicas en todas las áreas reforestadas. Se recomienda la realización de evaluaciones anuales al final del periodo de sequia, una vez que hayan pasado los factores más críticos para una reforestación que son las heladas, las cuales se presentan durante el inverno, y las seguías que se presenta durante la primavera.

El periodo de monitoreo estará en función de los recursos disponibles, sin embargo, en el caso de reforestaciones es recomendable realizarlo hasta que se considere que la reforestación se ha establecido, lo cual ocurre durante los primeros tres a cinco años edad del arbolado; es decir que las evaluaciones anuales planteadas al inicio se realizarán por un periodo de tres a cinco años, en función del proyecto.

M

W







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

Indicadores

Un indicador es un elemento ambiental que no interesa por sí mismo sino por la información que trasmite sobre el estado del sistema del que forma parte, o de alguna porción o elemento de este. El indicador más adecuado para evaluar dicha medida mitigatoria es la sobrevivencia de la plantación de reforestación, la evaluación del estado sanitario, y la estimación del vigor de la plantación. En la ¡Error! Nose encuentra el origen de la referencia. se presentan los estimadores de cada uno de los indicadoros que seemplearán en el monitoreo.

Indicadores y estimadores de la reforestación.

| Indicador | Estimador | |
|---------------------------------|--|--|
| Sobrevivencia | $p = \frac{\sum_{i=1}^{n} a_i}{\sum_{i}^{n} = 1} \frac{a_i^{n}}{m_i} \times 100$ | Dónde: \(\sum_{i}^{\pi} = 1 \) sumatoria de los datos de acueldo con la valiable a o m \(\text{p} = \text{proporción estimada de árboles vivos} \) \(\text{ai= númelo de plantas vivas en el sitio de muestreo } i \) \(\text{mi= número de plantas vivas y muertas en el sitio de muestleo } i \) |
| Estado sa nitafio | $Ps = \frac{\sum_{i=1}^{n} a_i}{\sum_{i=1}^{n} a_i} x_i 100$ | Σ;"= 1 Sumatoria de los datos de acuerdo con la variable So a ps= proporción estimada de árboles sanos Si= número de árboles sanos en el sitio de muestreo i ai= número de plantas vivos en el sitio de muestreo i |
| Vigo r d e la plantación | $P \vee = \frac{\sum_{i=1}^{n-1} \frac{vi}{ct} \times 100}{\sum_{i=1}^{n} \frac{vi}{ct} \times 100}$ | ∑ ⁿ = 1 Sumatoria de los datos de acuerdo con la valiable v o a. pv= proporción estimada de árboles vigorosos vi= número de árboles vigorosos en el sitio de muestreo i ai= número de plantas vivos en el sitio de muestreo i |

Los indicadores seleccionados consisten en lo siguiente:

Sobrevivencia. Es el indicador más importante para determinar el exito de una reforestación, puesto que indica la proporción de árboles vivos respecto al número total de árboles plantados en el área reforestada. Para obtener la sobrevivencia de una reforestación se extrapolan los datos obtenidos en la superficie de muestreo a la totalidad de la plantación. Para cada unidad muestral se determinará el número de árboles vivos y el número de árboles muertos.

Sanidad. Permite conocer la proporción de árboles sanos en la reforestación. Se considera que u_n i_ndividuo está sano cuando no presenta daños por plagas o síntomas de enfermedades e_n cualquiera de sus estructuras. Se utilizan dos términos sano o enfermo. Si la planta en ol momento de la evaluación se encuentra plagada o enferma se determinará el agente causal.

Vigor. De acuerdo con el Manual básico de Prácticas de Reforestación, de la Comisión Nacional Forestal, el vigor se refiere a la proporción de los órganosvigorosos del total de los árbolesvivos. Se utilizará la clasificación propuesta en el manual, la cual considera los siguientes tipos: Bueno, cuando la planta presenta follaje denso, color verde intenso y tiene amplia cobertura de copa; Regular Cuando el árbol presenta un follaje menos denso, color verde seco a amarillento y un follaje medio; Majo, se refiere cuando el foljaje es ama rillento poco y con hojas debiles.





Página 15 de 19







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

De acuerdo con los resultados de los indicadores será preciso implementar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la reforestación, que en esta etapa versan en su establecimiento. Durante el primero o segundo año, la actividad más común será la reposición de la planta muerta, con problemas de sanidad y no vigorosa, y con ello alcanzar un porcentaĵo de sobrevivencia aceptable, mayor al 70%, el cual garantice que la reforestación llegará a su etapa adulta y permitira cumplir los objetivos de compensación o mitigación ambiental. En casos extremos, podrían ser necesarios actividades para el control de plagas o enfermedades, sobre todo en ecosistemas tropicales.

La esencia del monitoreo es advertir sobre alguna situación fuera de lo deseado. Si el problema se identifica tempranamente, este puede ser manejado mientras las soluciones costo-efectivas son disponibles. El monitoreo es también crítico para medir el éxito de algún programa; un buen monitoreo puede demostrar que el manejo está funcionando y provee evidencia que soporta la continuidad del manejo en.

En el caso del presente programa, el monitoreo estará orientado a evaluar el desarrollo del programa de reforestación de manera que se detecten problemas en el establecimiento de las plantas para poder llevar a cabo las acciones que amerita la situación. El monitoreo permitirá conocer la condición de la plantación y por consiguiente dar respuesta en caso de señales adversas para atender ya sea mediante mantenimiento y cuidados que necesite (poda, deshierbe, fertilización, raleo u otros).

Método de muestreo

Se utilizara el muestro estratificado en el que se separarán las reforestaciones por tipo de ecosistema, bosque templado, bosque mesófilo de montaña, selvas y zonas áridas. Una vez que se levante la información se analizará de acuerdo con esta ciasificación.

Dentro de cada polígiono reforestado se empleará el muestreo sistemático que permite la distribución de las unidades muestrales en toda el área reforestada, obteniendo una muestra representativa de las condiciones de la reforestación.

Forma y tamaño de sitios de muestreo

La forma y tamaño de los sitios de muestreo consiste en establecer sitios circulares de 100 m² con un radio de 5.64 m, distribuidos sistemáticamente en todo el poligono de la reforestación y equidistantes entre si.

Número de sitios de muestro

El número de sitios de muestro a levantar estará en función del tamaño de la reforestación y de su densidad, con una intensidad de muestreo que va del 2.5 al 10% en función del tamaño de la reforestación, entre más pequeña sea la reforestación mayor será la intensidad de muestreo, con lo cuai se garantiza obtener información con una precisión del 90 al 95% de confiabilidad. El número de sitios de muestreo de acuerdo con el tamaño de la reforestación se muestra en la siguiente tabla:

Tamaño de muestra en número de piantas de acuerdo con el tamaño de la reforestación

| No. de plantas en la plantación | Tamaño de muestra en número de plantas |
|---------------------------------|---|
| 1,000 – 2,000 | 95 |
| 2,001– 6,000 | 152 |
| 6,001 – 8,000 | 199 |
| 8,001–10,000 | 270 |
| 10,001-adente | 400 |

El formato en el que se registrarán los datos obtenidos en las actividades de monitoreo se muestra como











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestlón Industrial Dirección General de Gestlón de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

Vigilancia

Adicionalmente a las evaluaciones y a las medidas que se identifiquen como resultado de estas, es recomendable la vigilancia permanente de las áreas reforestadas con la finalidad de monitorear la ocurrencia de otros factores de riesgo como los incendios forestales, el pastoreo, el vandalismo, la presencia espontánea de plagas y enfermedades. Por lo cual recomendable designar a una persona que realice visitas frecuentes a los predios reforestados y lleve un registro sobre la presencia u ocurrencia de algunos de los factores de riesgo ya mencionados.

Medidas de respuesta

Como medidas de prevención para lograr una reforestación exitosa, se propone la implementación de:

<u>Apertura de brechas cortafuego</u>. Consiste en abrir líneas o franjas de dos a tres metros de ancho, dependiendo de las condiciones del terreno y el objetivo de la practica. Con la apertura de las brechas se busca eliminar todo el material combustible que se encuentre en las zonas críticas de la plantación para evitar que pueda provocar un incendio. Con este trabajo se logra aislar y proteger las áreas reforestadas.

<u>Rehabilitación de brechas corta fuego.</u> Una vez que se tienen las brechas corta fuego, es importante rehabilitarlas cada año, eliminando todo el material que pueda convertirse en combustible y dañar la reforestación en caso de incendio. Conviene no esperar a que la brecha haya sido cubierta en su totalidad.

<u>Colocación de letreros</u>. Los letreros serán alusivos a la realización de la reforestación, donde se incluirá el tipo de especie, superficie plantada, año de la plantación, proyecto responsable y advertencias de lo que no está permitido hacer en el área, como el pastoreo y fogallas.

Durante la época de sequías la probabilidad de presentarse un incendio forestal en los bosques templados se incrementa; en caso de presentarse alguna conflagración en predios adyacentes o cercanos a las áreas reforestadas éstas podrían verse afectadas. Por lo cual se recomienda realizar brechas cortafuego en el perimetro de la reforestación, sobre todo en los predios mayores a 1 hectárea.

El riesgo de presentarse heladas severas en áreas templadas es muy probable pudiendo afectar severamente la reforestación, provocando una alta tasa de mortandad de planta. Para minimizar este riesgo se recomienda que durante el inverno nos e elimine el estrato herbáceo y arbustivo que se desarrolla alrededor de cada planta para que sirvan como un escudo protector. En caso de tener afectaciones se deberán de reponer la planta muerta.

IX. PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES.

En 09 meses se llevará a cabo el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, ahora bien, es durante estos meses los cuales se e jecutarán las acciones de rescate y reubicación de flora y las actividades de mantenimiento, sin embargo, el mantenimiento de las parcelas se prologaran hasta asegurar la sobrevivencia y estabilidad natural de los individuos.

Cronograma de actividades para el año 1 al 2.

| | 100 | 1100 | | | A | no 1 | | | | | | | | | | 1 | ٩ñ٥ | 2 | | | | |
|---|-----|------|-----|-----|-----|------|-----|-----|----|----|---|---|---|---|---|----|-----|---|---|----|----|---|
| Actividad | F | 7 | 143 | 4 | ΓÚ | ф r- | - 0 | හ | 임 | F | 덛 | F | 7 | М | থ | r2 | Ø | 4 | ထ | 0 | 의 | F |
| | | | AC | TIV | IDA | DES | DE | RES | CA | TE | | | | | | | | | _ | _ | | |
| Planeación de actividades, traslado de maquinaria, contratación de personal y ajuste de tiempo para completar áreas del tramo | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 | 12 | D) | |
| Programa de Rescate de Flora | | х | | П | | | | | | | | | | | | | | | | Œ. | | |



19

6







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

| | | 30 | F | | | Αř | 101 | | | 16 | O.L. | | | | | | | Αñ | 02 | | | | | |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|------|-----|---|-----|---|---|----|----|----|----|-------|---|---|---|
| Actividad | F | 2 | r/a | 4 | 47 | \c | t- | ω | σ | 2 | F | 2 | - | 2 | M | 4 | 40 | (p | - | 00 | σ | 2 | Ξ | Ü |
| | | | A | TI | VID | AD | ES | DE | RE: | SCA | TE | | | | | | | | | | | | | |
| Mantenimiento en vivero de la planta rescatada | | | х | х | x | × | х | x | x | x | х | х | | | | | | | | | | | | |
| Reubicación de plantas rescatadas | | | | | | | х | × | x | х | х | х | | | | | | | | | | | | |
| Mantenimiento de las plantas establecidas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | х | x | | | | |
| Supervisión y monitoreo | | | | | | | Х | Х | Х | х | Х | x | х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | X | Х | х | Х |
| | | AC. | ΙIV | ID/ | DE | 5 [|)E F | REF | OR | EST | AC | IÓI | 4 | a_3 | | | | - | 4 | | 05 10 | | | |
| Reíncorporación de la capa de suelo fertil | | | | | | х | х | × | × | x | × | | | | | | | | | | | | | |
| Incorporación de residuos vegetales | | | | | | × | × | × | × | × | x | x | | | | | | | | | | | | |
| Obras de conservación de suelo y agua | | | | | | | х | х | х | х | × | х | | | | | | | | | | | | |
| Reubicación de plantas rescatadas | | | | | | | х | x | х | × | × | × | | | | | | | | | | | | |
| Reforestación planta de vivero | | | | | | | × | Х | Х | Х | Х | × | | | | | | | | | | | | |
| Mantenimiento de la reforestación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | х | х | | | | |
| Replantación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Х | X |
| Supervisión y monitoreo | | | | | | | х | x | х | х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | х | х | Х | Х | X | Х | Х |

Cronograma de actividades para el año 3 y 4

| | | | | | | Añ: | 3 | | | | | | | | | | | Añ. | 04 | | | | | 141 |
|--|---|---|---|---|---|-----|----|-----|---|---|-----|---|---|---|-----|---|----|-----|----|-----|---|---|---|-----|
| Actividad | F | 7 | м | 4 | Ŋ | Φ | [~ | (1) | Φ | 2 | E | Ŋ | - | C | [4] | 4 | ΓU | ψ | ~ | Φ | ø | 오 | = | 2 |
| Actividades de Restauración | | | | | 7 | | | | | | 200 | | | | | | | | | 100 | | | | |
| Mantenimiento de las plantas establecidas y reforestación | | | | | | х | x | | | | x | x | | | | | | х | х | | | | × | х |
| Supervisión y monitoreo | | | | П | П | | Х | | | | | × | | | | | | | Х | | | | | X |

Cronograma de actividades para el año 5 y 6

| TWO THE RESERVE TO STATE OF THE PARTY OF THE | 100 | | | | | Αñ | 05 | | | | | | | | | | | Αñ | 96 | - | - | | - | |
|--|-----|---|-----|---|----|----|----|----|-----|---|---|----|---|------|--------|---|----|----|----|---|-----|------|------|----|
| Actividad | | U | l-J | 4 | ĽŊ | VD | ~ | 00 | ζη. | 2 | = | 12 | - | C | М | 4 | ιŋ | œ | (~ | œ | ø | 2 | E | 12 |
| Actividades de Restauración | | | | - | | | | | | | | | | 1518 | (0.11) | | | | | | 705 | 1000 | DIC. | |
| Mantenimiento de las plantas establecidas y reforestación | | | | | | х | x | | | | × | х | | | | | | х | x | | | | x | х |
| Supervisión y monitoreo | | | | | | | х | | П | | | х | | | | | | | х | | | | | X |

X. INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS

Se entregarán informes semestrales, sin embargo, se realizará el monitoreo durante el primer año de forma mensual. En los informes se presentarán las actividades realizadas, que incluirán evidencia fotográfica para respaldarlos. En este se presentarán los porcentajes de supervivencia del material rescatado y/o reproducido hasta completar los 5 años de seguimiento.

2019







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UCI/DCCPI/0221/2019

El informe de finiquito, al término del plazo otorgado en la autorización para realizar la remoción de la vegetación forestal; presentará las actividades realizadas para este programa, incluyendo evidencias fotográficas, gráficas, tablas, bitácoras, coordenadas para respaldar la información y de más información que se considere pertinente.





MSB/LCE/EMYC







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UG/DCGP/0221/2019

Ang xo 2 de 2

PROGRAMA DE AHUYENTAMIENTO, RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DEL PROYECTO DENOMINADO "GASODUCTO TULA-VILLA DE REYES, RAMAL A SALAMANCA R-7", CON UNA SUPERFICIE DE 1.6095 HECTÁREAS UBICADO EN LOS MUNICIPIOS HUIMILPAN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y APASEO EL ALTO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I. INTRODUCCIÓN

La construcción y operación que involucra el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, y como cualquier otro proyecto incide directamente y en forma negativa sobre los recursos naturales presentes en el sitio. De esta manera se afecta a la vegetación y como consecuencia directa a las especies de fauna silvestre tales como antibios, reptiles, aves y pequeños mamíferos que requieren de dicho recurso para su alimentación, refugio y desarrollo en general, dejando desprotegidas a las especies de fauna por lo que es necesario tomar las medidas que permitan su rescate y reubicación a un sitio donde puedan continuar con sus procesos naturales.

Los programas de rescate de fauna silvestre, es una prioridad que muestra el interés particular en la conservación de los recursos naturales **de**l sitio donde se implementa un proyecto, fomentando la protección de la biodiversidad existente. Asimismo, los planes de rescate son una buena alternativa para el manejo de fauna en situaciones de pérdida irrecuperable del hábitat, y **d**eben ser utilizados para las especies de vertebrados que sean vulnerables a los impactos ambientales que el proyecto genere.

Este programa está encaminado principalmente al rescate de fauna silvestre que se vería afectada durante las etapas de preparación del sitio, construcción y operación del gasoducto; principalmente para aquellas especies que presenten algún valor ecológico, cultural. El término "rescate" se deberá entender como la acción de liberar a un organismo de alguna amenaza y devolverlo al lugar de donde fue extraído o algún sitio que presente condiciones similares y el término "protección", se refiere a preservar los hábitat naturales y ecosistemas frágiles de alteración, además de aprovechar de manera racional y sostenidamente los recursos naturales; salvaguardando la diversidad genética de las especies, particularmente las endémicas, amenazadas y en alguna categoría de riesgo, mientras que la "conservación", es un término que se emplea para denóminar todas las actividades que ayuden a mantener la calidad y cantidad de los recursos naturales. Finalmente, el concepto de "manejo", se refiriere a los métodos y técnicas que permitan manipular a los indíviduos de fauna que tengan que ser rescatados, conservados o protegidos.

En este sentido, se proponen acciones que permitan ahuyentar o, cuando no tienen capacidad para ello, rescatar y reubicar especies de fauna susceptibles de ser afectadas durante las obras inherentes a la construcción del gasoducto.

En estas consideraciones, se pondrá especial atención en aquellas especies que pudieran estar registradas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, en las especies de lento desplazamiento o en las de hábitos fosoriales, dado que son más propensas a sufrir daños con el paso de maquinaria.

El programa incluirá una propuesta de áreas donde los ejemplares capturados podrían ser reubicedos, a suficiente distancia del lugar donde se ejecutan las obras para evitar que al regresar vuelvan a estar en riesgo físico, o bien, para los casos de especies que impliquen riesgos a la vida humana, a una distancia aún mayor, siempre cuidando que el hábitat donde se reubiquen sea semejante al hábitat de donde fueron capturados.

El presente programa está diseñado para atenuar o disminuir los daños que se generarán por la construcción del proyecto, con bases técnicas y científicas. Asimismo, está sustentado en lo estipulado en la Ley General del Equilibrio Ecológico la Protección al Ambiente, párrafos segundo y tercero del artículo 87, también en lo estipulado en el Título IV, Capítulo I, Artículo 93, Párrafo III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como las medidas de mitigación propuestas en el Estudio Técnico Justificativo para cambio de uso de suelo en terrenos forestales.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestlón Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

Por último, se establecerán las estrategias necesarias para realizar correctamente el manéjo de los individuos de fauna silvestre que pudieran verse afectados por las diferentes etapas que incluyen la preparación del sitio, construcción y operación del proyecto "Gasoducto Tula-Villa de Reyes, Ramal a Salamanca R-7".

II. OBJETIVOS

a. General

 Establecer las medidas necesarias para mitigar los impactos posibles sobre las especies de fauna que pudieran presentarse en el área del polígono del proyecto sujeto a cambio de uso de suelo de terrenos forestales, y en su caso del área de Influencia del proyecto.

b. Específicos

- Asegurar mediante una serie de acciones de manejo, que las obras que se pretenden realizar, ocasionen el menor dano posible a la fauna.
- Rescatar y reubicar a los individuos de fauna silvestre, que se encuentren dentro de las áreas sujetas al desmonte y construcción en 1.6095 hectáreas destinado al proyecto del Gasoducto en especial las especies que se encuentran incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 en los sitios definidos y autorizados por la autoridad competente.
- Identificar especies prioritarias de conservación e instaurar medidas de protección y conservación de la fauna dentro del predio durante las etapas de construcción y operación.
- Fomentar la permanencia de las especies presentes en el predio mediante acciones de mejoramiento de hábitat en la zona.
- Implementar un programa de senalización para la protección de las especies presentes en los sitios del proyecto, así como de la fauna migratoria que utilice el área.

III. ALCANCES

El presente programa de protección y ahuyentamiento, aplica para las especies de fauna silvestre que pudieran verse afectadas o desplazadas por la ejecución de las actividades de cambio de uso de suelo.

Listado de especies potenciales

| No. | Clase | Especie | Nombre comun | NOM059 |
|-----|----------|---------------------------------|----------------------------|--------|
| 1 | Amphibia | Anaxyrus compoctilis | Sapo de meseta | - |
| 2 | Amphibia | Anaxyrus cognatus | Sapo de espuelas | - |
| 3 | Amphibia | Anaxyrus punctatus | Sapo de manchas rojas | - |
| 4 | Amphibia | Incilius occidentalis | Sapo pinero | - |
| 5 | Amphibia | Rhinella marina | Sapocomún | |
| 6 | Amphibia | Craugastor augusti | Rana amarilla labradora | |
| 7 | Amphibia | Eleutherodactylus guttilatus | Rana chirriadora | - |
| 8 | Amphibia | Eleutherodactylus verrucipes | Rana chirrionera orejona | Pr |
| 9 | Amphibia | Ecnomiohyla miotympanum | Calate arborícola | |
| 10 | Amphibia | Hyla arenicolor | Ranita de cañon | 1 |
| 11 | Amphibia | Hyla eximia | Ranita de árbol de montaña | |
| 12 | Amphibia | Hyla plicata | Rana plegada | A |
| 13 | Amphibia | Lithobates montezumae | Rana de Moctezuma | Pr |













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

| No. | Clase | Especie | Nombre comun | NOM059 |
|----------|--------------|----------------------------|------------------------------|--------|
| 14 | Amphibia | Lithobates neovolcanicus | Rana neovolcánica | A |
| 15 | Amphibia | Lithobates spectabilis | Rana manchada | |
| 16 | Amphibia | Lithobates tlaloci | Rana de Tialoc | P |
| 17 | Amphi bia | Spea multiplicata | Sapo monticola de espuela | |
| 18 | Amphibia | Ambystoma velasci | Ajolote tigre de meseta | Pr |
| 19 | Amphibia | Kinosternon integrum | Tortuga pecho quebrado | Pr |
| 20 | Amphiblo | Lithobates berlandieri | Rana leopardo | ₽r |
| 21 | Amphibia | Lithobates zweifeli | Rana leopardo rallada | - |
| 22 | Aves | Amphisolza bllineata | Zacatonero garganta amarilla | |
| 23 | Aves | Aimophila rufescens | Zacatonero rojizo | - |
| 24 | Aves | Çorvus corax | Cuervo | - |
| 25 | Aves | Parabuteo unicintus | Aguililla de Harris | |
| 26 | Aves | Mim'us polyglottos | Cenzontle | w |
| 27 | Aves | Aphelocoma ultramarina | Chara transvolcánica | |
| | | Campylarhynchus | | |
| 28 | Aves | brunneicapillus | Matraca del desierto | |
| 29 | Aves | Campylorhynchus gularis | Matraca serrana | |
| 30 | Aves | Charadrius vociferus | Ch o rlo tildio | |
| 31 | Aves | Ardea herodians | Garza morena | - |
| | | Passerculus | | - |
| 32 | Aves | sandwichensis | Corrión sabanero | |
| 33 | Aves | Melozone fusca | Togul pardo | - |
| 34 | Aves | Pipilo fuscus | Rascador pardo | - |
| 35 | Aves | Phainopepla nitens | Capulinero negro | - |
| 36 | Aves | Geococcyx californianus | Correcaminos | |
| 37 | Aves | Hirundo rustica | Colondrina tijereta | |
| 38 | Aves | Euphagus cyanacenhalus | Tordo oíos armarillos | - |
| 39 | Aves | Molothrus geneus | Tordo ojos roios | - |
| 40 | Aves | Passer domesticus | Corrión casero | - |
| 41 | Aves | Achycineta thalassina | Colondrina verdemar | - |
| 42 | Aves | Columbina inco | Tórtola común | 4 |
| 43 | Aves | Corogyps atratus | Zogilote común | - |
| 44 | Aves | Cathartes aura | Aura cabecirola | - |
| 45 | Aves | Lanius Iudovicianus | Alcaudon verdugo | _ |
| 46 | Aves | Empidonax minimus | Mosquero minimo | _ |
| 47 | Aves | Pyrocephalus rubinus | Pechi rojo | |
| 48 | Aves | Pitangus sulphyrotus | Churio | |
| 49 | Aves | Savornis nigricans | Papamoscas negro | 1. |
| 50 | Aves | Spinus psaltria | Jilguero allbianco | - 2 |
| 51 | Aves | Tyrannus vociferan | Tirano gritón | - |
| 52 | Aves | Tyrannus verticalis | Tiráno pálido | - |
| 53 | Aves | Auriparus flaviceps | Verdin | |
| 54 | Aves | Carduelis psaltria | Jilguero dominico | |
| S5 | Aves | Toxostoma curvirostre | Cuitlacoche Pico curvo | |
| 56 | Aves | Mylozetetes similis | Luisito común | - |
| 57 | Aves | Icterus paris o rum | Bolsero tunero | - |
| 58 | Aves | Caracara cheriway | Cara cara | |
| 59 | Aves | Salpinctes obsoletus | Trepadorcin | - |
| | | Setophaga corpnata | Chine audubon | - |
| 60 | Aves | Parabuteo Unicinctus | Aguililla cola rola | Pr |
| 62 | Aves | Lampornis amethystinus | Colibri garganta amatista | - |
| | Aves Aves | Cynanthus latirostris | Calibrí pica ancho | |
| | 4437/HS | T CV/HORICHUS TOUTOSUTS | FAUDIT DIEG GUELLO | |
| 63 64 | Aves | Chondestes grammacus | Corrión arlequin | |













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

| No. | Clase | Especie | Nombre comun | NOM059 |
|------|--------------|--|--|--------|
| 66 | Aves | Ardea alba | Garza común | - |
| 67 | Aves | Plegadis falcinellus | Ibis cara oscura | |
| 68 | Aves | Accipiter cooperii | Gavilán de Cooper | Pr |
| 69 | Aves | Accipiter striatus | Gavilán pecho rufo | Pr |
| 70 | Aves | Aquila Chrysaetos | Águila réal | Α |
| 71 | Aves | Buteo albicaudatus | Aguililla cola blanca | Př |
| 72 | Aves | Buteo albonotatus | Aguililla aura | Př |
| 73 | Aves | Buteo iamaicensis | Aguililla cola roja | |
| 74 | Aves | Buteo magnirostris | Aguililla caminera | |
| 75 | Aves | Buteo nitidus | Aguililla gris | - |
| 76 | Aves | Buteo regalis | Aguililla real | Pr |
| 77 | Aves | Buteogallus anthracinus | Aguililla-negra menor | Pr |
| 78 | Aves | Chondrohierax uncinatus | Cavilán pico gancho | Pr |
| 79 | Aves | Circus cyaneus | Gavilán rastrero | 400 |
| 80 | Aves | Eianus leucurus | Milano cola blanca | _ |
| 81 | Aves | Ictinia mississippiensis | Milano de Misisipi | Pr |
| 82 | Aves | Pandion haliaetus | Gavilán pescador | |
| 83 | Aves | Spizaetus arnatus | Águlla elegante | Р |
| 84 | Aves | Aix sponsa | Pato arcoiris | |
| 85 | Aves | Anasacuta | Pato golondrino | _ |
| 86 | | Anas americana | Pato chalcuán | _ |
| 87 | Aves | Anas ciypeata | Pato cucharón- norteño | |
| | Aves Aves | W 1 | Paro de collar | - |
| 88 | | Anas piatyrhynchos | Pato de Collai Pato friso | |
| 89 | Aves | Anas strepera Anser aibifrons | | |
| 90 | Aves | and the last of th | Ganso careto-mayor Pato boludo-menor | |
| 91 | Aves | Aythva offinis | Pato cabeza rola | - |
| 92 | Aves | Aythya americana | Pato capeza roja Pato pico anillado | |
| 93 | Aves | Aythya collaris | 1 11 11 11 11 11 | - |
| 94 | Aves | Aythya vailsineria | Pato coacoxtle | |
| 95 | Aves | Cairina moschata | Pato real | Р |
| 96 | Aves | Oxyura jomalcensis | Pato tepalcate | |
| 97 | Aves | Archilochus colubris | Colibri garganta rubi | |
| 98 | Aves | Caiothorax lucifer | Colibri lucifer | |
| 99 | Aves | Coilbrí thaiassinus | Collbri oreja violeta | - |
| 100 | Aves | Eugenes fuigens | Colibrí magnífico | |
| 101 | Aves . | Hylocharis ieucotis | Zafiro oreia blanca | |
| 102 | Av⊜s | Selasphorus rufus | Zu mbador ru fo | |
| 103 | AV@5 | Seiasphorus sasin | Zumbador de Allen | - |
| 104 | Aves | Aeranautes saxatalis | Vencejo pecho blanco | - |
| 105 | Aves | Chaetura vauxi | Vencejo de Vaux | 4 |
| 106 | Avės | Cypseloides niger | Vencejo negro | |
| | 1 | | Tapacamino cuerporruin- | |
| 107 | Aves | Caprimulgus vaciferus | n <i>o</i> rteño | |
| 108 | Aves | Chordeiles acutipennis | Chotacabras menor | - |
| 109 | Aves | Chardeiles minar | Chotacabras zumbón | |
| 110 | Aves | Phalaenoptilus nuttallii | Tapacamino tevil | |
| 111 | Aves | Nyctibius jamaicensis | Pájaro estaca | |
| 112 | Aves | Cordavps atratus | Zoplote común | |
| 113 | Aves | Jacana spinosa | Jacana norteña | - |
| 114 | Aves | Himantopus mexicanus | Gandelero americano | |
| 115 | Aves | Recurvirostra americana | Avoceta americana | - |
| 1155 | | | Zarapitó ganga | |
| 116 | Aves | Bartramia iongicauda | I Zalabito dalloa | |









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Cestión de Procesos Industriales

Oficio Nº ASEA/UCI/DGGPI/0221/2019

| No. | | | Nombre comun | NOM059 | | | | | |
|-----|---------|------------------------------|--|--------|--|--|--|--|--|
| | to oraș | Limnodromus | | | | | | | |
| 118 | Aves | scolopaceus | I was a second and the second and th | | | | | | |
| 119 | Aves | Numenius americanus | Zarapito pico largo | - | | | | | |
| 120 | Aves | Phalaropus tricolor | Falaropo pico largo | + | | | | | |
| 121 | Aves | Tringa flavipes | Patamarilla menor | | | | | | |
| 122 | Aves | Tringa melanoleuca | Patamarilla mayor | | | | | | |
| 123 | Aves | Geotry gon albifacies | Paloma-perdiz cara blanca | A | | | | | |
| 124 | Aves | Geotrygon montana | Palorna-perdiz rojiza | - | | | | | |
| 125 | Aves | Leptotila plumbeiceps | Paloma cabeza ploma | | | | | | |
| 126 | Aves | Leptotila verreauxi | Paloma arroyera | - | | | | | |
| 127 | Aves | Patagioenas fasciata | Paloma de collar | | | | | | |
| 128 | Aves | Patagioenas flavirostris | Paloma morada | | | | | | |
| 129 | Aves | Zenaida asiatica | Paloma ala blanca | | | | | | |
| 130 | Aves | Zenaida macrouto | Paloma huilota | - | | | | | |
| 131 | Aves | Megaceryle alcyan | Martin-pescador norteño | 7. | | | | | |
| 132 | Aves . | Megocervie tarquata | Martin-pescador de collar | - | | | | | |
| 133 | Aves | Momotus momota | Momoto corona azul | | | | | | |
| 134 | Aves | Coccyzus americanus | Cuclillo pico amarillo | - | | | | | |
| 135 | Aves | Coccyzus erythropthalmus | Cuclillo pico negra | | | | | | |
| 136 | Aves | Crotaghaga sulcirastrIs | Garrapatero pijuy | | | | | | |
| 137 | Aves | Piaya cayana | Cuclillo canela | - | | | | | |
| 138 | Aves | Falca calumbarius | Halcón esmerejón | - | | | | | |
| 139 | Aves | Falco mexicanus | Halcón mexicano | А | | | | | |
| 140 | Aves | Falco peregrinus | Halcon peregrino | Pr | | | | | |
| 141 | Aves | Falço rufioularis | Halcón enano | | | | | | |
| 142 | Aves | Falco sparverius | Cernicalo americano | - | | | | | |
| 143 | Aves | Herpetotheres cachinnans | Halcón guaco | | | | | | |
| 144 | Aves | Micrastur semitarquatus | Halcon-selvático de coliar | Pr | | | | | |
| 145 | Avės | Penelane purpurascens | Pava cololita | Α | | | | | |
| 146 | Aves | Calinus virainianus | Codorniz cotul | - | | | | | |
| 147 | Aves | Cyrtanyx mantezumae | Codorniz Moctezuma | Pr | | | | | |
| 148 | Aves | Dactylartyx thoracicus | Codorniz silbadora | Pr | | | | | |
| 149 | Aves | Fulica americana | Gallareta americana | | | | | | |
| 150 | Aves | Gallinula chlorogus | Gallineta frente roja | | | | | | |
| 151 | Aves | Porphyrio martinica | Gallineta morada | Y | | | | | |
| 152 | Aves | Porzana carolina | Poliuela sora | | | | | | |
| 153 | Aves | Rallus elegans | Rascón real | Α | | | | | |
| 154 | Aves | Rallus limicola | Rascón limícola | Α | | | | | |
| 155 | Aves | Psaltriparus minimus | Sastrecillo | | | | | | |
| 156 | Aves | Eremaphila alpestris | Alondra cornuda | | | | | | |
| 157 | Aves | Cardinalis cardinalis | Cardenal rojo | . 3 | | | | | |
| 158 | Aves | Cardinalis sinuatus | Cardenal pardo | | | | | | |
| 159 | Aves | Cyanacampsa pareilina | Colorín azulnegro | | | | | | |
| 160 | Aves | Passerina caerulea | Picogordo azul | | | | | | |
| 161 | Aves | Passerina cirls | Calorín sietecolares | Pr | | | | | |
| 162 | Aves | Passerina cyanea | Colorin azul | | | | | | |
| 163 | Aves | Passerina versicalor | Calorín morado | - | | | | | |
| 164 | Aves | Pheucticus Iudavicianus | Picogordo pecho rosa | | | | | | |
| 165 | Aves | Pheucticus melanocephalus | Picogorda tigrillo | - | | | | | |
| 166 | Aves | Rhodothraupis celaeno | Picogordo cuello rojo | | | | | | |
| 167 | Aves | Saltatar otriceps | Picurera cabeza negra | 1 | | | | | |
| 168 | Aves | Saltator caerulescens | Picurero grisáceo | | | | | | |
| 169 | Aves | Certhia americana | Trepador americano | | | | | | |











Agencia Nacional de Segurldad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

| No. | Clase | Especie | Nombre comun | NOM059 | | | |
|------------|-----------|--------------------------|------------------------------|--------|--|--|--|
| 0.00 | 15 | 105 (3 1 3) | Mirlo-acuatico | ₽r | | | |
| 170 | Aves | Cinelus mexicanus | norteamericano | | | | |
| 171 | Aves | Haemorhous mexicanus | Plnzón mexicano | | | | |
| 172 | Aves | Melanerpes aurifrons | Carpintero cheje | - | | | |
| 17.3 | Aves | Dendrortyx barbatus | Gallina de monte | Þ | | | |
| 174 | Aves | Melanerpes uropygialis | Carpintero del desierto | | | | |
| 175 | Aves | Picoides scalaris | Carpintero mexicano | - | | | |
| 176 | Aves | Ara militarIs | Guacamaya verde | Pr | | | |
| 177 | Aves | Crax rubra | Hocofaisán | A | | | |
| 178 | Aves | Thryomanes bewickii | Chivirín cola oscura | | | | |
| 179 | Aves | Quiscalus mexicanus | Chanate | | | | |
| 180 | Aves | Polioptila caerulea | Perlita azulgris | | | | |
| 181 | Mammalia | Lepus californicus | Liebre cola negra | - | | | |
| 182 | Mammalia | Lutra longicaudis | Nutria de río | - | | | |
| 183 | Mammalia | Sylvilagus floridanus | Conejo | | | | |
| 184 | Mammalia | Lepus callotis | Liebre de flancos blancos | | | | |
| 185 | Mammalia | Pappageomys neglectus | Tuza llanera | Α | | | |
| 186 | Mammalia | Sylvilagus audubonii | Coneio del desierto | | | | |
| 187 | Mammalia | Lyomis irroratus | Ratón espinoso | - 4 | | | |
| 188 | Mammalia | Odocoileus virginianus | Venado de llano | * | | | |
| 189 | Mammalia | Canis latrans | Coyote | | | | |
| 190 | Mommalla | Canis lupus | Lobo gris mexicano | - | | | |
| 191 | Mammalia | Vulpes macrotis | Zorra desértica | A | | | |
| 192 | Mammalia | Didelphis virginiana | Tlacuache norteño | - | | | |
| 193 | Mammalia | Lynx rufus | Gato montes | | | | |
| 194 | Mammalia | Panthera onca | Jaguar | Pr | | | |
| 195 | Mammalia | Puma yagouaroundi | Yaguarundi | Α | | | |
| 196 | Mammalia | Conepatus leuconotus | Zorrillo de espaída blanca | | | | |
| 197 | Mammalia | Mephitis macroura | Zorrillo fistado | - | | | |
| 198 | Mammalla | Mustela frenata | Comadreja | - | | | |
| 199 | Mam malia | Nașua narica | Coatí | | | | |
| 200 | Mammalia | Procyon lotor | Mapache | | | | |
| 201 | Marnmalia | Balantiopteryx plicata | Murciélago | | | | |
| 202 | Marnmalia | Eumops perotis | Murciélago | _ | | | |
| 203 | Mammalia | Sciurus niger | Ardilla zorra | | | | |
| 204 | Mammalia | Molossus rufus | Murciélago mastín | | | | |
| | | Nyctinomops | | | | | |
| 205 | Mammalia | femorosaccus | Murciélago | | | | |
| 206 | Mammalia | Nyetinomops macrotis | Murciélago cola suelta mayor | | | | |
| 207 | Mammalia | Mormoops megalophyllo | Murciélago barba arrugada | 2 | | | |
| 208 | Mammalia | Urocyon cinereoargenteus | Zorra gris | | | | |
| 209 | Mammalia | Natalus stramineus | Murciélago oreja de embudo | - | | | |
| 210 | Marnmalia | Anoura geoffrayi | Murciélago rabón | | | | |
| 211 | Mammalia | Artibeus hirsutus | Murciélago frutero | - | | | |
| 212 | Mammalia | Artibeus jamaicensis | Murciélago frutero | | | | |
| 213 | Mammalia | Artibeus lituratus | Murciélago frugívoro gigante | | | | |
| 214 | Mammalia | Dermanura tolteca | Murciélago frugívoro tolteca | _ | | | |
| 215 | Mammalia | Chiroderma salvini | Murciélago olon | | | | |
| 216 | Mammalia | Chiroderma villasum | Murciélago ojon peludo | | | | |
| 217 | Mammalia | Choeronycteris | Murciélago trompudo | | | | |
| 218 | Mammalia | Neotoma micropus | Rata magueyera | - | | | |
| 219 | Mammalia | Cratogeomys goldmani | Tuza | | | | |
| 219 220 | Mammalia | Cratogeomys merriami | Tuza de llano | | | | |
| 221 | Mammalia | Cratogeomys neglectus | Tuza de amoles | A | | | |











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

| No. Clase | | Especie | Nombre comun | NOM059 | | |
|-----------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|--------|--|--|
| 222 | Mammalia Cratogeomys tylorhi | | Tuza de nariz pelona | - | | |
| 223 | Mammalia | Cratogeomys zinseri | Tuza de lagos de moreno | - | | |
| 224 | Mammalia | Thomomys umbrinus | Tuza mexicana | * | | |
| 225 | Mammalia | Chaetodipus hispidus | Ratón de cam po | - | | |
| 226 | Mammalia | Chaetodipus neisoni | Ratón de abazones | - | | |
| 227 | Mammalia | Dipodomys merriami | Rata canguro de merriami | - | | |
| 228 | Mammalia | Dipodomys ordli | Rata canguro común | * | | |
| 229 | Mammalia | Dipodomys phillipsii | Rata canguro del centro | Pr | | |
| 230 | Mammalia | Dipodomys spectabilis | Rata canguro cola de bandera | | | |
| 231 | Mammalia | Liornys irroratus | Ratón espinoso mexicano | | | |
| 232 | Mammalia | Liomys pictus | Ratón espinoso | | | |
| 233 | Mammalia | Perognathus flavus | Ratón de abazones | - | | |
| 234 | Mammalia | Baiomys musculus | Ratón pigmed sureño | | | |
| 235 | Mammalia | Baiomys taylori | raton pigmeo norteño | - 2 | | |
| 236 | Mammalia | Hodomys alleni | Rata cambalachera | - * | | |
| 2.37 | Mammalia | Microtus mexicanus | Meterorito mexicano | | | |
| 238 | Mammalia | Micratus quasiater | Meterorito de halapa | ₽r | | |
| 239 | Mammalia | Mus musculus | Ratón casero | - | | |
| 240 | Mammalia | Neotoma albigula | Rata cambalachera garganta blanca | - | | |
| 241 | Mammalia | Neatoma goldmani | Rata cambalachera | - | | |
| 242 | Mammalia | Neotoma Jeucodon | Rata maquevera | - 2 | | |
| 243 | Mammalio | Neotoma mexicana | Rata magueyera mexicana | | | |
| 244 | Mammalia | Neotomodon alstoni | Ratón de volcán | | | |
| 245 | Mammalia | Oligoryzomys fulvescens | Rata arrocera piomea | | | |
| 246 | Mammalia | Onvchomys arenicala | Ratón saltamontes arenero | - | | |
| 247 | Mammelia | Oryzomys couesi | Rata de cous | | | |
| 248 | Mammalia | Peromyscus difficilis | Ratón de roca | | | |
| 249 | Mammalia | Peromyscus furvus | Ratón de campo negruzco | | | |
| 250 | Marnmalia | Peromyscus gratus | Ratón piñonero tlalpan | | | |
| 251 | Mammalia | Peromyscus leucapus | Ratón de patas blancas | - | | |
| 252 | Mammalia | Peromyscus maniculatus | Ratón porteamericano | - | | |
| 253 | Mammalia | Peromyscus melanophrys | Ratón de meseta | - | | |
| 254 | Mammalia | Peromyscus melanotis | Ratón oreias negras | - | | |
| 255 | Mammalia | Peromyscus pectoralis | Ratón tobillos blancos | - | | |
| | 7-101711710110 | Reithrodoptomys | | * | | |
| 256 | Mammalia | chrysopsis | Ratón opsechero de volcán | | | |
| | | Reithrodontomys | | | | |
| 257 | Mammalia | fulvesceps | Ratón cosechero lebnado | | | |
| | | Reithrodontomys | | - | | |
| 258 | Mammalia | megalotis | Ratón cosechero común | | | |
| | | Reithrodoptomys | | - | | |
| 259 | Mammalia | mexicabus | Ratón cosechero mexicano | | | |
| | | Reithrodontomys | Ratón cosechero dientes | А | | |
| 260 | Mammalia | microdon | pequeños | ^ | | |
| | | Reithrodontomys | | | | |
| 261 | Mammalia | sumichrasti | Ratón cosechero de montaña | | | |
| 262 | Mammolia | Sigmodon hispidus | Rata cañera crespa | - | | |
| 263 | Mammalia | Glaucomys volans | Ardilla planeadora | А | | |
| 264 | Mammalia | Sciurus aureogaster | Ardilla vientre rojo | M . | | |
| | | | Perrito de la pradera | Р | | |
| 265 | Mammalia | Cynomys mexicanus | mexicano | | | |
| | | Otospermophilus | Lambert Control | 444 | | |
| 266 | Mammolia | variegatus | Ardillón de roca | | | |
| 267 | Mammalia | Cryptotis obscure | Musaraña de la SMO | Pr | | |











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industriai Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

| No. Clase | | Especie | Nombre comun | NOM059 | | | |
|-----------|------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|--------|--|--|--|
| 268 | Reptilla Barisia imbricata | | Lagarto alicante | Pr | | | |
| 269 | Reptilia | Hypsiglena torquata | Culebra nocturna ojo de gato | PΓ | | | |
| 270 | Reptilia | Lampropeltis trianguium | Culebra real coralillo | A | | | |
| 271 | Reptilla | Masticophis taeniatus | Culebra chirriadora adornada | | | | |
| 272 | Reptilia | Oxybelis aeneus | Bejuguilla parda | | | | |
| | | | Cincuante, culebra sorda | А | | | |
| 273 | Reptilia | Pituophis deppei | mexicana | ^ | | | |
| 274 | Reptilia | Rhadinaea gaigeae | Culebra café | | | | |
| | | Rhadinaea | | Pr | | | |
| 275 | Reptilia | auinauelineata | Culebra café poblana | | | | |
| 276 | Reptilia | Salvadora balrdi | Culebra parchada de Baird | PΓ | | | |
| 277 | Reptilia | Salvadora grahamiae | Culebra chata de rnontaña | - | | | |
| | | Crotalus molossus | | - | | | |
| 278 | Reptilia | nigrescens | Cascabel de cola negra | | | | |
| 279 | Reptilia | Barisia clilaris | Lagartija falso escorpión | - | | | |
| 280 | Reptilia | Septicolis triaspis | Culebra oliva ratonera | - | | | |
| 281 | Reptilia | Storeria hidalgoensis | Culebra parda de Hidalgo | - | | | |
| 282 | Reptilia | Täntiila bocourti | Culebra cabeza negra | - | | | |
| 283 | Reptilia | Conopsis biserialis | Culebra terrestre dos líneas | A | | | |
| 284 | Reptilia | Tantiila wilcoxi | Culebra negra encapuchada | - | | | |
| | | | Culebra listonada cuello | - | | | |
| 285 | Reptilia | Thamnophis cyrtopis | negro | | | | |
| | | Thamnophis | Culebra de agua de panza | А | | | |
| 286 | Reptilia | melanogaster | negra | ^ | | | |
| 287 | Reptilia | Aneiytropsis papillasus | Lombriz serpiente | Α | | | |
| 288 | Reptilia | Leptotyphlops goudotii | Culebra gusano | - | | | |
| 289 | Reptilia | Aspidoscelis gularis | Lagartija rayada | - | | | |
| 290 | Reptilia Holbrookio maculata | | Lagartija | - | | | |
| | | X-1/10-17/10-17/11 | Carnaleón cornudo de | А | | | |
| 291 | Reptilia | Phrynosoma orbiculare | rnontaña | ^ | | | |
| 292 | Reptilia | Sceloporus aeneus | Lagartija espinosa | | | | |
| 293 | Reptilia | Sceloporus cautus | Lagartija espinosa tirnida | | | | |
| 29% | Reptilla | Sceloporus cyanogenys | Lagartija espinosa azul | - | | | |
| 295 | Reptilia | Sceloporus dugesii | Lagartlia espinosa de duge | | | | |
| 296 | Reptilia | Sceloporus grammicus | Chinchete de mezquite | ₽r | | | |
| 297 | Reptiila | Sceloporus minor | Chinquete espinoso | - | | | |
| 298 | Reptilia | Sceloporus mucronatus | Chinchete | - | | | |
| 299 | Reptilla | Sceloporus olivaceus | Lagartija espinosa del noreste | | | | |
| 300 | Reptilia | Sceloporus parvus | Chinchete panza azul | - | | | |
| 301 | Reptilia | Sceloparus pyrocephaius | Lagartija espinosa de pedregal | - | | | |
| 302 | Reptilia | Sceloporus scalaris | Chinchete de pastizal | - | | | |
| 303 | Reptilia | Sceloporus horridus | Lagartiia | - | | | |
| 304 | Reptilia | Sceloporus spinosus | Lagartija espinosa de collar | | | | |
| 305 | Reptilia | Sceloporus torquatus | Cápido barrado | - | | | |
| 306 | Reptilla | Sceloporus variabilis | Lagartija espinosa rosada | - | | | |
| 307 | Reptilia | Plestiodop copei | Esizón de cope | ₽r | | | |
| 308 | Reptilia | Plestiodon lynxe | Eslizón encinero | Pr | | | |
| 309 | Reptilia | Kinosterpon Integrum | Tortuga casquito | Pr | | | |
| 310 | Reptilia | Conopsis nasus | Culebra gris nariz de pala | - | | | |

Pr= protección especial, A= amenazada, P= peligro de extinción

Descripción de la fauna









Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

El listado faunístico que sirve de base para la elaboración del presente programa se conformó a partir del levantamiento realizado en campo mediante el cual se obtuvo un listado de 35 especies dentro de la CHF, siendo así; 22 aves, 5 mamíferos, 5 reptiles y 3 anfibios mientras que en el área sujeta a CUSTF se registró un total de 13 especies distribuidas en: 7 aves, 2 mamíferos, 2 reptiles, y 2 para anfibios.

De las 13 especies identificadas en el área de CUSTF, nose tiene registrada especies bajo alguna categoría de riesgo dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.

IV. METODOLOGÍA DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE LAS ESPECIES

Las especies de fauna silvestre registradas en el contexto local, tornando como base los listados obtenidos en el muestreo realizado para los límites de la Cuenca Hidrológico Forestal (potencial), así como los realizados en la superficie sujeta a cambio de uso de suelo (Muestreo), consiste en un total de309 especies de las cuales 64 se encuentra listadas en estatus de protección por la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Se realizaran recorridos en campo para identificar y localizar las especies sujetas a protección y amenazadas. Durante el desarrollo de dicha actividades, se anotaran las características del entorno del hábitat de los individuos localizados, tales como refugio, percha, madrigueras, número de individuos, crías, huevos, ubicación georreferenciada del sitio, asociación vegetal y en general, el mayor número de elementos físicos y ecológicos que permitan una mejor toma de decisiones para su ahuyentamiento, quedando todo documentado en su bitácora de campo.

Las acciones de rescate y protección de la fauna serán de naturaleza preventiva y correctiva. Se trata de establecer las medidas que permitan que se desarrollen las actividades del proyecto sin afectar a la fauna silvestre que se pueda encontrar en el área del proyecto.

El programa pretende establecer las técnicas para proteger, conservar y rescatar en general a las especies de fauna silvestre presentes en el trazo y áreas del proyecto, especialmente a aquellas que se encuentran listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Cabe señalar que es probable la presencia de individuos pertenecientes a especies en riesgo que no fueron reportadas previamente en el presente programa, por lo que de ser el caso se evaluará la identidad de las especies que se encuentran presentes dentro del trazo del proyecto y se informará a la autoridad sobre el tema.

Las medidas de conservación de la fauna del presente programa se orientan a inducir el desplazamiento de los organismos aprovechando sus características de movilidad, o bien cuando no sea posible lo anterior, a través de la captura directa para fines de reubicación cuando la capacidad de desplazamiento se vea reducida ya sea por las características intrínsecas de las especies o por la condición reproductiva (crios, juveniles, hembras preñadas, huevos en nidos).

Susceptibilidad de rescate de la fauna

No todos los animales silvestres son sujetos de rescate; especies presentes de fauna muy móvil (como los felinos) se alejan (huyen) del área del proyecto hacía zonas cercanas de hábitats similares, tan pronto perciben la presencia humana. Capturar estos animales es una labor difícil y prolongada, gue además somete al individuo a un alto nivel de estrés, con el riesgo cierto de muerte o lesiones.

La susceptibilidad de llevar a cabo o no el rescate de la fauna está en función de su movilidad o capacidad de desplazamiento. Existen especies de limitado desplazamiento que no tienen la capacidad de ajejarse ante el desarrollo de las distintas actividades del proyecto, en cambio otras especies tienen una respuesta













Agencia Nacional de Segurldad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DCQPI/0221/2019

más rápida para moverse y alejarse. De acuerdo a lo anterior y para fines del presente programa de conservación se considera que los organismos de baja movilidad son los más susceptibles de rescate en el sentido de que se trata de aplicar técnicas de captura directa para posteriormente liberar los organismos en ambientes adecuados a sus requerimientos.

La fauna de baja movilidad es un concepto aplicable a los vertebrados terrestres, siendo una característica propia de grupos como anfibios y reptiles, pero también incluye ciertas especies de mamíferos pequeños como los roedores.

En los organismos de especies que tienen una buena capacidad de desplazamiento la aplicación de técnicas de rescate por captura se dificulta, pero en cambio esa misma movilidad permitiría aprovecharla para aplicar técnicas de perturbación controlada como medidas para alejar a la fauna de las zonas de obra para evitar Interacciones que puedan lastimarlos o perderlos. La estrategia general del rescate con fines de reubicación de fauna básicamente será la siguiente:

Es importante mencionar las excepciones a la aplicación de una u otra técnica conservación y rescate. En el caso de los reptiles, aunque son ectotermos y con un ámbito de hogar reducido y menor capacidad de desplazamiento, las técnicas de perturbación controlada pueden ser aplicables a este grupo debido a las características del proyecto porque se trata de uno lineal, aunque también puede ser aplicable en áreas menores de 3 ha. Debido a que la intervención en proyectos lineales se da en franja del hábitat, los organismos tienen la posibilidad de escapar y moverse a los sectores contiguos.

Técnicas de perturbación controladas

Las técnicas de perturbación controlada son un procedimiento que consiste en provocar el abandono o inducir el desplazamiento gradual de los individuos de la fauna silvestre, desde su lugar de origen (hábitat original) hacia zonas inmediatamente adyacentes (hábitat receptor), en forma previa a su intervención por parte del proyecto o actividad con un periodo de anticipación que asegure el no retorno de los individuos desplazados (1 – 5 días máximo). Esta medida de mitigación no requiere de la captura de los especimenes objetivo y por lo general considera reducidas distancias en el desplazamiento de los organismos, por lo que muchas veces el hábitat receptor es equivalente al hábitat original (SAC. 2012).

La perturbación controlada tiene por objeto provocar el abandono o inducir el desplazamiento gradual de los individuos de la fauna de baja movilidad, desde su lugar de origen hacia zonas inmediatamente adyacentes, en forma previa a la intervención por parte del proyecto o actividad. En términos genéricos, la medida consiste en remover de forma manual y gradual los refugios de las especies de interés, como cúmulos de rocas o vegetáción arbustiva, previo al inicio de las actividades de despeje de vegetáción ode movimiento de tierras con medios mecánicos.

La perturbación controlada debe desarrollarse de modo que entregue certezas mínimas sobre la dirección del desplazamiento de los individuos y el lugar hacia donde se dirigirán. En la mayoría de las situaciones, esta medida sólo es efectiva cuando se usa en bandas o franjas de reducida extensión o área, típicas de proyectos lineales; así como también en proyectos con poligonales menores como es nuestro caso.

Entre las principales ventajas de la perturbación controlada en relación con el rescate y relocalización, están:







cobre la







Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UCI/DGCPI/0221/2019

- a. No involucra la manipulación de individuos, evitando de esta forma su captura, el estrés asociado, los riesgos sanitarios y la posibilidad de muerte en la captura.
- b. Los individuos desplazados se mantienen en un ambiente relativamente conocido y familiar con una alta probabilidad de encontrar refugio y alimento similar al de su área de origen, relativamente cercano.

También existe una alta probabilidad de que los individuos mantengan relaciones familiares, territorialidad e interacciones con otras poblaciones y especies, y se mantenga la configuración genética de la población.

El destino de los animales perturbados depende de las características del hábitat, condiciones para el desplazamiento y características propias de cada especie, además de la temporada del año.

Por otra parte, la efectividad de la medida está condicionada por el breve lapso de tiempo entre la aplicación de la perturbación y la implementación de la intervención definitiva del proyecto (1 - 5 días máximo), para evitar la recolonización por los mismos u otros individuos en la zona.

Antes de aplicar la medida debe considerara:

- a. Las especies que serán desplazadas.
- b. El habitat de origen y el potencial hábitat de destino.
- c. La distancia de desplazamiento mínimo requerido.
- d. La tasa esperada de avance dei desplazamiento.
- e. La metodología específica para inducir el desplazamiento.
- El criterio para establecer que la medida está completa (y el área puede ser ocupada para los fines del provectol De igual forma que para la relocalización de individuos mediante rescate/relocalización, el desplazamiento de individuos o poblaciones por perturbación controlada se ve favorecida con un enriquecimiento del hábitat receptor, generando refugios o mejorando la productividad del área (UICN 2013).

En el caso de recolonización se tendrá que evaluar la situación y aplicar técnicas de rescate directo para la posterior liberación de los organismos rescatados.

El esfuerzo para ejecutar la medida de perturbación controlada es variable, dependiendo del área, tipo de ambiente, geografía, grupo taxonómico y número de especies focales, sin embargo, se recomienda en base a la litoratura, experiencia y metodología empleada en la aplicación de las medidas, aigunas consideraciones con respecto al tiempo y esfuerzo de ejecución.

Reptiles

La perturbación controlada para reptiles debe considerar el remover y retirar en forma manuai rocas, troncos, vegetación y todo aquello que pueda servir como refugio potencial para los indivíduos, 1-5 días antes del inicio de las actividades del proyecto, para conceder un margen de tiempo de escape y evitar también la recolonización del área intervenida o el regreso de los animales (SAG, 2012; Sullivan et al. 2014).













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Proceses Industriales Oficio N° ASEA/UG/DGGPI/0221/2019

Marní feros

Entre los vertebrados terrestres, los mamíferos pequeños constituyen un grupo que exhibe un grado de movilidad intermedio. La mayoría de estas especies presentan hábitos nocturnos (y por tanto pasan la mayor parte del tiempo del día en sus madrigueras. De manera similar, la mayor proporción de las especies presentes en México poseen hábitos terrestres con algunas especies que son trepadoras y arborícolas.

Dado que los juveniles de las especies cursoriales usualmente se mueven desde su lugar de nacímiento hacia nuevas áreas (dispersión), es posible verificar la capacidad de algunas especies para desplazarse hacia sectores (territorios o ámbitos de hogar) nuevos. Para este tipo de mamíferos pequeños, el procedimiento consiste en modificar el ambiente donde viven ejemplares de una determinada especie, habitualmente a través de la remoción manual de vegetación y piedras, de forma tal que los animales no lo reconozcan como un hábitat adecuado y se muevan hacia otros sectores con recursos de mayor calidad. Dado que las especies son mayoritariamente nocturnas, la aplicación de esta medida debe hacerse durante el día y esperar a que los animales estén activos en el área modificada y busquen salir hacia sectores cercanos.

En cuanto a los mamíferos fosoriales, dada la dificultad práctica que coníleva capturar algunas especies de mamíferos subterrâneos, se ha desarrollado y aplicado el sistema de perturbación controlada. La aplicación de la medida requiere, en una primera etapa, la prospección minuciosa del área que será intervenida, con el objeto de identificar y establecer las cuevas que exhiben signos conspicuos de actividad, como cúmulos de tierra depositadas en las afueras de las galerías o cuevas.

Un procedimiento preliminar consiste en tapar las cuevas y alisar el terreno, para proceder a su inspección en los días siguientes y verificar si existe actividad reciente. En los sitios reconocidos como activos se procede a la perturbación, la que consiste en despejar los túneles, tanto superficiales (de alimentación) como más profundos (madrigueras) con medios manuales, con el fin de promover el desplazamiento de los animales hacia los límites de su sistema de galerías y llevarlo más allá del área a intervenir.

Las especies que tienen amplia capacidad de desplazamiento cuentan con algunas zonas boscosas aledañas a los distintos puntos del proyecto, cuyo grado de intervención antropogénica es mínimo y que servirán de refugio para dichas especies.

Aves

En las áreas localizadas dentro del derecho de vía se observará la presencia esporádica do aves incluidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y otras. Las acciones de rescate para este grupo serán mínimas, debido a que se trata de animales muy móviles que pueden alejarse inmediatamente del área del proyecto. Se prevé que con el desarrollo de las actividades del proyecto en las que se involucra el paso de vehículos, personal y maguinaria, las aves se aígien de las franjas en que se trabajará.

Captura directa con fines de reubicación

Los métodos de captura para anfibios, reptiles y mamíferos pequeños (roedores y quirópteros) difieren entre los tres grupos y entre especies, especialmente en el caso de aquollos mamíferos pequeños que poseen hábitos fosoriales y cursoriales. En el contexto de las medidas de rescate y relocalización se recomiendan los métodos menos invasivos para la fauna, rápidos y de menor costo de implementación,





W.







Agencia Nacional de Segurldad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

además de indicar la época del año, horas del día y condiciones ambientales propicias para aumentar la probabilidad de captura en cada uno de los grupos.

La medida de rescate y relocalización idealmente debiera ejecutarse fuera del período reproductivo, esto con el objetivo de no intervenir el proceso de reproducción de las especies, a través de la captura de individuos. Sin embargo, debido a qu**e e**xiste un desconocimiento generalizado sobre la historia natural de la mayoría de las especies de anfibios, reptiles y micromamíferos (Ramirez- Bautista et al. 2014; Ceballos y Oliva 2005), se hace dificil determinar un periodo reproductivo donde se impida ejecutar esta medida.

Por otra parte, algunos periodos pueden coincidir con las épocas del año más propicias para la captura de individuos, especialmente en anfibios y reptiles.

Antibios y reptiles

Entre los vertebrados terrestres, los anfibios constituyen el grupo de mayor sedentarismo, por su fidelidad a refugios y baja capacidad para desplazarse. Poseen un ámbito de hogar o radio de acción varias veces menor que reptiles insectívoros y mamiferos pequeños, de similar peso, lo que implica que son incapaces de realizar movimientos de larga distancia o distintos a los que realizan diariamente para obtener recursos.

Esta condición les confiere la casi nula opción de reaccionar frente a cambios abruptos y repentinos en su hábitat. Para los anfibios, la conducta de escape no sólo depende de sus hábitos de vida y de la capacidad de movimiento intrínseca de cada especie, sino que también de factores ambientales y de la condición de desarrollo en que se encuentren los individuos durante el momento de la intervención (e.g. larvas, postmetamorficos, adultos, etc.).

De similar modo, la mayoría de las especies de anfibios exhiben una mayor actividad durante la noche, especialmente los ejemplares adultos, y durante el día generalmente permanecen ocultos en sus refugios. Estos antecedentes permiten justificar la aplicación de la captura directa con fines de reubicación.

Los anfibios serán capturados utilizando arregios de trampas tipo Pit-fall, redes tipos Dipnet en combinación con búsqueda activa, donde se realizará captura manual a lo largo de transectos previamente establecidos.

Las trampas serán colocadas en sitios estratégicos dentro del trazo del proyecto, el cual corresponderá a áreas cubiertas por extensas superficies forestales, siempre y cuando el tipo de sustrato permita la colocación de dichas trampas. La trampa Pit-fall será colocada en la tarde antes de que oscurezca, en varios sitios dentro del predio y se mantendrá activa preferentemente durante 20 días, sumando un total de 480 hrs efectivas de muestreo. Esta trampa será revisada en las primeras horas de la mañana y antes del anochecer. La trampa Pit foll tendrá una longitud de 30 m y contara con seis cubetas dispuestas a cada 10 m, fue dispuesta en los tipos de Vegetación mejor conservados.

En el caso de los reptiles, la captura de serpientes se realizará empleando ganchos y pinzas herpetológicos. Es necesaria la participación de expertos en el tema entrenados en la prevención y atención de accidentes ofidicos, toda vez que dentro de las superficies impactadas de pueden potencialmente presentar especies Venenosas.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DCCPI/0221/2019

Los animales capturados serán colocados temporalmente dentro de bolsas de manta que pueden ser humedecidas con el fin de mantener hidratados a los ofganismos y que serán revisadas de forma periódica para asegurar la integridad de los ejemplares, esto con el fin de transportarlos a las áreas de reubicación seleccionadas. Previo a la liberación de los ejemplares capturados se procederá a realizar su identificación taxonómica con el apoyo de literatura especializada para el sitio de interes tales como los trabajos de Pérez-Higareda y Smith (1991), Guzmán (2011), y Ramírez-Bautista et ol. (2014). Adicionalmente se realizarán los registros tanto escrito en bitácoras, como fotográfico mediante cámaras fotográficas o de video.

Aves

Las aves que se encuentran en la región son transitorias, temporales o permanentes. Únicamente se verificará la presencia de nidos ocupados por especies de aves con categoría de riesgo. La identificación de las especies que ocupan el nido puede realizarse a través de los caracteres del huevo, pero también puede inferirse por la presencia de los adultos en los nides.

Para el rescate de la ornitofauna (aves), en caso de encontrarse nidos con huevos, se deberá de reubicarlos solicitando el apoyo de especialistas debido a que las técnicas de incubación de aves y cuidados de polluelos requiere de personal y equipo especializado, preferentemente del Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) Los Reyes Estado de México, dependiente de la SEMARNAT. Idealmente, en caso de encontrar huevos y/crías de aves, se deberá reubicarlos junto con los progenitores, o en su defecto se realizará la reubicación de huevos y crías únicamente, asegurándose de enviarlos a una instancia donde se disponga del equipo y personal

Mami feros

Dentro de los mamíferos, los quirópteros (murcielagos) son el único grupo que vuela, por lo tanto tiene una amplia capacidad de desplazamiento, por ello no es recomendable rescatarlos mediante captura con fines de reubicación, pues tienen los medios de abandonar el área de construcción por sí mismos.

El rescate de ejemplares de mamíferos será realizado empleando trampas tipo Tomahawky trampas tipo Sherman, las cuales sirven para capturar especies de roedores, ardillas terrestres y prociónidos. Previo a la colocación de dichas tramas, se efectuarán recorridos previos a la apertura de caminos de acceso y trabajos de desmonte, con el propósito de verificar la presencia de madrigueras de mamíferos susceptibles de ser dañadas al comienzo de las actividades de desmonte.

Se propone un monitoreo de estaciones olfativas con trampas Tomahawk previamente cebadas con olores atractivos para pequeños mamíferos, con el objetivo de que sean estas las atrapadas y no se atraigan más de afuera. En caso de ser atrapado algún individuo de cualquier especie, será trasladado al área designada de reubicación, la cual contará con las mismas condiciones similares a donde se capturó.

Las trampas se colocarán preferentemente 20 noches seguidas o alternadas, siendo activas durante 12 horas. Por tanto, el esfuerzo de muestreo fue de 35 trampas/dia y 420 hrs/trampa. Cabe señalar que se efectuará búsqueda de madrigueras en uso, empleadas por algún tipo de mamífero, aves o reptiles y el trampeo se hará de manera prioritaria en dichas zonas.

V. ÁREA DE REUBICACIÓN DE LA FAUNA A RESCATAR

Zona de reubicación de fauna y tipo de vegetación (coordenadas UTM, Datum WGS84 Z14).











Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Amblente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Cestión de Procesos industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/0221/2019

| Punto | X | Υ |
|-------|---|---|
| 1 | | |
| 2 | | |

Coordenadas del proyecto Art. 116 del primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

Criterios técnicos aplicados para la selección del área que se encuentra destinada para la liberación y reubicación de las especies de fauna:

<u>Cercapía y fácil acceso</u>; La principal medida de manejo para reducir estrés, lesiones e inclusive la muerte de ejemplares capturados, es reubicarlos inmediatamente después de su captura, es por ello que las áreas donde se llevarán a cabo las reubicaciones deben estar cerca y accesibles.

<u>Uso de suelo y vegetación:</u> La cobertura vegetal es un factor determinante en la sobrevivencia de la fauna, ya que una cobertura vegetal aceptable proporciona refugio, protección y alimento a los animales.

<u>Similitud de especies</u>: Debe hacerse una evaluación previa de las áreas para verificar que ahí se encuentren las mismas especies. No solo debe estar presente la misma especie, sino que también lo deben estar su alimento y sus presas.

<u>Baja intervención humana;</u> Se deben preferir áreas que tengan poca o nula intervención humana para incrementar sus probabilidades de sobrevivencia.

Estado de conservación: En general, se buscan áreas que tengan el mayor grado de conservación posible con poca perturbación por asentamientos humanos, ganadería, cacería y/o contaminación.

Se deberán colocar letreros alusivos a no molestar a la fauna silvestre y de límites de velocidad para los vehiculos que transiten por el predio.

Recomendaciones en relación con la liberación de animales relocalizados:

- Liberar pocos individuos en cada lugar (logra un espaciamiento adecuado de los organismos y
 evita las agresiones entre individuos de la misma especie) para no superar la capacidad de carga
 del sitio.
- Liberar individuos adultos separados de neonatosy juveniles. Eliberar una proporción de machos
 y hembras acorde con la estructura de la especie (territorial, polígama, etc.).
- No liberar depredadores cerca de presas (ej. liberar culebras e iguanas lejos de otras lagartijas, liberar yacas lejos de lagartijas y roedores juveniles).
- Evaluar la condición sanitaria de los individuos
- Registrar marcas o cicatrices de los especímenes para favorecer su posterior identificación.

No realizar la relocalización:

S el animal presenta problemas evidentes de salud o está muy estresado

VI. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

La instrumentación de las tareas señaladas en este programa se realizará durante los meses de ejecución del proyecto, indiuyendo la preparación y la entrega del informe correspondiente, conforme al calendario que a continuación se presenta.













Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Cestión de Procesos Industriales Oficio M ASEA/UGI/DGGPI/0221/2019

Cronograma del programa de fauna silvestre.

| | Añol | | | | | | | | | | Año2 | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|------|----|---|---|---|---|---|---|---|----|---|----|---|----|
| Actividad | | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 1 | 2 | 3 | 4 | S | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | n | 12 |
| Prospección | Х | Г | | | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecución de rescate | | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | Х | | | | | | Š | | | | | | | | | |
| Ubicación de áreas de reubicación | | | | Х | X | Х | X | X | X | | | ç | | | | | | | | ŞA | | | | |
| Reubicación/liberación fauna | | Х | Х | Х | Х | Х | X | X | Х | | | | | | | | | | | | | | | |
| Monitoreo | | | | | | | Х | | | | Х | | | | | | Х | | | | | | | |

El programa general de trabajo del rescate, reubicación y perturbación controlada de fauna 😖 realizará en un plazo de dos años. En el primer año se realizara el rescate, reubicación y perturbación controlada de fauna, en tanto que para el segundo se realizará la evaluación de indicadores.Dicho cronograma es tentativo y quedará sujeto a modificaciones de acuerdo con el Programa de Obras del Proyecto.

INFORMES Y RESULTADOS VII.

Se entregaran informes semestrales, sin embargo se realizara el monitoreo mensual durante el cambio de uso del suelo (09 meses). En los informes se presentarán las actividades realizadas, que incluirán evidencia fotografica para respaldarlos.

El informe de finiquito, al término del plazo otorgado en la autorización para realizar la remoción de la vegetación forestal; presentara las actividades realizadas para este programa incluyendo evidencias fotográficas, graficas, tablas, bitácoras, coordenadas para respaldar la información y de más información que se considere pertinente.





